



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 90

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 85

celebrada el martes 16 de junio de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los apoyos fiscales a las personas con discapacidad y a mayores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 172-1, de 3 de abril de 2009. (Número de expediente 122/000149.) 4
- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 160-1, de 6 de marzo de 2009. (Número de expediente 122/000138.) 11

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 81, de 10 de octubre de 2008. (Número de expediente 162/000219.) 18
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 160, de 6 de marzo de 2009. (Número de expediente 162/000343.) 23

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica. (Número de expediente 173/000077.)** 29
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, pymes y autónomos. (Número de expediente 173/000078.)** 36
- **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Salvador), relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad. (Número de expediente 173/000079.)** 40
- Toma en consideración de Proposiciones de Ley. (Votación.)**..... 45
- Proposiciones no de Ley. (Votación.)**..... 46
- Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.)**..... 46

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Tarruella Tomás, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y el señor **Marmol Peñalver**, del Grupo Parlamentario Socialista.

	Página
Toma en consideración de Proposiciones de Ley	4

	Página
Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas	11

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los apoyos fiscales a las personas con discapacidad y a mayores	4

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley el señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*Defiende la proposición de ley la señora **Méndez Monasterio**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; las señoras **Tarruella Tomás**, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*); **Bañuls Ros**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Sánchez Rubio**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora*

*El señor **Olabarría Muñoz** solicita la palabra, que no le es concedida.*

	Página		Página
Proposiciones no de Ley	18	Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	29
	Página		Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar ...	18	Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica	29
<i>Defiende la proposición no de ley la señora Martínez López, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		<i>Defiende la moción el señor Ridao i Martín, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Gómez Trinidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la señora Surroca i Comas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Merino López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto y el señor Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i>		<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Román Guerrero, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora Martínez López.</i>			
	Página		Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables	23	Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, pymes y autónomos	36
<i>Defiende la proposición no de ley el señor Ferrer Roselló, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		<i>Defiende la moción el señor Aguirre Rodríguez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Jorquera Caselas, del Grupo Parlamentario Mixto; Ridao i Martín, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Jané i Guasch, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>		<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor Ridao i Martín, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; la señora Gastón Menal, del Grupo Parlamentario Socialista y el señor Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Sáez Jubero, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		<i>En turno de fijación de posiciones interviene el señor Azpiazu Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).</i>	
<i>A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Ferrer Roselló.</i>			

A los efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor Aguirre Rodríguez.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Salvador), relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad 40

Defiende la moción el señor Salvador Armendáriz, del Grupo Parlamentario Mixto.

En defensa de la enmienda presentada interviene la señora Moneo Díez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Tardà i Coma, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora Montón Giménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

Toma en consideración de Propositiones de Ley. (Votación.) 45

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los apoyos fiscales a las personas con discapacidad y a mayores, se rechaza por 171 votos a favor y 174 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas, se rechaza por 24 votos a favor, 168 en contra y 153 abstenciones.

Página

Propositiones no de Ley. (Votación.) 46

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 320 votos a favor y 24 en contra.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación

de un plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables, con la incorporación de las enmiendas de los grupos Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), se rechaza por 170 votos a favor y 175 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 46

Sometidos a votación separada los ocho puntos de la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica, se aprueban los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 8 y se rechazan los puntos 6 y 7.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, pymes y autónomos, se rechaza por 151 votos a favor, 193 en contra y una abstención.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Salvador), relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad, se rechaza por 160 votos a favor, 183 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LOS APOYOS FISCALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A MAYORES. (Número de expediente 122/000149.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.
Primer punto del orden del día: proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los apoyos fis-

cales a las personas con discapacidad y a mayores. Para la defensa de la proposición de ley tiene la palabra doña Lourdes Méndez.

La señora **MÉNDEZ MONASTERIO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuevamente vamos a debatir en esta Cámara una proposición de ley relativa a la disminución del impuesto sobre el valor añadido para las residencias de mayores y las residencias de discapacitados. Personas mayores y discapacitados que precisan en mayor medida el apoyo público, puesto que tienen que soportar en muchos casos la adquisición de productos y la contratación de servicios sanitarios y de carácter social de un coste muy alto, tratándose en muchas ocasiones de personas cuyos ingresos proceden de una limitada pensión. En concreto, las modificaciones que se proponen van encaminadas, por un lado, a reducir el coste final de esos servicios y la asistencia social, así como a completar la definición, hasta ahora demasiado estricta, de los productos sanitarios concebidos para determinados discapacitados y cuyo elevado coste de desarrollo y producción, junto con su bajo consumo, hacen inviable o excesivamente oneroso su mantenimiento sin ningún tipo de apoyo fiscal. Por ello, fundamentalmente se trata de modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, añadiendo un nuevo punto 3 al apartado 2 del artículo 91 con la siguiente redacción: Se aplicará el tipo del 4 por ciento a la prestación de servicios y asistencia social para discapacitados físicos y psíquicos y personas mayores en centros residenciales.

Resulta oportuno detallar los antecedentes de esta nueva iniciativa, aunque quizás SS.SS la recuerden por haberse debatido hace pocos meses. Nuestro grupo parlamentario la ha presentado hasta en tres ocasiones; un buen trabajo de mi compañera doña Carmen Quintanilla. La mera discusión de las dos primeras fue rechazada por el Gobierno. Sorprendentemente se aceptó que pudiera debatirse una del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, a la que anteriormente me he referido, pero en el primer debate para su toma en consideración no fue aprobada por la Cámara, debido fundamentalmente al voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista. Anteriormente, en la pasada legislatura, también fue debatida en el Congreso de los Diputados una proposición de ley que venía de una ley aprobada en el Senado, también en relación con una iniciativa del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Dos son los comentarios que tengo que hacer a este respecto. El primero es denunciar el sectarismo de un Gobierno que sin el más mínimo pudor ni disimulo rechaza diferentes iniciativas de este grupo parlamentario y, sin embargo, admite las de otro grupo parlamentario con idéntico contenido, como ha resultado en esta ocasión con la solicitud de regular y aplicar el IVA superreducido en la contratación de plazas en centros residenciales de personas mayores o con discapacidad. El segundo comentario es que volvemos a traer este debate

a la Cámara porque nos parece de justicia y porque queremos que se haga realidad ese refrán español, no el de que no hay dos sin tres, sino el de que a la tercera va la vencida, y llegue a aprobarse una norma cuya conveniencia paso a argumentar.

Es importante, en primer lugar, saber la situación en la que se encuentra España en relación a la población mayor de 65 años. El 16,8 por ciento de la población española es mayor de 65 años, es decir, en números absolutos, 7.407.000 españoles, pero se estima que en el año 2050 lo sea el 33,2 por ciento de la población, pasando España a ser de los países más envejecidos del mundo. Los mayores de 80 años son el 4,3 por ciento de la población, y se estima que en el año 2050 serán el 12,2 por ciento. La tasa de fecundidad actual es de 1,4 hijos por mujer, que no garantiza el relevo generacional, mientras que hace tan solo treinta años la tasa de fecundidad era de 2,5 hijos por mujer. Hay un dato especialmente importante, y es que 1.358.937 personas mayores de 65 años viven solas. Sabemos que la relación que existe actualmente entre las pensiones medias y el coste de una plaza residencial está muy alejada. La pensión media de jubilación en España está, aproximadamente, en 800 euros mensuales y el coste medio de una plaza residencial en España es de 1.600 euros mensuales; la pensión media de viudedad ronda los 500 euros mensuales, y las diferencias se hacen mucho más patentes cuando hablamos de personas con discapacidad. Existe un estudio reciente de Feaps que nos dice que el coste adicional que tiene una familia, cuando en su seno existe una persona con discapacidad, es de más de 17.000 euros al año.

Con estos datos llegamos a las siguientes conclusiones: en primer lugar, que es de justicia el apoyo fiscal a las personas mayores dependientes y discapacitadas; en segundo lugar, que es necesario acabar con la sinrazón que supone que otro tipo de servicios, como por ejemplo los hoteles, tengan el mismo IVA que las residencias, y en tercer lugar, que en la actualidad, y debido a la crisis, hay que apoyar más a quien realmente más lo necesita que son las familias, sobre todo las que tienen en su seno mayores o discapacitados, que son las que soportan mayormente esta crisis. Además, en la mayoría de los países de nuestro entorno está establecido este tipo superreducido o incluso no existe ningún tipo de gravamen. Hay que tener en cuenta que en estos países europeos de los que hablo el gasto en protección social es muy superior al nuestro, a la vez que son muy superiores las prestaciones para la vejez y el gasto en pensiones. Exactamente los números son los siguientes: las prestaciones de protección a la vejez en España son de 9.837 euros de media cuando la media europea es de 14.563 euros, es decir, en España las prestaciones de protección a la vejez son de un 7,9 por ciento del PIB cuando en Europa son de un 10,9 por ciento; estamos dos puntos por debajo. A esto hay que añadir que el gasto en pensiones también es significativo, estando en un 8,9 por ciento cuando Europa está en un 12,2 por ciento. Aunque a nuestro

presidente del Gobierno le guste mucho hablar de que son el partido de la protección social, es falso. No solo están creando paro, sino que estamos muy alejados de la media europea de protección social en general, ya que en España está en un 20,8 por ciento del PIB cuando en Europa se sitúa en un 27,2.

La Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia no resuelve ni cumple las expectativas creadas. Téngase en cuenta que, a pesar de la aprobación de la Ley de atención a las personas en situación de dependencia, según el acuerdo de copago aprobado el 27 de noviembre de 2008, las personas dependientes pueden llegar a pagar hasta el 90 por ciento de una plaza residencial, y estamos hablando de que, dependiendo de las diferentes comunidades o residencias, el precio de lo que cuesta una residencia oscila entre 1.200 hasta 2.400 euros mensuales; hablamos de una media de 1.600-1.800 euros mensuales. Es una ley que ha frustrado expectativas y que ha generado desigualdad entre los españoles, ya que el decreto de copago origina que el importe al que debe hacer frente el usuario vaya desde cero euros hasta el 90 por ciento del coste de la plaza residencial. Hay una casuística muy amplia, desde las personas a las que se les da una ayuda vinculada a un servicio, cuya cifra, aun tratándose de grandes dependientes, es como máximo de 800 euros, hasta aquellas personas a las que se les asigna como conveniente una plaza residencial y por estar en un grado determinado se aporta, por la Administración General del Estado, la cantidad ínfima de 70 euros.

La Ley de promoción de la autonomía personal, más conocida como la Ley de Dependencia, tenía como objetivo prioritario la prestación de servicios, entre ellos la ayuda o apoyo a aquellas personas que precisan una plaza residencial y que sean dependientes, y en la actualidad las plazas residenciales apenas representan el 15 por ciento del total de la prestación de los servicios. Desde el Gobierno se aseguró que se crearían 300.000 puestos de trabajo y, sin embargo, el empleo que se ha creado no llega a los 10.000 puestos de trabajo, que son puestos de trabajo estables y además no deslocalizables. Sin embargo, los cuidadores familiares han subido hasta un 50,99 por ciento de las personas que reciben ayudas, siendo una prestación que se había concebido con un carácter excepcional y, sin embargo, ya es el 51 por ciento de las prestaciones, y tan solo la mitad está dada de alta en la Seguridad Social. El número actual de centros residenciales en España es de 5.091, de los que el 20 por ciento son de titularidad pública y el 80 por ciento son de titularidad privada. No obstante, las administraciones públicas conciertan plazas con las residencias de titularidad privada, llegando a concertar un 24 por ciento de las plazas, que también pagan su IVA. El precio medio de concertación de una plaza para un no dependiente es de 15.531 euros al año, y para un dependiente es de 17.295 euros.

Existe escasa oferta de plazas residenciales públicas a pesar de lo dispuesto en la Ley de Dependencia y, por lo tanto, es necesario favorecer fiscalmente a aquellas familias que no tienen más remedio que contratar una plaza en un centro privado. De otro lado, la disposición adicional séptima de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia establece, con relación a los instrumentos privados para la cobertura de la dependencia, que el Gobierno, en un plazo de seis meses, promoverá las modificaciones legislativas que procedan para regular la cobertura privada de las situaciones de dependencia y que —y este es el que haría referencia a la proposición de ley que presentamos—, con el fin de facilitar la cofinanciación por los beneficiarios de los servicios que se establecen en la presente ley, se promoverá la regulación del tratamiento fiscal de los instrumentos privados de cobertura de la dependencia. Por el contrario, se ha argumentado en anteriores debates que esto solamente beneficiaría a los empresarios y no a los usuarios, y que en época de crisis no se puede acometer. Con respecto a estos dos argumentos debo aclarar que el IVA es un impuesto que grava al consumidor final, por lo que es falsa esta argumentación. Pero incluso en el caso de que esta bajada de impuestos del IVA pudiera beneficiar de alguna forma a los empresarios, es necesario que sepan que nuestra política —que ya hemos hecho antes y tuvo resultados— es que si se bajan los impuestos, al final, se crea empleo; si se crea empleo hay más cotizantes; y si hay más cotizantes puede generarse más gasto social. Esa creación de empleo es la que ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista que sustenta al Gobierno, también defendían a la hora de aprobar la Ley de Dependencia y que, como hemos visto, ha sido falsa. Sabemos que esta no es la política del Gobierno socialista, porque han pasado las elecciones y les ha faltado tiempo para subir los impuestos. Esta subida no va a ayudar a que se reactive la economía, disminuirá el consumo y tendrá como consecuencia más paro.

Termino con una última reflexión. Si la media de las pensiones de jubilación no alcanza la cifra de los 800 euros mensuales —y no quiero hablar de las pensiones no contributivas de los discapacitados—, y la media de una residencia de mayores está entre 1.600 y 1.880 euros hay algo que, evidentemente, no funciona y que el sistema de atención a la dependencia no soluciona. Esta ley no va a solucionar el envejecimiento de la población; tampoco la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones; no aumentará nuestro sistema de protección social, ni modificará la pésima ejecución de nuestro sistema de atención a la autonomía personal y a las personas en situación de dependencia, pero sí disminuirá la presión fiscal en unos servicios que son esenciales para nuestros mayores y discapacitados. Esto sí es política social, por lo que solicito de SS.SS. que aprueben esta proposición.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Méndez Monasterio.

Para fijar posición tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora Méndez Monasterio, hemos atendido a su exposición en defensa de la proposición de ley relativa a los apoyos fiscales a las personas con discapacidad y mayores, y tengo que decirle que no cambiamos nuestra posición inicial, es decir, la que teníamos prevista, que es la de votar en contra de la consideración a trámite de la propuesta que ustedes nos presentan. Explicaré por qué. Porque, entre otras cosas, usted misma acaba de hacer referencia a que no es la primera vez que un tema parecido al que nos plantea hoy lo hemos debatido en alguna ocasión, como es una iniciativa de *Convergència i Unió* acaecida el 24 de marzo de este mismo año y que nuestro grupo votó favorablemente. Por lo tanto, es conveniente explicar las razones de nuestro cambio de voto en esta ocasión. Diré las razones. Primero, no es la misma propuesta, aunque en principio pueda parecer que sí, sobre todo por los argumentos que usted acaba de dar. Por otro lado, ya en su momento, cuando la apoyamos, planteamos que en el trámite de la ley presentaríamos enmiendas que clarificasen de una manera explícita aquellas cuestiones que para nosotros eran importantes. Si hay centros que van a ser beneficiarios de alguna manera de lo que se plantea, la Administración tiene que tener la potestad de controlar los precios, ya no digo de establecerlos, pero sí de controlarlos. Lo que no puede ser es que se aplique tanto un tipo de IVA reducido como el IVA del 7 por ciento que usted nos plantea en la propuesta que debatimos hoy a empresas que son privadas sin tener garantía de que esa reducción fiscal, esa reducción del IVA, vaya a repercutir en el precio de su producto, es decir, de la plaza de residencia correspondiente. ¿Cómo se garantiza en su iniciativa que los usuarios de una residencia, por el hecho de que esta tenga un tratamiento desde el punto de vista fiscal de acuerdo con los argumentos que usted acaba de dar, sean los beneficiarios de la medida? Cuando se presentó la propuesta de *Convergència i Unió* ya dijimos que esto no quedaba garantizado y que entendíamos que era necesario clarificarlo en el trámite parlamentario, a través de enmiendas. ¿Por qué? Evidentemente, porque las empresas sujetas a la propuesta que se plantea en esta proposición de ley son empresas privadas, no son siquiera aquellas que tienen característica social o están concertadas con la Administración, porque tanto las empresas públicas como las concertadas o las privadas de índole social no solamente tienen recogidas en el artículo 20 de la ley que se trata de modificar una serie de medidas que tienen relación con un IVA reducido, sino que están exentas de este tipo de tributación. Por tanto, dado que el artículo 20 de la ley recoge esta cuestión de manera mucho más amplia que la que se plantea en la proposi-

ción de ley, entendemos que lo que ustedes proponen se circunscribe única y exclusivamente a aquellas empresas que no están en el ámbito recogido en este artículo 20, aquellas empresas privadas cuyas plazas tienen un precio que no está en la orientación que usted nos daba hace un momento, que son los 1.200 ó 1.400 euros, porque este tipo de plazas están inscritas en las residencias privadas de carácter social. Las empresas que prestan este servicio y no entran dentro de esa valoración tienen otros precios. Evidentemente, en una sociedad como la nuestra, en la que cada persona puede elegir según sus posibilidades, quien pueda pagar esas residencias puede estar en ellas.

Podemos compartir muchos de los argumentos que usted, aprovechando esta proposición de ley, acaba de exponer en esta tribuna, que están relacionados con la falta de plazas públicas necesarias para atender a estas personas, sobre todo de acuerdo con lo que se dispone en la Ley de Dependencia. Sin embargo, compartiendo todo eso, porque es una realidad que desgraciadamente vivimos en nuestra sociedad, pensamos que, a propósito de la Ley de Dependencia y de acuerdo no solo con la voluntad del Gobierno del Estado sino también con los de las comunidades autónomas, ese déficit se puede ir superando. Desde luego, esta situación de déficit, de falta de plazas, de falta de suficientes personas para atención a domicilio o de asistentes personales no se resuelve con la propuesta que ustedes nos hacen en esta proposición de ley, porque, vuelvo a repetir, la propuesta que ustedes nos hacen solo se puede circunscribir a las empresas estrictamente privadas y de un nivel que no es aquel de las que están exentas en el artículo 20 de esta ley que hoy ustedes nos proponen modificar. Por eso nuestra posición es contraria. En su momento votamos favorablemente la iniciativa de *Convergència i Unió* porque su propuesta se inscribía en este artículo 20 y tal y como estaba planteada permitía presentar unas enmiendas que podían clarificar lo que no quedaba suficientemente claro. La propuesta que ustedes nos presentan no permite ningún tipo de clarificación porque va orientada única y exclusivamente en una dirección, que es la de apoyar a las empresas, no a los usuarios y, por tanto, no estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Señora Méndez, esta proposición de ley se asemeja, como usted ha dicho, a la proposición de ley que presentó *Convergència i Unió* hace unos meses. Nuestro grupo por aquel entonces votó que no, y tengo que decir que continuamos pensando lo mismo; en pocos meses

uno no ha cambiado de opinión. Digo esto para sincerarnos en la tribuna y explicar los motivos por los que no vamos a apoyarles.

Usted cree que con la bajada de impuestos, con la reducción del IVA a estas residencias, se va a garantizar un mejor acceso a las mismas. Sin embargo, la experiencia contrastada demuestra que cuando se han bajado impuestos de esta manera, lo que se ha hecho seguramente ha sido ampliar márgenes de beneficios, pero en ningún caso repercutir en un menor coste para el que accede a la residencia. Por eso nosotros entendemos que precisamente las políticas que se tienen que implementar tienen que basarse en políticas públicas, en políticas activas, de atención a las personas con límites de su autonomía personal, y precisamente la política de la desgravación lo que pone de manifiesto es que quizás se aumente el negocio de unos pocos pero no se garantiza el mejor acceso de la mayoría a estos servicios. Coincido con usted en que hoy hay escasez de plazas de residentes, es cierto, y sobre todo hay escasez de plazas públicas. Coincido con usted en que faltan más recursos para las políticas de desarrollo de la conocida como Ley de la Dependencia. Coincidimos en que esa falta de recursos está haciendo que una medida que era subsidiaria, que son las prestaciones para aquellas personas que acompañan, hoy sea una medida central en las políticas de dependencia. Usted hablaba de un porcentaje superior al 50 por ciento. Cierto es, pero no creo que la solución sea —se lo digo honestamente— medidas como las que su grupo han trasladado hoy aquí a la Cámara. Las medidas son más recursos públicos, garantizando esas políticas públicas, garantizando que haya un incremento de residencias públicas y entendiendo, en definitiva, que se tienen que multiplicar dichas políticas. El problema está en que hoy la legislación estatal específica, el tipo del IVA —usted lo sabe— es del 7 por ciento en el caso de prestación de servicios a través de una sociedad mercantil, es decir, con ánimo de lucro. La legislación actual especifica que si se trata de residencias de tercera edad gestionadas por organismos públicos o privados sin ánimo de lucro, es decir, organizaciones sociales, estas no tributan IVA. A nosotros esto nos parece una buena solución, pero que debe ir acompañada de más recursos, de más políticas públicas, de más organismos públicos o de más organizaciones sin ánimo de lucro que garanticen precisamente el acceso a las plazas. Yo sé cuál es la experiencia en la comunidad en donde vivo, en Cataluña, donde el acceso a una plaza puede costar 1.800 euros de media, o incluso más, y las listas de espera son un problema, pero la solución a eso no viene precisamente con las reducciones del IVA, señora Méndez, sino con medidas distintas a las que su grupo nos plantea. Hoy es imprescindible potenciar el uso de estos servicios públicos y su propuesta podría llegar a ser positiva si sirviese para que las residencias pagasen menos IVA en proyectos de rehabilitación, en proyectos de construcción, en aquellos proyectos que en definitiva son imprescindibles para

poner la residencia en marcha. Pero esto no es lo que ustedes están planteando aquí, por eso nosotros, en este caso y en esta propuesta concreta, no podemos darles nuestro apoyo. A su vez, entendemos que la garantía de una autonomía personal no tiene que ir encaminada principalmente en torno a una residencia, en torno a esa asistencia; de hecho, el Foro de Vida Independiente y otras organizaciones dicen que las principales estrategias tienen que garantizar la autonomía personal en la vivienda, en la casa de cada uno, poniendo los servicios que son imprescindibles para ello. Por tanto, a esto le sumo la reflexión sobre si esta es la estrategia más apropiada.

Además creemos que las experiencias de reducción de impuestos en términos comparativos de similares características han redundado en una subida de precios. En este sentido, le pregunto qué medida garantizaría que esta reducción del IVA supusiese una disminución del precio para el que accede a la residencia; qué medida. Usted dice: No, no es cierto lo que ustedes plantean. Pues bien, yo le pido que nos explique qué medida concreta garantiza que una reducción en el IVA supone una reducción de precios. Señoría, solo hay una medida, y es la intervención de precios, cuestión que su grupo se niega a plantear porque significaría intervenir en la economía. Por tanto, negándose como se niegan a intervenir los precios, ya anuncio que la medida que ustedes nos plantean supondría un incremento de los precios.

Para acabar, simplemente me gustaría plantear una última reflexión. Para nosotros lo relevante es la necesidad del incremento de las partidas políticas de dependencia, y eso tiene que ir acompañado de una política fiscal distinta. Si hoy en esta Cámara hubiésemos aprobado que todo lo que hemos destinado a la política de cheques, al cheque de los 400 euros —saben que aprecio esa gran medida progresista y redistributiva—, lo hubiésemos destinado a la política de dependencia, otro gallo cantaría. Dicho de otra manera, medidas como esta no tendrían ninguna relevancia porque tendríamos un despliegue potente de la ley que garantiza la autonomía personal. Lo digo porque creemos que esa tiene que ser la estrategia, garantizar políticas públicas, pero en cualquier caso, a pesar de que esas políticas públicas no se estén desarrollando como nosotros quisiéramos, lo que no vamos a hacer es optar por el camino equivocado. El mal despliegue de la Ley de Dependencia, la falta de recursos en estas políticas públicas no puede suponer que a partir de ahora pongamos todos los huevos en la cesta de lo privado, de la gestión privada exclusivamente, de cómo se solventa desde el sector privado la garantía de una autonomía personal vivida con dignidad. Por todos estos motivos, señor presidente, señora Méndez, nuestro grupo, como hizo con la proposición de ley de *Convergència i Unió* —sé que no le sorprende—, va a votar que no.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Emilio Olabarria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Desde el escaño, si me lo permite —precisamente por razones de movilidad que espero que en mi caso sean solo contingentes—, para fijar la posición con relación a esta proposición de ley que nos parece interesante y que se puede apoyar. Solo me gustaría hacer una matización, una reflexión previa, y es que en los lugares en que pertenecemos a territorios forales, donde en su caso existe un concierto económico, serán los órganos legislativos —estamos hablando del IVA, que es un impuesto concertado— los que determinarán cuál es el régimen tributario aplicable a las circunstancias en relación tanto con los productos sanitarios como con las residencias asistenciales. Por cierto, quiero felicitar a la portavoz del Grupo Popular porque a partir de una proposición de ley de artículo único muy sencilla conceptualmente ha logrado realizar una gran digresión tanto en el tiempo como en los contenidos, y también a los demás portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Se me escapa que una proposición como esta diera para tanta creatividad.

Al margen de esta circunstancia y al margen de lo que decía de las juntas generales de los territorios históricos, nos parece pertinente lo que se dice por varias razones —algunas explicitadas por la portavoz del Grupo Popular— relativas a que algunos productos sanitarios requieren un gran esfuerzo de investigación y de producción. Son caros porque el universo al que van a ser vendidos es un universo humanamente pequeño, lo cual lo encarece, y cualquier reducción del coste siempre constituirá una medida política social de calado, señor presidente.

En cuanto a las residencias asistenciales, de nuevo y por enésima vez, aquí nos hemos encontrado una dialéctica que tiene un cierto componente de falacia —si me permite la expresión, señor presidente—, que es la alternativa entre residencias asistenciales de naturaleza jurídica privada, de naturaleza jurídica pública y concertadas. Es falaz esta reflexión o esta dialéctica de confrontación de unas y otras porque con la Ley de Dependencia, incluso cuando acabe su periodo de aplicación —es una aplicación peculiar la que decidió el legislador, de tracto sucesivo, se aplicará durante seis años, año tras año, incorporando a nuevos colectivos—, ni siquiera al final de esta aplicación en forma de tracto sucesivo, habrá residencias públicas o privadas concertadas con capacidad para atender a todos los dependientes, tal y como consigna la propia Ley de Dependencia. Luego la colaboración de las entidades privadas es una colaboración absolutamente indispensable y cualquier medida de reducción de costes —es pertinente la reducción de costes en materia de IVA, no hay otro

procedimiento de carácter tributario de reducción de costes más que la reducción del IVA en relación con los tipos previstos en el artículo 91, del 7 por ciento o el 4 por ciento, el tipo superreducido del 4 por ciento— es algo que se incardina en una sensibilidad social que nosotros compartimos y que nos sorprende que desde la izquierda parlamentaria se pueda compartir con las reservas prácticamente refutadoras que han sido comentadas por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Nos parece una buena proposición, sencilla, a pesar de que las digresiones han sido exuberantes en su exposición pública, y poco discutible desde una perspectiva de gran calado social. Solo queremos hacer a modo de conclusión una invocación al grupo proponente. Tienen ustedes una magnífica oportunidad en la siguiente proposición de ley que se va a debatir, también relativa a los problemas de los discapacitados en este caso en materia de movilidad, para demostrar esa sensibilidad social que usted ha glosado y ha loado en relación con su grupo parlamentario. Ahí vamos a esperar y ahí les queremos ver también.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra doña Concepció Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS:** Muchas gracias, señor presidente.

Supongo que a nadie va a sorprender que anuncie desde aquí que nuestro grupo parlamentario va a dar su voto afirmativo a esta proposición de ley. De hecho —lo han dicho los oradores anteriores—, una proposición de ley muy parecida a esta la vimos en este mismo hemiciclo no hace todavía ni dos meses; la semana que viene creo que más o menos los haría.

En nuestro grupo creemos que es muy importante rebajar el IVA del 7 al 4 por ciento en todo lo que afecta a residencias para personas mayores, nosotros también decíamos para discapacitados e incluso para infancia. Este colectivo necesita el soporte de todo lo que les pueda llevar a una rebaja en los costes. Acabo de oír decir aquí a unos grupos parlamentarios que no hay garantía de que esta rebaja del IVA vaya a repercutir en el coste de los ciudadanos. Creo que todo son sospechas y quizá también un poco no creer en estas entidades que están haciendo su trabajo de soporte sociosanitario donde no hay plazas públicas. Nosotros queremos creer en la buena fe de estas entidades, que son privadas y se ganan la vida, y en que si se les rebaja el IVA ello repercutirá en el bolsillo de sus usuarios o de los ciudadanos.

Quiero sacar a colación otra vez esta tarde la famosa Ley de autonomía personal y de atención a la dependencia. Quiero recordar una vez más —se ha dicho muchas veces en este hemiciclo, pero quiero volver a

recordarlo— que la disposición adicional séptima establecía que, con el fin de facilitar la cofinanciación por los beneficiarios de los servicios que se establecían en la ley, se promoverá la regulación del tratamiento fiscal de los instrumentos privados de cobertura de la dependencia. Señorías, todos han reconocido la falta de déficit de plazas públicas, incluso de plazas concertadas. Saben que es necesario hoy en día, para dar cobertura a muchas personas que necesitan una residencia, el recurso residencial, porque no encuentran otro sistema distinto a las privadas. Aquí podemos aplicar esta disposición adicional también dando cumplimiento fiscal y en esta propuesta se plantea, como en la nuestra de hace dos meses, la rebaja de este impuesto del valor añadido del 7 al 4 por ciento.

En el mes de marzo, justo una semana antes de que se debatiera la proposición de ley por parte del diputado Sánchez i Llibre en este mismo hemiciclo, se propuso a nivel europeo una directiva en este sentido precisamente. Quizá en este momento algunos grupos parlamentarios se estén oponiendo y puede que dentro de poco lo tengamos que hacer. Nosotros nos alegraríamos, como también nos alegraríamos muchísimo de que hoy la toma en consideración de esta proposición de ley saliera adelante, con los matices y cautelas que quieran y encauzando algunas enmiendas si tienen dudas, pero todos los grupos de esta Cámara tenemos hoy una nueva oportunidad de dar soporte a esta proposición de ley. No lo dieron en la legislatura pasada, no lo dieron hace poco en la proposición de nuestro grupo parlamentario; al menos les pido —nosotros sí lo vamos a hacer— que lo dieran a esta del Partido Popular porque va en el mismo sentido y en la misma línea. He dicho que son muy parecidas; además, ellos añaden los productos de uso sanitario que necesitan muchas personas con discapacidad. Sabemos que hay un catálogo, que algunas personas ya gozan de un descuento del IVA, pero la gente tiene que recurrir a la compra privada de muchos más por las dificultades que se están encontrando. Facilitemos que estos productos tengan también un menor coste. Creo y confío en que esto también se notaría en el bolsillo de los ciudadanos.

Para terminar, vuelvo a mostrar nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley y les pido a los grupos de la Cámara que recapaciten y, si es posible, también la apoyen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Tarruella.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Marmol Peñalver.

El señor **MARMOL PEÑALVER**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta proposición de ley que trae hoy el Partido Popular para su toma en consideración no es nueva, como han dicho varios de los portavoces que me

han precedido, ni en esta ni en la pasada legislatura, pero antes de pasar a exponer cuáles son los motivos de mi grupo para rechazar esta toma en consideración, quería mostrar mi alegría personal, señora Méndez, por ese aparente —y digo aparente— interés por lo social que tiene el Partido Popular en la actualidad, interés social que no se veía ni cuando hablaban en catalán en la intimidad ni posteriormente cuando hablaban con acento texano.

En relación con esta proposición de ley he de decir algunas cosas, ya que lo que pretende es la modificación de la Ley 37/1992, del impuesto sobre el valor añadido, que, como sabemos, es la trasposición a la legislación española de la sexta directiva del Consejo de la Unión Europea, de 17 de mayo de 1977. Cabe decir, señorías, y esto debe quedar totalmente claro, que el artículo 20 de la ley que estamos tratando ya recoge los supuestos de exención de los servicios de asistencia social prestados por establecimientos de carácter social. Es decir, la asistencia a personas con discapacidad y a personas mayores, siempre que esta asistencia sea en entidades de carácter social, está exenta de tributación del IVA. ¿Cuándo tiene para nosotros una entidad carácter social? Cuando no tiene una finalidad lucrativa o cuando dedican sus beneficios a otras actividades de idéntica naturaleza. Por eso debemos de tener bien claro que estas entidades están exentas en la actualidad del impuesto y prestan sus servicios sin tributar. También quedan exentos en la actual normativa los servicios de hospitalización o asistencia sanitaria y los demás relacionados directamente con los mismos, realizados por entidades de derecho público o por entidades o establecimientos privados en régimen de precios autorizados. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)** Hay que destacar, por tanto, que ya no es la tributación al tipo reducido del 7 por ciento o el superreducido del 4, sino que existe la exención que se aplica en residencias geriátricas cuando cumplen esta normativa y en los casos en que personas residentes en las mismas padezcan procesos clínicos crónicos ya diagnosticados, así como los enfermos de Alzheimer y con procesos degenerativos. El resto de entidades, como ustedes saben, tributan al 7 por ciento.

Quisiera destacar que las situaciones de mayor necesidad social, es decir, por una parte, las que se cubren con entidades de carácter social y, por otra, las de las personas que precisan asistencia sanitaria, en la ley actual ya tienen su cauce en la normativa del impuesto y, además, quedan exentas del mismo. Lo decía antes el señor Herrera y cabría hacerse alguna pregunta. ¿Sería efectiva esta medida, señora Méndez? ¿Rebajar el tipo de IVA a las entidades privadas con ánimo de lucro, rebajará los precios al consumidor final? Debemos estar de acuerdo en que no existe ninguna garantía de que esto vaya a ser así, en la medida en que se traduzca en un precio más bajo para el usuario final, como decía. Este tema nos ha preocupado cada vez que hemos debatido esta proposición en esta Cámara o en el Senado, ya que

este es un mercado rígido y esta estructura de mercado favorece que la rebaja no se vaya a trasladar al consumidor final.

En relación con el segundo punto de su proposición de ley, existen ya determinados bienes y servicios que por su relación con la edad o con la discapacidad están exentos o ya tienen un tipo reducido. Por ejemplo, tributan al 7 por ciento los aparatos y complementos cuyo uso esencial o principal sea suplir una deficiencia, o tributan al 4 por ciento las adquisiciones de vehículos para personas con discapacidad. Pero el tema de la fiscalidad indirecta, señora Méndez, el IVA, está armonizada a nivel europeo y los últimos intentos de las presidencias europeas de cambiar la lista de productos que se encuentran sometidos a tipos reducidos o superreducidos no han tenido éxito. Han existido dificultades porque hay Estados miembros que no quieren que se amplíe esta lista y otros que sí quieren que se amplíe. Se trata por ahora de posiciones aparentemente antagónicas y esto ha dificultado llegar a acuerdos. Esta es la situación que existe actualmente en la Unión Europea con respecto a este tema. Por eso, la próxima revisión de la directiva europea que regula los tipos impositivos del IVA, será la ocasión para estudiar si es conveniente para nuestro país, en armonía con la Unión Europea, ampliar la reducción del IVA a la lista de determinados bienes y servicios.

Señora Méndez, hablaba de un supuesto interés social, pero lo que ustedes quieren desde el Partido Popular es únicamente rebajar impuestos. Ustedes tienen la idea de que cuantos menos impuestos, mejor. Pero tampoco se esconden a la hora de pedir más gasto social o más bienestar social. Esta medida lleva aparejada la disminución de ingresos públicos. ¿Me podría explicar cómo es la cuadratura del círculo? Yo no la sé. Le vuelvo a preguntar, al igual que otros compañeros han hecho en anteriores ocasiones, y creo que deben tener la valentía de contestar sin ningún tipo de problema, señora Méndez, qué impuestos deben subir las comunidades autónomas para financiar la pérdida que va a suponer la rebaja fiscal del IVA o qué impuestos van a tener que subir los ayuntamientos para compensar esta rebaja del IVA. Díganlo claramente. Tengo que decirles que me reafirmo en mi creencia, señorías, de que ustedes lo único que quieren es bajar impuestos, pero les preocupa bien poco la situación de las personas con más dificultades.

Señora Méndez, se le llenaba a usted la boca hablando de lo cortas o pequeñas que son las pensiones. Quiero recordarle que el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, en cinco años, ha subido las pensiones mínimas mucho más que ustedes en ocho, el 60 por ciento concretamente. Son bajas, y seguiremos trabajando para incrementarlas, pero ustedes no lo hicieron cuando tenían una coyuntura económica mucho más favorable. **(Aplausos.)** Ha sido este Gobierno el que ha incrementado la pensión mínima de viudedad, que decía usted que era muy baja, pero la ha incrementado en cinco años 232 euros, mucho más

de lo que hicieron ustedes, que no hicieron nada. Además de estas subidas de pensiones o del salario mínimo interprofesional, hoy tenemos algo —lo han comentado algunos portavoces que me han precedido—, que es la comúnmente llamada Ley de Dependencia, de la que este Gobierno ha sido el propulsor; una Ley de Dependencia en la que hay solicitudes de prestaciones de más de un millón de personas, en la que ya son beneficiarias más de 655.000, en la que se han presupuestado para este año —seguramente es poco y seguiremos incrementándolo en los próximos años— 1.600 millones de euros y que ha creado 100.000 puestos de trabajo, a pesar de que esto no le guste al señor Montoro.

Señora Méndez, ha criticado usted cómo va la implantación de esta ley. Deje de hacer demagogia, y usted, que es diputada por la región de Murcia, igual que yo, dígame a sus compañeros en la Comunidad Autónoma de Murcia que si tanto creen en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, por qué Murcia y Madrid son las comunidades autónomas donde más personas dependientes están pendientes de evaluación. **(Aplausos.)** Señora Méndez, este domingo la prensa regional, no el Partido Socialista, les da a ustedes un toque de atención recriminándoles que mientras a nivel nacional el 62 por ciento de las personas con dependencia, que es poco y seguiremos incrementándolo, están ya recibiendo prestaciones, en la Comunidad Autónoma de Murcia, la suya y la mía, solo lo hacen el 36 por ciento.

Señora Méndez, por todo lo expuesto, mi grupo no va a apoyar la toma en consideración de esta ley. Pero, además, les aseguro que este Gobierno seguirá velando y actuando a favor de los que más lo necesitan. Les pido, señores diputados del PP, que antes de hacer demagogia miren en su casa, den ejemplo y todos los españoles en general se beneficiarán, y los murcianos, madrileños y valencianos, en particular.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Marmol.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNIDADES DE VIVIENDAS. (Número de expediente 122/000138.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas. Para su defensa, en nombre de su grupo, tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, señorías, presentamos esta proposición de ley cuyo rótulo es sobre la mejora de la accesibilidad en

las comunidades de viviendas. Es un tema conectado con la proposición de ley anterior, hace referencia también a los problemas de la discapacidad y nos gustaría, aunque ya sé que es un desiderátum optimista, señora presidenta, que se debata sobre el contenido material de lo que nosotros preconizamos y pedimos, y no sobre cuestiones colaterales, sobre quién ha subido más o menos las pensiones, cómo se aplica la Ley de Dependencia, si está creando puestos de trabajo su aplicación, etcétera. Es una forma de engañar a la ciudadanía distorsionar los debates entrando en fórmulas colaterales que más se aproximan a un mitin electoral que a un riguroso debate sobre el contenido material de una proposición, que es lo que estamos debatiendo en este momento.

En la proposición anterior se han jactado todos los grupos que han intervenido, sin excepción, de tener unas profundas convicciones sociales, de estar muy sensibilizados por los problemas de la discapacidad, y hay una manifestación de estos problemas de la discapacidad que hace referencia a la accesibilidad de las personas afectas por discapacidad en cualquiera de sus grados dentro de los inmuebles regulados jurídicamente por la Ley de Propiedad Horizontal. Este es un tema pendiente de resolver en nuestro ordenamiento jurídico o en parte de nuestro ordenamiento jurídico, porque aquí se produce una especie de distorsión, señora presidenta, que me gustaría glosar brevemente.

La Ley de Propiedad Horizontal está avanzando a un ritmo importante, en forma de reformas de tracto sucesivo también, en mejorar las condiciones de accesibilidad y eliminación de las barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad a efectos de acceder a las viviendas en las que habitan. Sin embargo, no se coherente esta velocidad, este avance tan vertiginoso de la Ley de Propiedad Horizontal, con algo que hemos convertido en esta Cámara en una especie de tótem, que es el Código Civil. El Código Civil es una suerte de tótem intocable; es una ley del siglo XIX, en concreto del año 1889, firmada por la reina regente María Cristina, pero pretendidamente intocable. Solo el régimen franquista modificó su título preliminar en su integridad, confiriéndole al título preliminar del año 1973 la naturaleza de ser un título multidisciplinar, aplicable a todo el ordenamiento jurídico en las prescripciones que allí se regulaban en materia de fuentes, hermenéutica interpretación de las normas, etcétera, pero no ha habido más cambios. Tengo aquí un Código Civil que lo compré por 200 pesetas cuando estudiaba la carrera, que es perfectamente aplicable, es con el que convivimos en estos momentos y es la norma troncal de nuestro derecho positivo privado. Desde esa perspectiva, señora presidenta, se produce una gran distorsión cuando cronológicamente se avanza a gran velocidad en la remoción de obstáculos arquitectónicos para los discapaces que habitan viviendas urbanas reguladas por las previsiones de la Ley de Propiedad Horizontal. Se empezó ya en el año 1990, año en el que se suavizaron las mayorías para

proponer la realización de obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, se prescindió ya de la unanimidad que caracterizaba la Ley de Propiedad Horizontal y se pasó a una mayoría de tres quintos. Posteriormente, en el año 1999, una nueva reforma de la Ley de Propiedad Horizontal dio un paso más al suavizarse nuevamente las mayorías, requiriendo mayoría simple, en este caso de votos y cuotas, en los casos que la obra a realizar tenga como motivación la eliminación de barreras arquitectónicas para personas afectas por discapacidad y todavía se modificó mucho más en el ámbito de las reformas de la Ley de Propiedad Horizontal y las relativas específicamente a los discapaces en la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que establece la obligatoriedad de las comunidades de ejecutar obras de accesibilidad cuyo coste no suponga para cada propietario un importe superior a tres mensualidades de los gastos corrientes. Evidentemente, el coste de tres mensualidades de los gastos corrientes es manifiestamente insuficiente en su cuantía para acometer obras de remoción de barreras arquitectónicas o de eliminación de barreras arquitectónicas, pero es un paso cualitativamente relevante. En definitiva, ahora nos encontramos con un proyecto de ley de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal donde se va a dar un nuevo y gran paso, esta vez definitivo o pretendidamente definitivo, en favor de la accesibilidad, estando las comunidades de propietarios obligadas a proceder a la instalación bien por acuerdo o bien porque lo solicite una persona propietaria mayor de setenta años o afecta con discapacidad.

La Ley de Propiedad Horizontal y las leyes relativas a la discapacidad llevan un ritmo veloz en materia de remoción de barreras arquitectónicas, cumpliendo además con los requerimientos del contenido esencial del artículo 39 de la Constitución. El Código Civil es un tótem, es intocable, sin embargo, si no modificamos por lo menos tres preceptos del Código Civil —y esto es lo que constituye el pedimento de la proposición de ley que presenta mi grupo— va a ser imposible avanzar eficientemente en favor de la accesibilidad y de la remoción de las barreras arquitectónicas que afectan a las personas con discapacidad. Pretendemos la modificación de los siguientes preceptos. En primer lugar, el artículo 569 del Código Civil. El artículo 569 del Código Civil establece una suerte de servidumbre para construir o reparar algún edificio que obligue —esta es la servidumbre que se constituye— pasar materiales por predio ajeno o colocar en él andamios u otros objetos para la obra. Nosotros pedimos coherencia, coordinar o compatibilizar este precepto con los requerimientos homónimos de la Ley de Propiedad Horizontal, añadiendo lo siguiente: Las servidumbres de paso reguladas por la Ley de Propiedad Horizontal que tengan como finalidad la eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles obligarán a todas las personas comuneras y propietarias de las fincas colin-

dantes a permitir en su propiedad la construcción de los elementos mecánicos o arquitectónicos necesarios para garantizar la accesibilidad del inmueble y el acceso permanente a las mismas. Esta es la primera petición de reforma que nosotros solicitamos a una norma tótemica como el Código Civil pero que, sin embargo, ha sido reformada anteriormente en algunos aspectos parciales y en todo su título preliminar por el régimen del general Franco.

Otra propuesta que solicitamos en el artículo 2 de nuestra proposición de ley hace referencia a un derecho, no a una servidumbre. Es una reforma del artículo 585 del Código Civil, que quedaría redactado de la siguiente manera: Cuando una persona posea derecho que hubiere adquirido por cualquier título de tener vistas directas, balcones o miradores sobre propiedades colindantes, el dueño del predio sirviente, el afectado por este derecho, no podrá edificar a menos de tres metros de distancia, tomándose la medida de la manera indicada en el artículo 583. La excepción o el añadido que solicitamos en este momento respecto a este precepto es que lo dispuesto en este artículo en relación con este derecho de vistas, miradores o terrazas no será de aplicación en las obras que tengan como finalidad la eliminación de barreras arquitectónicas, siempre y cuando se acredite que la solución técnica es la única posible. Es un requerimiento que cohonesta el Código Civil, en su artículo 565, con los requerimientos en materia de eliminación de barreras arquitectónicas de la Ley de Propiedad Horizontal.

Por último, señora presidenta, pretendemos la modificación de un último precepto, también del Código Civil, el 1936, ordinalmente fácil de recordar por razones obvias, que establece lo siguiente: Son susceptibles de prescripción todas las cosas que estén en el comercio de los hombres, con excepción de los elementos comunes de un inmueble descritos en el artículo 396. El Código Civil que he traído, comprado por 200 pesetas cuando yo era estudiante, establece lo siguiente: Las partes en copropiedad no son en ningún caso susceptibles de división y solo podrán ser enajenadas, gravadas o embargadas juntamente con la parte determinante privativa, de la que son anejo inseparable. Esto ocurre con las barreras arquitectónicas y está impidiendo que todos los requerimientos, todos los avances sociales en materia de accesibilidad y de remoción de obstáculos arquitectónicos a las personas afectas por discapacidad no sirvan para nada por estos requerimientos anacrónicos, decimonónicos, de nuestra normativa civil.

Señorías, todos nos hemos jactado aquí en la intervención de la proposición anterior de tener una profunda sensibilidad social en relación con los problemas de los discapacitados. No basta con preconizarlo o con proclamarlo, hay que demostrarlo fehacientemente, porque nosotros no somos los padres, señora presidenta, de esta iniciativa parlamentaria. Los padres de esta iniciativa parlamentaria son dos: Fecop, la organización más relevante en este momento en el Estado español destinada o

dedicada a la remoción de obstáculos arquitectónicos a las personas discapaces, convalidada por el Cermi, que es la organización que aglutina a todas las personas afectas por una discapacidad.

Además, por si fuera poco lo anterior, tenemos una legitimación añadida que no me gustaría dejar de glosar. Si alguien tuviera dudas jurídicas sobre la pertinencia de lo que estamos preconizando y solicitando, hay ya tres sentencias del Tribunal Supremo, y tres sentencias del Tribunal Supremo, señora presidenta, constituyen jurisprudencia. Una es la 26/2008, siendo ponente don Román García Varela, prestigiosísimo magistrado; otra, la 19/2008, también ponente Román García Varela; y otra, siendo ponente Xavier O'Callaghan, del año 2007, también prestigiosísimo magistrado, que establecen que los requerimientos, el pedimento de nuestra proposición de ley, se ajusta a la jurisprudencia interpretativa, en este caso, de los preceptos del Código Civil invocados y cuya reforma nosotros, con humildad, sin hacer reflexiones de naturaleza electoralista, ajustándonos a los requerimientos estrictos tecnicojurídicos de la proposición, solicitamos a sus señorías. Es un problema de hondo calado social, es un problema de creer de verdad en los conflictos de los discapacitados y es un problema que obliga a algo que parece metafísicamente imposible, que es privar del carácter de tótem jurídico al Código Civil, cuando el Código Civil es una norma que puede ser modificada como cualquier otra, una norma anacrónica en muchas de sus exposiciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Olabarría.

Ningún grupo ha mostrado su voluntad de utilizar el turno en contra a esta proposición de ley. El Grupo Mixto no va a intervenir. Pasamos, por tanto, en el turno de fijación de posiciones, al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y en su nombre tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la Constitución española, en su artículo 49, ya establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán atención especializada y ampararán para el disfrute de los derechos que se otorgan al ciudadano. Entre estos derechos está el establecido en el artículo 27, en donde se dice claramente que todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y mandata a los poderes públicos para promover las necesarias condiciones y establecer las normas ad hoc para hacer efectivo este derecho. Hasta aquí la letra constitucional, y entendemos que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco se enmarca en estos man-

datos —repito— constitucionales y supone sin ninguna duda un paso hacia delante en la necesaria protección de los derechos de las personas con discapacidad, porque evidentemente supone suprimir barreras arquitectónicas, una tarea ardua y que ha requerido mucho tiempo para ir facilitando la autonomía personal a las personas que desgraciadamente no son autónomas. De hecho, esta iniciativa es un paso hacia delante en este proceso de ganar la batalla de la movilidad reducida de tantas personas que por razones de discapacidad hoy en día todavía no pueden tener una vida plenamente autónoma.

Es cierto que a lo largo de los últimos años se han producido avances. Incluso nosotros tenemos una corta experiencia, solo llevamos desde el año 2004 como grupo parlamentario, pero es cierto que hemos sido protagonistas y hemos participado en actuaciones legislativas, incluso de control al Gobierno, a fin y efecto de avanzar en este proceso y no cabe duda de que se ha avanzado. Es más, hoy en día se hace incluso difícil que cualquier edificio público o incluso cualquier edificio de propiedad horizontal privado no respete las normas de accesibilidad, puesto que las normativas urbanísticas contemplan las previsiones para que los edificios sean accesibles a las personas discapacitadas. Sin embargo, todo esto no ocurre hoy en día, ni mucho menos, con los edificios de una cierta antigüedad. Esto es cierto, solamente hace falta visitar edificios de los núcleos históricos o antiguos de múltiples ciudades del Estado. Luego, los cambios que impone la normativa urbanística respecto a la obligación de hacerlos accesibles, en tanto en cuanto es reciente, no han cubierto aquellas demandas que atañen a edificios de una cierta antigüedad. Hoy en día es muy frecuente que haya edificios sin rampas para acceder a los portales, tarea en la que los municipios de cualquier ideología se han implicado, pero todavía hay muchos edificios sin ascensores, edificios de los años sesenta e incluso de los años setenta que se construyeron sin ascensores, es decir, estamos situados en este escenario de mejoras, pero que se resisten. De hecho, incluso, creo que hemos avanzado mucho respecto a las modificaciones en la legislación de la propiedad horizontal para que sea posible facilitar las reformas. Hoy en día una mayoría relativa de copropietarios de un edificio de propiedad horizontal o bien el requerimiento de una persona discapacitada mayor de 70 años ya implica de forma imperativa que no puedan ponerse resistencias a cualquier tipo de obra de mejora que facilite la accesibilidad. Es evidente que la supresión de barreras arquitectónicas ha sido una tarea que nos ha exigido a todos los poderes públicos una gran implicación, y estamos en ello.

También es cierto que la propuesta del Grupo Parlamentario Vasco supone modificar dos artículos del Código Civil —repito que para nosotros significa un avance— que regulan respectivamente el régimen de servidumbres de paso, de luces y de vistas, y uno relativo al régimen de prescripción de los derechos inmuebles,

que también actúa en esta línea. Nosotros, por principio, por todo lo dicho anteriormente, porque creemos que es un proceso en el cual estamos implicados, no podemos de ninguna manera votar desfavorablemente esta modificación. Debo decirles que en el caso de Cataluña, al menos en el caso del Principat de Catalunya, no nos afectaría puesto que nos regulamos por el Código Civil catalán, pero esto es harina de otro costal, por lo que no vean en ello un desinterés. Repito, consideramos que lo propuesto por el Grupo Parlamentario Vasco tiene interés en la medida en que puede facilitar este avance en todo aquello que antes he referido respecto a mejorar y facilitar las obras en los edificios donde se requieren porque existen personas discapacitadas.

Todo ello deberá ser modificado y debatido en el trámite parlamentario en el caso de que esta propuesta del Grupo Parlamentario Vasco tuviera el suficiente apoyo como para que fuese tramitada, porque también es cierto que esto atañe a terceros y los intereses de los terceros tienen que ser respetados, y hay que considerar hasta qué punto potencialmente pueden ser o no excesivamente gravosos; es decir, todo ello requiere de un debate, pero ya habrá tiempo para ello. Entendemos que lo propuesto por el Grupo Parlamentario Vasco se enmarca en este proceso al que hacía referencia, por todo ello vamos a votarla favorablemente. Sé que es un tema difícil. Sé que habrá ciertamente una colisión de intereses, pero hay que poner en el frontispicio de la voluntad de esta proposición de ley, al menos esta es la interpretación que hacemos nosotros, que es lo que nos lleva a votarla favorablemente, que lo que perseguimos, repito, es tener mayores instrumentos o herramientas más eficaces para avanzar hacia la total, absoluta y rotunda eliminación de las barreras arquitectónicas y para facilitar la accesibilidad de las personas discapacitadas. Este es nuestro objetivo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiero anunciar nuestro voto positivo a la proposición de ley para la mejora de la accesibilidad de las comunidades de viviendas. Nuestro grupo parlamentario tiene presentada una proposición de ley de modificación de la Ley de Propiedad Horizontal. Esta modificación supone aumentar estas tres mensualidades, a que estarán obligadas ahora las comunidades de vecinos, hasta dieciocho mensualidades u obligar a la comunidad de propietarios a hacer la obra, siempre que estos puedan beneficiarse al menos del 50 por ciento del importe de la obra mediante subvenciones. En ese sentido va la proposición de ley que tenemos

presentada. Además, quiero recordar que en estos momentos está en periodo de enmiendas una proposición de ley del Grupo Popular para la mejora de los discapacitados y de las familias, en la que también se hace referencia a todo lo que sean aspectos de accesibilidad en las viviendas.

Las personas con dificultades de movilidad —las personas mayores, las personas discapacitadas— tienen muchos problemas. Si bien ha mejorado muchísimo todo el tema de la accesibilidad, tienen todavía problemas de movilidad en el transporte público, en trenes, por las calles, en las zonas urbanas, etcétera. Vuelvo a repetir, han mejorado mucho, pero todavía quedan muchos temas pendientes. Si eso es importante y es grave, lo es mucho más que una persona no pueda salir de su casa o tenga muchísimas dificultades para salir de su propio domicilio. Por eso, para ello es necesario —como nos ha explicado el señor Olabarría, del Grupo Parlamentario Vasco— modificar el Código Civil para ayudar a esas personas. Yo creo que son minoría los que gracias a los avances técnicos no puedan hacerse la obra en su propia comunidad de vecinos, pero si es necesario y no hay otra salida y tiene que ser la comunidad de vecinos colindante, nosotros daremos apoyo —como siempre hemos hecho desde *Convergència i Unió*— a todas las propuestas que vayan a favor de mejoras para los discapacitados.

Tenemos algunas pequeñas cautelas, pero si pudiera pasar esta toma en consideración, mediante alguna enmienda podríamos también llegar a acuerdos. Por lo tanto, repito, nuestro grupo parlamentario va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Para las personas que se ven en estas dificultades, que suelen ser personas que viven en cascos antiguos o en casas de comunidades de vecinos antiguas y normalmente son personas mayores y de pocos recursos económicos, es muy importante que se les facilite su accesibilidad y solucione sus problemas de movilidad. Por lo tanto, nos gustaría que también el resto de grupos pudiera dar su apoyo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Tarruella.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Bañuls.

La señora **BAÑULS ROS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, nuestro grupo quiere manifestar que comparte el objetivo general de mejorar la accesibilidad a las viviendas, lo que indudablemente es un bien básico y necesario cuya ausencia impide a las personas con discapacidad o con movilidad reducida llevar una vida plena. Así se recoge en la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 9, y que nos obliga a analizar y a adaptar nuestro ordenamiento jurídico a los principios y valores

de la Constitución. No obstante, a pesar de compartir este objetivo, la propuesta del Grupo Parlamentario Vasco nos presenta muchos interrogantes en cuanto a sus contenidos.

Tal como usted sabe y como nos han expuesto los representantes del sector de la discapacidad en la Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad y también en la de Vivienda, las personas con discapacidad viven la falta de accesibilidad a sus viviendas como una situación de discriminación, de exclusión social, que les impide llevar una vida normalizada. Es fácilmente comprensible que cuando no se puede entrar o salir libremente de los domicilios no se puede realizar ninguna actividad laboral ni social ni de ocio, actividades que son imprescindibles para su inclusión plena en la sociedad. Además, las personas confinadas en sus domicilios acaban convirtiéndose en la mayor parte de los casos en personas dependientes, necesitadas de apoyos extraordinarios. Por el contrario, si la persona consigue salir de su entorno y desarrolla una vida normalizada, esa autonomía personal impide o por lo menos retrasa otro tipo de situaciones más costosas y poco integradoras.

Señorías, no podemos olvidar que un gran número de inmuebles en España son hoy en día inaccesibles. El propio Ministerio de Vivienda señalaba que más de 800.000 inmuebles presentan problemas serios de accesibilidad para las personas con discapacidad y para las personas mayores. La consecuencia es que estas personas se encuentran cautivas en sus propias viviendas y que tanto su dignidad como sus derechos se ven gravemente reducidos. Creemos sinceramente que es necesario seguir dando pasos en el sentido de llegar a garantizar plenamente la accesibilidad de las viviendas. Nuestro grupo parlamentario ha demostrado en varias ocasiones su interés y su preocupación por los problemas derivados de la falta de accesibilidad a viviendas y entornos, así como su compromiso a contribuir al logro de una accesibilidad universal. Como ejemplo citaré la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, promovida con la finalidad de complementar y dar un impulso renovado a otras normativas que también hacen referencia a uno de los objetivos fundamentales de esta ley, que es la accesibilidad universal. Esta ley supuso un gran paso adelante en este sentido. No obstante, como ya hemos descrito, siguen existiendo importantes problemas que deben ser resueltos a la luz de la Convención de la ONU. Además, como SS.SS. recordarán, nuestro grupo presentó recientemente una proposición de ley que contó con el consenso de todos los grupos de esta Cámara sobre garantía de derechos y mejora de la inclusión social de personas con discapacidades, en la que la accesibilidad en las comunidades de propietarios y la necesidad y demanda de las viviendas accesibles mereció un tratamiento especial en atención a antiguas reivindicaciones del sector y en la que se

proponían modificaciones tanto en la Ley de integración social de las personas con discapacidad, como en la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal que he citado anteriormente y en la Ley de Propiedad Horizontal.

A la espera del desarrollo de nuestra proposición de ley, hoy se presenta a esta Cámara la toma en consideración de una proposición del Grupo Parlamentario Vasco sobre la mejora de accesibilidad en las comunidades de viviendas. En esta proposición se aborda una modificación del Código Civil que permitiría la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a inmuebles, aunque para ello se afecte a propiedades privadas colindantes tanto para la construcción de los elementos mecánicos o arquitectónicos necesarios como para el acceso permanente a las mismas, obteniendo el perjudicado derecho a recibir una indemnización. Citaré, al igual que el señor Tardà, pero en su artículo 33, nuestra Constitución española. Nuestra Constitución española, en el artículo 33, dice que la función social del derecho de la propiedad delimitará su contenido de acuerdo con las leyes, es decir, las personas están por encima de los bienes materiales. En el caso que nos ocupa, no hay que obviar que en la práctica los jueces ya están resolviendo estas situaciones pronunciándose a favor de la accesibilidad y que existen sentencias judiciales en este sentido, lo que a efectos prácticos convierte en innecesarias las modificaciones incluidas en la proposición que estamos debatiendo. Es necesario establecer muy bien los límites entre los derechos en conflicto: el derecho a la accesibilidad, el derecho a la propiedad privada y el derecho a disponer de una vivienda digna y habitable, que es un derecho común a las partes implicadas. Las modificaciones propuestas en esta proposición de ley podrían dar lugar a abusos y ser utilizadas con fines espurios, lo que evidentemente contribuiría negativamente al objetivo que se persigue. Con la excusa de la accesibilidad podrían plantearse actuaciones que respondiesen a intereses totalmente alejados del objetivo que se pretende. Por eso, aunque nuestro grupo considera imprescindible facilitar la accesibilidad a las viviendas, es necesario establecer los límites específicos para evitar que al otorgar un beneficio a una persona con discapacidad o a una persona mayor, se creen otros problemas a los propietarios afectados. En primer lugar, las modificaciones que se proponen del Código Civil corresponden a una casuística que en la práctica es casi inexistente. Hoy en día existen numerosas ayudas técnicas que permiten dar solución a los problemas de accesibilidad a los inmuebles sin la necesidad de invadir las propiedades colindantes y los avances que se están produciendo en este campo son importantes y son imaginativos. Es posible, no le digo que no, que existan casos en los que esto no sea así, pero estamos convencidos de que son casos realmente excepcionales a los que deberemos proporcionar alternativas. Además no es esta una reivindicación del sector de la discapacidad ni figura entre las demandas que los representantes del sector han expuesto en esta Cámara. La

proposición de ley adolece de no dar respuesta clara al conflicto de intereses entre dos bienes jurídicos protegidos, como son la propiedad privada y el derecho de acceso a las mismas viviendas por personas con diversidad funcional o movilidad reducida. ¿Dónde establecemos los límites de uno y otro bien jurídico? ¿Hasta dónde llegan? ¿Qué se le puede exigir al propietario colindante y a qué se puede este oponer? La proposición de ley del Grupo Vasco en caso de ser aprobada plantearía innumerables problemas y conflictos de intereses que finalmente opinamos que no beneficiarían al objetivo que persigue.

El primer problema que surge es sobre quién acredita que no existen soluciones técnicas alternativas que no impliquen necesariamente la construcción de elementos mecánicos o arquitectónicos en propiedades colindantes. De forma paralela cómo se puede asegurar que dicha acreditación sea realmente independiente y objetiva. En segundo lugar, tampoco se aporta una regulación sobre quién va a determinar la necesidad de garantizar la accesibilidad. ¿Quién dice lo que es necesario? ¿Quién determina hasta dónde está el límite de un derecho y otro? ¿Hasta dónde tiene que soportar un propietario la limitación de su propiedad? ¿Es ilimitado? ¿Dónde y quién establece esos límites? No lo dicen, señor Olabarriá.

Nuestra proposición de ley puede verse enriquecida, aprovechando el trámite abierto de recepción de enmiendas y buscar un consenso, pero abordando esta cuestión con más sosiego y más garantías para ambas partes. Por ello nuestro grupo se abstendrá en la toma en consideración de esta proposición de ley porque, aunque como hemos dicho, persigue un objetivo que compartimos y apoyamos, no obstante, la falta de definición sobre cómo van a ser resueltos los posibles conflictos de intereses hacen que la cuestión merezca un estudio mucho más detallado que prevea todas las implicaciones posibles en aras de imprimir claridad y eficacia a la reforma que se propone.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Bañuls.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta proposición de ley contempla una modificación, como bien ha dicho su proponente, del artículo 569 del Código Civil con arreglo a la cual declara que la servidumbre de paso regulada en la Ley de Propiedad Horizontal, que tenga como finalidad la eliminación de barrera arquitectónica, obligará a todos los propietarios comunes en las fincas colindantes a permitir en su propiedad la construcción de los elementos mecánicos o arquitectónicos necesarios para garantizar la accesibilidad del inmueble y el acceso permanente. El

artículo 569 del Código Civil ya dispone que si es necesario para construir o reparar un edificio se puedan pasar materiales por la finca contigua o colocar andamios y el dueño de esta finca está obligado a consentirlo recibiendo la indemnización correspondiente.

Señorías, de aceptar la proposición se añadiría que las servidumbres de paso reguladas por la Ley de Propiedad Horizontal que tengan como finalidad precisamente la eliminación de barreras arquitectónicas obligarán a todas las personas comuneras y propietarias a permitir en su propiedad la construcción de los elementos mecánicos o arquitectónicos necesarios para garantizar la accesibilidad del inmueble. O sea que se dispone de la finca contigua como si fuera la propia, y no con el carácter temporal que está previsto en el Código Civil, por lo que convierte en permanente la privación del dominio. Además, la Ley de Propiedad Horizontal no regula la servidumbre de paso. Al propio tiempo, una vez construidos los elementos mecánicos o arquitectónicos que por su propia naturaleza serán permanentes, se constituye también una servidumbre de paso que será permanente para acceder al otro inmueble. Por decirlo de alguna forma, lo denominado servidumbre de paso sería en realidad un supuesto de copropiedad.

La proposición de ley contempla igualmente la modificación del artículo 585 del Código Civil, que establece que cuando se tiene derecho a vistas directas sobre la finca colindante no se podrá edificar a menos de tres metros de distancia. Si se aprobara la proposición como ley, lo dispuesto en este artículo no sería de aplicación a las obras que tuvieran como finalidad la eliminación de barreras arquitectónicas. Es decir, en este caso se le podrían tapar las vistas a la finca contigua, lo que igualmente afectaría gravemente al derecho de vistas de esta propiedad. En este sentido, y precisamente por afectar al derecho de propiedad, la servidumbre no se presume y su interpretación siempre debe ser restrictiva.

Las modificaciones del régimen de las servidumbres propuestas implican una privación no solo de bienes comunes sino de bienes privativos. Puede considerarse que con la proposición se está regulando un supuesto de expropiación sin que necesariamente se produzca un estudio ni un desarrollo de garantías constitucionales. De hecho, el PNV, gobernando en el País Vasco, ha buscado otras alternativas para abordar este problema. El artículo 177 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, relativa a suelo y urbanismo, contempla directamente la posibilidad de expropiar locales para la instalación de ascensores y, por tanto, al establecer la expropiación ofrece las garantías necesarias para que todo el mundo pueda posicionarse respecto a dicha expropiación.

El establecimiento de la excepción de prescripción que regula esta proposición de ley en el artículo 1936 del Código Civil respecto de los elementos comunes de un inmueble, que están descritos en el artículo 396 de dicho texto legal, parece innecesario dado que tales elementos se encuentran afectados de forma permanente a posibles obras para eliminar barreras arquitectónicas. Es

decir, ya están contempladas las obras necesarias para eliminar barreras arquitectónicas en el artículo 10.2, en el 11.3 y en el 17.1.^a de la Ley de Propiedad Horizontal, donde se especifica precisamente la posibilidad de hacer esas obras de accesibilidad.

Señorías, entendemos que esta iniciativa no va a resolver de forma adecuada esa confrontación de intereses que comentaba la portavoz que ha intervenido anteriormente que pueden surgir entre ambos derechos, el de propiedad y el de la accesibilidad del inmueble. Desde el Grupo Socialista consideramos que ya existe normativa que mejora la accesibilidad en las comunidades de viviendas. Creemos que ha sido puesto de manifiesto el compromiso del Gobierno socialista y del Grupo Socialista en materia de accesibilidad en la vivienda. Tanto es así que cuando no gobernábamos apoyamos en esta Cámara todas las medidas que se adoptaron en esa línea y que posteriormente hemos regulado. En la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, ya se contempla la accesibilidad a la vivienda. También, como se ha comentado anteriormente, la Ley 49/1960, sobre Propiedad Horizontal, que se modificó en el año 1999, contempla la eliminación de barreras para acceder a la vivienda. Tal como mencionaba el grupo proponente, se suavizaron las mayorías para proceder a la realización de obras destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas cuando en las comunidades residen personas con discapacidad, estableciéndose en estos casos la mayoría de tres quintos de votos y cuotas y manteniéndose la unanimidad para las mismas en materia de accesibilidad en el caso de que no residiesen personas de estas características. Fue posteriormente más suavizado, como usted comentaba anteriormente, y se destierra definitivamente la unanimidad, de forma que se obliga a esa eliminación de barreras para acceder al inmueble de la persona con discapacidad. Pero esta no ha sido la única reforma, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, ya establecía la obligatoriedad de las comunidades de ejecutar las obras de accesibilidad cuyo coste no suponga a cada propietario un importe superior a tres mensualidades de gastos corrientes. Esta ley igualmente modifica otras leyes sectoriales. En el caso de la Ley de Propiedad Horizontal modifica los artículos 10, 11 y 17, estableciendo también un cuadro específico de medidas de fomento y defensa de las personas con discapacidad. En particular, y creo que es muy importante decirlo porque ese es un elemento fundamental para la accesibilidad en las viviendas, el artículo 10 ya prevé para los miembros de una comunidad de propietarios la obligación de llevar a cabo estas obras de accesibilidad, así como su sistema de financiación, de forma que expresamente se establece el deber de soportar las servidumbres de paso que sean necesarias para llevar a cabo las obras arquitectónicas necesarias para garantizar la accesibilidad del inmueble. Posteriormente, el real decreto de 20 de abril de 2007

aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y especifica en su articulado la protección de las personas con discapacidad para acceder a sus viviendas de forma digna, de acuerdo a lo que contempla la ley. Por lo tanto, señorías, entendemos que las personas con discapacidad ya tienen garantizado su derecho a la accesibilidad en los espacios públicos y privados a través de varios instrumentos normativos de rango legal y reglamentario. No parece por tanto necesario modificar el Código Civil para volver a incluir obligaciones que ya están recogidas en otras normas del ordenamiento jurídico. Sí habrá que hacer efectivas —en esto quiero insistir y de ahí quizás la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)— las normas existentes y, si es necesario, reforzar las mismas con las mejoras normativas que sean precisas, tal como ha planteado el sector de la discapacidad, porque en la práctica a veces hay dificultades. Por lo tanto, queremos hacer esas modificaciones utilizando las normas que ya tenemos.

El grupo proponente considera necesario reformar la legislación civil. Nosotros entendemos que prever que los propietarios de la comunidad así como las comunidades de fincas colindantes tengan que aceptar obligatoriamente una limitación tan potente de su derecho de propiedad como es la imposición de una servidumbre de paso permanente no es la medida adecuada para resolver este problema. Nos parece por tanto...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Sánchez Rubio tiene que acabar, por favor.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Gracias, señora presidenta.

Como decía, nos parece que no está justificada la proposición de ley de modificación del régimen de servidumbre establecido en el Código Civil.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR. (Número de expediente 162/000219.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos, a continuación, al punto II del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar. (**El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.**)

Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Perdona, señora presidenta. Quiero invocar el precepto reglamentario que hace referencia a la pretendida invocación...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): ¿Qué artículo del Reglamento, por favor?

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: La atribución de reflexiones no hechas por el orador y, en concreto, la posibilidad de rectificar...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Me temo que no hay ningún artículo del Reglamento que hable de atribuciones impropias respecto del orador. Usted se debe de referir al turno de alusiones, que serán, a juicio de la Presidencia, las que afecten al decoro del orador, y le aseguro, señor Olabarría, que yo nunca consentiría que nadie afectara a su decoro. No tiene la palabra. Lo siento, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Perfecto. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señora Martínez López, tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

La llave mágica del conocimiento es la lectura, en palabras de un conocido escritor español. Si la lectura ha sido siempre un instrumento cultural de primer orden en las sociedades del conocimiento, se ha convertido en una herramienta básica para el desarrollo intelectual y personal, para la adquisición de nuevos aprendizajes y para alcanzar los saberes que permiten comprender e interactuar con el mundo. Por ello, la lectura constituye un elemento de primera importancia para lograr los objetivos educativos y sociales que como país nos hemos trazado. En la base del éxito escolar descubriremos siempre una buena comprensión lectora; detrás del fracaso escolar podremos encontrar en muchas ocasiones una deficiente y pobre capacidad de lectura. La buena comprensión lectora motiva al alumnado y hace aumentar su autonomía, su autoestima y su interés por el estudio. Al elogio de la lectura podríamos sumar muchas reflexiones de reconocidos intelectuales y escritores de todo el mundo y de todas las épocas, pero recordemos, dado que estamos en sede parlamentaria, el interés manifestado en esta Cámara en anteriores legislaturas por el fomento de la lectura que culminó con la Ley de la lectura, del libro y de la biblioteca, de 2007. A ello hay que sumar los planes de fomento de la lectura impulsados por el Ministerio de Cultura y por las comunidades autónomas, la importancia dada a la lectura en la educación obligatoria en la Ley Orgánica de Educación o el apoyo a las bibliotecas escolares. No obstante, señorías, las evaluaciones internacionales ponen de relieve que la competencia de

nuestro alumnado en comprensión lectora no es la más idónea para afrontar con éxito los retos de la sociedad del conocimiento. Por ello, para el Grupo Socialista es necesario y urgente redoblar los esfuerzos para que la lectura constituya uno de los ejes principales y transversales de la acción educativa en las aulas, en las actividades escolares y en la relación entre la escuela, las familias y el entorno.

Señorías, entendemos que la escuela debe proporcionar una enseñanza eficiente de la lectura y de la escritura, una lectura comprensiva para leer el mundo y para apropiarse del lenguaje, una lectura como actividad emancipadora y vital que incentive la inteligencia porque en los libros están todas las voces de la humanidad. El gusto por la lectura, el hábito de leer y las destrezas de búsqueda de información deben ser, pues, un elemento central de la formación y de la vida cotidiana de nuestra población escolar. Los estudios y experiencias más avanzadas señalan que el logro de esos importantes objetivos tiene mucho que ver con los tiempos y programas que se planifican en el ámbito escolar, con los lugares con que se cuenta para ello y con el ambiente familiar y social que se crea en torno a la lectura.

En la legislatura anterior se inició un ambicioso programa para mejorar las bibliotecas escolares. Corresponde ahora redoblar la colaboración, la cooperación entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas para, en el marco de sus competencias, establecer y coordinar nuevas líneas de trabajo ante el reto común de fomentar la lectura en el ámbito escolar y la consolidación del hábito lector entre el alumnado. Casi todas las comunidades autónomas están llevando a cabo un buen trabajo para fomentar la lectura, pero la importancia de la misma, sobre todo en las edades más tempranas, exige un impulso nuevo, un impulso permanente liderado por el Ministerio de Educación, un esfuerzo sostenido de coordinación entre las administraciones educativas para aportar nuevas estrategias educativas y pedagógicas, para apoyar y promocionar las mejores experiencias y los mejores proyectos lectores, para elaborar y difundir materiales específicos, para incorporar las grandes posibilidades que las plataformas digitales ofrecen en este campo, para crear, en definitiva, sinergias con otras instituciones y organismos dedicados a la lectura. Estas experiencias serán mejores si se utilizan diversos espacios para relacionarse con la lectura. Bibliotecas escolares, bibliotecas públicas, a través de salidas, de visitas a periódicos, a centros de documentación, etcétera, pero también si somos capaces de impulsar con la mayor creatividad las plataformas virtuales que las TIC ofrecen hoy al medio escolar. Los cambios experimentados en la sociedad del conocimiento requieren nuevas estrategias de acercamiento de la población infantil, juvenil y adulta a la lectura en el contexto escolar. Pero somos conscientes de que no solo esto, no una buena programación en el espacio escolar o a través de Internet lo

es todo para el ámbito de la lectura, el valor dado a la misma en los hogares y en el conjunto de la sociedad es de suma importancia para la adquisición de los hábitos lectores. De ahí que este aspecto figure de forma relevante en la proposición que hoy presentamos.

Todo ello exige, además, una eficaz comunicación sobre la importancia de leer y una labor constante para prestigiar la lectura entre los escolares y entre las familias como una forma también de prestigiar el conocimiento y la reflexión. Esta es una proposición que recoge muchas aspiraciones del profesorado, de los centros escolares y de las familias y que ha querido desde el principio atraer voluntades de acuerdo. Por eso hemos aceptado la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que sin duda enriquece el texto original.

Decía Borges que se sentía más satisfecho de lo que había leído que de lo que había escrito, porque, hasta cierto punto, somos lo que leemos. Sabemos que las palabras arraigan en la inteligencia y crecen con ella, que viven en los sentimientos y duermen en la memoria de las sociedades. Este es, pues, un tesoro de la humanidad y una puerta para el futuro que debemos procurar a nuestros escolares. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley que espera contar con el apoyo de los demás grupos de la Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Martínez.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte de tres grupos. En primer lugar, para defender la presentada en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Gómez Trinidad.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Gracias, señora presidenta.

La verdad, señora diputada, me sorprenden ustedes con sus proposiciones. Son maestros en el arte del despiste, de banalizar lo importante. Frivolizan lo importante y dan importancia a lo frívolo. Si los jóvenes no pueden adquirir viviendas, se les regala unas zapatillas y nos pasamos cierto tiempo discutiendo sobre las zapatillas. Si hay crisis económica, se les da un talón de 400 euros o, mejor dicho, se les promete y hablamos de los 400 euros. Que hay crisis energética o vivimos en una isla energética, le mandamos una bombilla, aunque sea china, y así nos entretenemos o viene el ministro sin corbata para decir que tampoco hace tanto calor. Si tenemos un problema serio como es el problema educativo, decimos que ya les vamos a dar ordenadores a los de quinto de primaria o que les vamos a dar 1.200 euros a los malos estudiantes para que no se desanimen. La verdad es que son geniales, y mientras tanto el problema sigue existiendo.

Dicho esto, tengo que decirle que ustedes tienen razón en algunas de las cosas que han propuesto. En primer lugar, en la importancia de la lectura, sobre la cual no

hay que dar argumentos puesto que coincidimos. Evidentemente, la lectura nos permite ampliar nuestra vida personal y nuestra vida social, tener acceso a lo mejor de los mejores. Y hay otro elemento sobre el cual estamos indudablemente de acuerdo: que las competencias lectoras son un déficit terrible en los jóvenes de nuestro país. Son los datos de PISA y son los datos de la evaluación Pirls los que nos dicen que ciertamente estamos muy lejos de una situación ideal. Si nos acercamos, por ejemplo, a los datos de PISA, resulta que España ha perdido 31 puntos respecto de la media de la OCDE. Además, me parece muy bien que usted traiga esto porque Andalucía aún está mucho peor, pero los datos son evidentes y de sobra conocidos, y la verdad es que me produce tristeza decir que Andalucía está peor porque desearía que estuviera el menos a la altura de España y España estuviera al menos a la altura de la OCDE.

Ahora bien, como usted bien sabe, el problema no es solamente la capacidad lectora, es que también vamos mal en matemáticas, estamos los séptimos por la cola; también en ciencias estamos los séptimos, por la cola. Hace pocas fechas el ministro tuvo una conferencia sectorial y uno de los puntos del orden del día, a mi entender el más importante, era la rendición de cuentas de cómo estamos respecto de los objetivos de Lisboa, los que tenemos que cumplir en el año 2010. Curiosamente, de nuevo en una maniobra magnífica de distracción, se acabó hablando de los ordenadores, pero no se habló de la rendición de cuentas de cómo estamos en esos objetivos. Mire usted, en abandono escolar prematuro, en el año 2000, estábamos en un 29 por ciento; hemos mejorado la tasa de abandono y estamos en un 31 por ciento, y ya hemos tirado la toalla. Como Europa se ha propuesto alcanzar un 10 por ciento de abandono, nosotros decimos que al menos un 24 por ciento. Si hablamos del alumnado titulado en la ESO, de un 73,4 por ciento que estábamos en el año 2000, estamos un 69 por ciento, es decir, seguimos avanzando hacia atrás y ya hemos bajado nuestros objetivos y lo planteamos en un 76 por ciento. Así podría darle tantos y tantos datos en los que estamos avanzando hacia no se sabe qué, pero evidentemente no hacia la consecución de los objetivos del Lisboa.

La verdad es que yo creo que ustedes están cogiendo el rábano por las hojas y no hay que ir simplemente a la distribución de medios sino al fono; lo que está fracasando es el modelo educativo, un modelo educativo en el que España está instalada desde hace veinte años. Tenemos que ir a las raíces; ustedes hablan del nuevo modelo productivo, pero es difícil que tengamos un nuevo modelo productivo si no cambiamos el modelo educativo; no se trata de recursos. Dos cosas, y con ello termino. En primer lugar, me parece que la propuesta no es oportuna, puesto que el propio Consejo de Ministros del día 24 de abril ya tomó conciencia de la situación con medidas para el impulso de la lectura entre los estudiantes. En el documento pone: El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Educación, etcé-

tera, y relata las medidas. Por lo tanto, no sé si es que su propuesta llega tarde respecto de lo que quería el propio Gobierno. Por último, y con esto ya termino, mucho me temo que con esta propuesta se puedan extralimitar las competencias que tiene el ministerio e invadir las competencias autonómicas y, por el contrario, hay una dejación de responsabilidad en los asuntos que realmente competen al ministerio, como es el caso que en estos momentos es urgente e importantísimo, que es regular qué va a ocurrir con el bachillerato.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Gómez Trinidad, por favor, tiene que acabar.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Si me permite solamente un segundo, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Si es un segundo sí, pero me temo que serán más.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Regulen aquello que es importante y déjense de aquello que no es anecdótico, pero que ya está suficiente abonado por las comunidades autónomas y por el propio Gobierno. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias por su amabilidad, señor Gómez Trinidad. **(Aplausos.)**

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señora diputada, he releído la primera intervención del ministro Gabilondo, la primera; es decir, aquella en la que por primera vez —y supongo que de una forma expansiva— anuncia todo aquello que tiene prioridad en su ministerio para los próximos tiempos. Habló de la necesidad de hacer un pacto social y político por la educación, habló del programa Educa3, habló mucho y bien de la formación profesional, habló de Bolonia, habló de becas, habló del programa Escuela 2.0 para integrar las nuevas tecnologías en los centros educativos, habló de todo ello de forma prolija, con el entusiasmo del que acaba de aterrizar y tiene ganas y, además, en todo momento habló de la necesidad de respetar las competencias de las comunidades autónomas. Y no habló en ningún momento, ni una sola palabra, de lo que ustedes hoy nos traen aquí, de manera que hay una cierta disfunción en cuanto a calibrar la importancia del plan de fomento de la lectura entre ustedes, grupo mayoritario que da apoyo al Gobierno, y el Gobierno. De manera que no acabamos de entender a qué viene esto porque, además, déjeme que le diga, las comunidades autónomas —Cataluña,

Andalucía y otras, usted lo sabe bien porque ha hecho una gran labor en la Comunidad Autónoma de Andalucía— están haciendo una gran labor para el fomento de la lectura entre los jóvenes, tanto en el ámbito escolar como en el no escolar. Es más —y yo puedo dar fe de ello—, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 pactamos con el Gobierno —y puede hablar con don Rogelio Blanco que le dará razones— una serie de enmiendas con el fin de incrementar las dotaciones para la compra de libros para las bibliotecas públicas. No tengo tiempo para extenderme pero sí quiero decir —y es protagonismo de ustedes— que se han incrementado, y mucho, las partidas destinadas a la compra de libros para las bibliotecas. Es más, tenemos firmado desde el año 2005 un convenio entre la Generalitat de Catalunya y el ministerio —supongo que el ministerio lo ha hecho también con otras comunidades autónomas— que este año ha representado una aportación de 1.500.000 euros por parte de la Generalitat de Catalunya y 1.500.000 euros por parte del ministerio para trabajar en este ámbito. Además, tenemos programas de fomento de la lectura que alcanzan a centenares de escuelas y miles de jóvenes. Ustedes no contemplan subvencionar algunos de estos programas ni mucho ni poco, nada; en cambio, reconozco que hemos firmado convenios con el Ministerio de Educación en algunos ámbitos. Es decir, estamos trabajando en ello, no solo los catalanes y desde Cataluña, sino todas las comunidades autónomas; estamos trabajando en ello con ahínco.

¿Qué les pedimos a ustedes? Puesto que el trabajo, el surco ya está labrado, les pedimos que transfieran estos recursos —habiendo diseñado un plan, se supone que hay recursos— a las comunidades autónomas para que podamos seguir haciendo todo aquello que merece el respeto de nuestros parlamentos nacionales o regionales y que, además, se intenta hacer de la mejor manera por los distintos gobiernos, sean de un color o sean de otro. Por tanto, le pedimos que atienda nuestra enmienda, que pretende que los recursos previstos, si es que los hay, los transfieran, porque nos compete a nosotros hacer esta labor y, si no quieren hacerlo, déjeme que le diga claramente que vamos a votar en contra porque entendemos que ustedes pretenden construir la casa por el tejado, y las paredes maestras ya están construidas, son...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Tardà, por favor, tiene que acabar.

El señor **TARDÀ I COMA**: ... las competencias autonómicas, en este caso de Cataluña, y del resto de comunidades autónomas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): De nada, señor Tardà.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos de acuerdo con la importancia de la lectura y en la necesidad de fomentar la comprensión lectora en nuestros escolares. Está claro que su dominio es fundamental, no solo para adquirir conocimiento y cultura sino también para nuestro desarrollo personal. La lectura es un instrumento más que nos enriquece, aunque no es el único, porque hay conocimientos que evidentemente no los encontramos en las páginas de los libros, sino en la vida misma. Pero es indudable que los poderes públicos deben apoyar iniciativas que fomenten la lectura. Por tanto, no tenemos nada que objetar al ensalzamiento o elogio que se hace a la lectura en la proposición de ley que ahora debatimos, sino todo lo contrario. Tampoco tenemos nada que objetar a la mención que se hace a la necesidad de adaptar a la sociedad de la información las estrategias que se impulsen con el objetivo de fomentar la lectura entre los escolares. Lo que, en cambio, no vemos con buenos ojos es este afán del Grupo Socialista de impulsar continuamente planes que inciden directamente sobre competencias exclusivas de las comunidades autónomas, como sucede precisamente en este caso. Así, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda que recoge varios aspectos que pretenden rectificar esa injerencia competencial.

De acuerdo con el marco estatutario existente, el Gobierno debe transferir a las comunidades autónomas los recursos necesarios para que estas puedan desplegar más eficazmente los planes de fomento de la lectura que ya tengan o quieran impulsar de nuevo. Como bien saben ustedes, hace tiempo que las comunidades autónomas disponen de planes en ese sentido; en el concreto caso de Cataluña hace tiempo que disponemos de esos planes. Entendemos que destinando los recursos necesarios evitaríamos duplicidades y respetaríamos el ámbito de actuación de cada Administración. Por otra parte, en la misma enmienda también hemos hecho especial mención a las bibliotecas escolares, porque estos equipamientos tienen un peso muy relevante a la hora de fomentar la lectura y debemos dotarlos adecuadamente. Sabemos que ya hay iniciativas en marcha en ese sentido, y por ello creemos adecuado que nuevamente se reimpulsen esos planes. Agradecemos la mención expresa que ha hecho a esta cuestión la portavoz del grupo proponente. Concretamente, se ha referido a la importancia de las bibliotecas escolares y a la necesidad de dotarlas de los recursos suficientes, porque ese es un ámbito en el que los alumnos, los estudiantes de distintos niveles pueden adquirir ese gusto por la lectura, que es lo que pretende esta iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista. En este punto también es conve-

niente recordar la existencia de distintos estudios que nos sitúan lejos o muy lejos de las directrices internacionales en el ámbito de las bibliotecas escolares, por lo que pensamos que es muy importante reimpulsar y dar el apoyo necesario a los planes que ya hay en ese sentido. Pero volvemos otra vez a lo mismo: estamos hablando de ámbitos competenciales de las comunidades autónomas. Por tanto, insistimos en el contenido de nuestra enmienda y solicitamos al grupo proponente que la acepte, porque en caso contrario no le podríamos dar nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Surroca.

En el turno de fijación de posiciones tiene en primer lugar la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la posición del Bloque Nacionalista Galego es de valoración positiva de la proposición no de ley que acaba de defender la portavoz del Grupo Socialista, no solo por el entusiasmo con el que la ha defendido, que incluso se plantea en la exposición de motivos, sino porque evidentemente es importante todo lo que sea fortalecer y reforzar la lectura. ¿Cuál es nuestro problema, señora diputada? Nuestro problema es que cuando desde el Grupo Socialista o desde el Grupo Popular se hace una propuesta que guarda relación con competencias autonómicas nos preocupa la interferencia que se pueda producir en esas competencias, pero podemos entender que desde el Gobierno central se puedan impulsar políticas como las que usted propone aquí, aunque entendemos que no es posible que habiendo enmiendas como las que se acaban de defender ahora por parte de Convergència i Unió o de Esquerra Republicana, ustedes no hayan tenido ninguna posición favorable a llegar a un entendimiento o a alguna transacción. Eso es algo que nos preocupa en relación con la propuesta que usted nos hace. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Por otro lado, creemos que es necesario fomentar la lectura en los escolares y en general es importante reforzarla en la sociedad, porque el Estado español está a la cola en la Unión Europea en cuanto a índices de lectura. No es casualidad. Hubo tiempos en los que la lectura no era precisamente algo que se incentivara en el Estado español, porque la lectura nos acerca al conocimiento de la historia y del ser y, por lo tanto, también de lo que es justo y de lo que no. La propuesta que usted nos hace va orientada exclusivamente al ámbito escolar y ahí nos encontramos con la cuestión competencial. Por eso y aunque usted plantea en el inicio de la propuesta de resolución que el plan del Gobierno se hará en coordinación con las comunidades autónomas, sería

importante que usted se aviniera, evidentemente con el consenso de todos los grupos, a algún acuerdo de transacción con enmiendas propuestas que a nosotros nos parecen importantes, sobre todo porque independientemente de la coordinación, en este momento en las comunidades autónomas ya se están haciendo planes de incentivación a la lectura. No solamente son planes en la educación sino en la sociedad en general, en la medida en que durante los últimos cinco años se ha incrementado en el Estado español la venta de libros en casi un 10 por ciento, lo cual significa un incremento mayor de la lectura, porque se lee más de lo que se compra en libros.

A lo que me refiero, señora diputada, es a la posibilidad de que llegue a algún acuerdo con los grupos proponentes, sobre todo para garantizar la cuestión plurilingüística de las comunidades autónomas. Evidentemente, me dirá S.S. que si se hace en coordinación con las comunidades autónomas, se entiende que lo que hay que garantizar es el papel de las comunidades autónomas en esa coordinación con el Gobierno, pero sería mucho más adecuado que ustedes expresaran estas cosas con más claridad, entre otras razones porque tenemos experiencias que no compartimos —no solamente no las compartimos, sino que estamos en desacuerdo— sobre programas que emanan del Ministerio de Educación y que van dirigidos a actuaciones concretas en el ámbito educativo, que, como se dice repetidamente, se trata de competencias de las comunidades autónomas, y ese apoyo económico dirigido a esos programas es finalista, pero no finalista en cuanto al programa concreto, sino sobre las materias o las formas en que esa cuestión se tiene que desarrollar. Ahí es donde no estamos de acuerdo, en que desde el ministerio se diga cómo tienen que desarrollar las comunidades autónomas un programa, como en este caso podría ser el del fomento de la lectura. Por eso, le insistimos en que tenga usted la voluntad de llegar a acuerdos con los grupos proponentes, sobre todo en aspectos como los que se proponen por parte de Convergència i Unió, porque inciden en la cuestión lingüística y de las competencias autonómicas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Aitor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a intervenir desde el escaño, porque muchas de las cosas que quería manifestar en mi intervención han sido ya señaladas por varios de los portavoces que me han precedido y solamente voy a marcar de manera muy resumida nuestra posición.

Evidentemente, cuando se trae a la Cámara una cuestión como la del fomento de la lectura la primera reac-

ción que surge en cualquiera es sentir una predisposición a votar a favor de una propuesta en este sentido. La lectura es un bien en sí mismo, es un factor importante en el desarrollo de la cultura y sobre todo en la mejora del conocimiento del idioma. En ese sentido, todos estamos a favor, claro. Lo que pasa es que tampoco les vamos a negar que hay un problema de empobrecimiento del idioma, para empezar con el castellano: los tiempos verbales desaparecen, el vocabulario mengua y los ordinales ya no existen, ya no es la vigésimo cuarta edición, sino que es la veinticuatro edición, en los medios de comunicación y en todos los lugares. Eso es evidente, pero examinando la propuesta —y más allá de la buena intención— nos encontramos con problemas, a nuestro juicio, insuperables. ¿Cuál es la motivación de la presentación de esta propuesta? Está presentada a finales del año 2008 y tiene su sentido, porque el Gobierno tiene un plan de lectura 2004-2008 y, como acaba este añito, vamos a dar cobertura desde el Parlamento a lo que el Gobierno vaya a hacer. Pues que lo haga el Gobierno si quiere. Desde luego, ahí tiene la ley que aprobamos en el año 2007, capítulo 2, cuyos artículos 3 y 4 hablan de promoción de la lectura, y tampoco necesitaría el apoyo de este Parlamento, por lo que no tiene mucho sentido traerla.

Dicho esto, también hay que decir que la proposición no de ley que se presenta va más allá de lo que dice la ley. Hay un vocablo en concreto con el que nuestro grupo siempre tiene bastantes peleas en materias culturales y de educación. Usted en la PNL menciona la palabra coordinación y la ley no dice coordinación, dice cooperación. Le digo que dice cooperación porque además son enmiendas de nuestro grupo, por lo que no solo lo recuerdo, sino que lo he repasado. El significado de cooperación y de coordinación es diferente. Si no partimos de la voluntad —y hasta el grado que lo deseen— de las comunidades autónomas, mi grupo no puede estar a favor. Ustedes no citan en la proposición no de ley, porque no lo hay, ningún título competencial para que el Estado asuma esa competencia. Evidentemente, esa competencia de fomento de la lectura está en manos de las comunidades autónomas. En consecuencia, todo lo que puede hacer el Estado apoyándose en esos artículos 3 y 4 tendrá que ser en el sentido de lo que las comunidades autónomas deseen y hasta el punto en que ellas quieran colaborar. Insisto en lo que ya le ha trasladado alguno de los portavoces. ¿No tiene el Gobierno otras cosas que hacer en un momento como este, además, en el que deberíamos tener muy clara la asignación de recursos? Si ya hay unas instituciones y unas administraciones que tienen un encargo directo, que tienen una responsabilidad directa, exíjaseles a ellas, en los correspondientes parlamentos, que lleven a cabo su labor, pero no dupliquemos ni servicios ni esfuerzos ni gastos. Por tanto, el voto de mi grupo será en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

Señora Martínez, ¿acepta alguna de las enmiendas para su votación?

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Sí, señor presidente, la del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES. (Número de expediente 162/000343.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a examinar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de creación de un plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables. Tiene la palabra para su defensa el señor Ferrer.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Señorías, quiero que mis primeras palabras sean para agradecer al padre de Mari Luz Cortés el hecho de que nos acompañe en este debate.

Señorías, la decisión del pueblo español de convertirnos a nosotros, pobres mortales, en diputados miembros de esta augusta Cámara y depositarios por tanto de la soberanía nacional conlleva como todos sabemos el mandato imperativo de representar los intereses de nuestros conciudadanos y ese deber de representación se extiende a todos nuestros compatriotas. Es una afirmación que nadie discute, que está en la misma esencia del sistema. Sin embargo, señorías, cabría preguntarse, ¿son todos los intereses iguales? O si ustedes lo prefieren, ¿requieren todos de la misma atención? A mi juicio no, señorías, a juicio del Partido Popular no, señorías. Son múltiples las razones que hacen que determinadas situaciones, intereses concretos, requieran de la especial atención de esta Cámara, de un singular cuidado de SS.SS., bien por razones de urgencia, por el número de intereses comprometidos o por la condición personal de los afectados. La cuestión que hoy trae el Grupo Popular a la carrera de San Jerónimo concierne a este grupo de situaciones, de intereses que no pueden ser tratados de igual forma, que escapan de la norma igualitaria.

Señorías, cada delito cometido constituye una quiebra del sistema y pone de manifiesto un fracaso del Estado a la hora de asegurar a los ciudadanos las condiciones mínimas que permiten la convivencia pacífica en el seno de la sociedad. Esa sola realidad justifica sobradamente que la lucha contra el delito y, como consecuencia, la atención al interés perturbado de aquellos ciudadanos que son víctimas de los mismos se constituyan en una prioridad para esta Cámara. Pero cuando las víctimas del delito son personas que por sus circunstancias se

encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a eventuales agresores, la actitud de SS.SS. no puede dejar resquicio a la duda, debe ser inmediata, decidida y eficaz. No cabe duda alguna de que en esta situación de especial indefensión se encuentran los menores, los ancianos y aquellos que sufren limitaciones en su capacidad psíquica. Por ello, el Grupo Popular trae hoy a la consideración de esta Cámara una proposición no de ley que insta al Gobierno a la adopción de un plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables.

La lucha contra el delito se aborda desde dos perspectivas distintas, en primer lugar y siempre que ello sea posible, previniéndolo. En este sentido, las medidas propuestas realizan especial hincapié en nuevas formas y fenómenos delictivos como son aquellos que se derivan de nuevas tecnologías y fenómenos asociados a las mismas, como es el caso de las llamadas redes sociales, que sin poner en duda sus ventajas, pueden, en manos de determinados individuos, convertirse en un instrumento para delinquir poniendo en peligro la vida o la seguridad de los menores, que son especialmente influenciados por este tipo de medios de comunicación social. Señorías, es inaplazable establecer medidas para prevenir esta clase de hechos especialmente repudiados y que generan una enorme sensación de inseguridad en millones de familias. En este sentido, la proposición recoge la creación de un centro de protección de menores *on line*, donde puedan remitirse automáticamente correos o mensajes que resulten sospechosos, así como el desarrollo de campañas públicas para menores, educadores y padres, con el objeto de prevenir los riesgos de la ciberdelincuencia. Pero cuando la prevención falla frente al delito, los poderes públicos deben actuar con firmeza, con rigor, con severidad y con contundencia.

Comprendo que a algunas de SS.SS. puedan chocarles estos conceptos o les puedan resultar de alguna manera incómodos, pero solo las dictaduras, solo los regímenes totalitarios pueden ser o pueden permitirse ser indulgentes con el delito común. Al fin y al cabo, parafraseando al filósofo alemán, son estados que en último extremo encuentran su legitimidad en un piquete de bayonetas. Pero las democracias, señorías, son una cuestión de confianza; de confianza del ciudadano en las instituciones, y esa confianza se erosiona cada vez que se comete un delito o permitimos que el ciudadano piense que no hemos respondido con la necesaria diligencia. Por ello proponemos en el ámbito penal y en relación con quienes cometan delitos cuando la víctima pertenezca a uno de estos grupos especialmente vulnerables elevar de forma ejemplar las penas, atender al cumplimiento íntegro de las mismas e introducir estas conductas como circunstancia general agravante de la responsabilidad criminal; en el ámbito penitenciario, la revisión con carácter general del sistema de concesión de grados y otros beneficios penitenciarios en el cumplimiento de las condenas para los casos que nos ocupan, y finalmente, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado, la creación de grupos especializados en la lucha contra el cibercrimen y en la protección del menor.

Debo confesarles, señorías, que esperaba para esta iniciativa del Grupo Popular un apoyo casi unánime de los grupos de esta Cámara. Me movía a esta convicción es posible que mi natural ingenuidad, no me duele reconocerlo, pero también poderosas razones, en primer lugar, el íntimo convencimiento de estar defendiendo una causa justa. Se me hacía difícil pensar que nadie desaprovechara la ocasión de romper una lanza por los más débiles, por nuestros niños, ancianos y aquellos de nuestros conciudadanos con los que la naturaleza no fue generosa, aquellos que, en palabras del poeta, Dios parece tener olvidados. Socorrerlos, señorías, demostrarles que el Estado, las instituciones, el país entero al que representamos está a su lado cuando son víctimas de un delito, que somos sensibles a su sufrimiento y que estamos dispuestos a descargar con fuerza, sin piedad, el duro brazo de la ley sobre quienes no la tuvieron con ellos me parecía, señorías, una tentación de la que era difícil sustraerse.

En segundo lugar, la proposición de ley me parecía una fórmula parlamentaria acertada, por cuanto dejaba en manos del Gobierno de la nación, del Gobierno socialista que preside el señor Zapatero la concreción de las medidas que debían adoptarse. La proposición tan solo venía a delimitar el campo de juego. El espacio de maniobra a disposición del Ministerio de Justicia era amplio, extraordinariamente amplio, y el Gobierno del señor Zapatero habría podido optar por numerosas opciones y matices a la hora de convertir en ley lo que es hoy por hoy un clamor social.

En tercer lugar, existía por parte del Grupo Popular la voluntad decidida de hacer cuantos esfuerzos fueran necesarios para incorporar al texto todas las aportaciones que pudieran contribuir a mejorarlo. Estábamos dispuestos a propiciar un acuerdo razonable siempre que no desvirtuara la esencia de la iniciativa propuesta. En este sentido ya anunciamos nuestra voluntad de asumir las enmiendas propuestas por Convergència i Unió y nuestra disposición a admitir la adición al apartado b) de la primera propuesta de un texto que rezara: En los casos en que consten de forma reiterada y permanente diagnósticos negativos a la puesta en libertad y capacidad de resocialización del condenado, tal y como manifiesta el Grupo Vasco en la justificación de su enmienda, abandonando el carácter supresorio de la misma en tanto en cuanto no queden resueltas las dudas que pudieran plantearse sobre la constitucionalidad del concepto.

Finalmente, podíamos coincidir en que no es la calle quien debe legislar, tampoco la presión mediática consecuencia de algún hecho que mueva a escándalo, pero del mismo modo es cierto que sería una arrogancia obcecada y suicida no escuchar la voz de los ciudadanos de este país, desoír lo que es hoy por hoy un clamor social, ignorar lo que piensan millones de nuestros compatriotas. Todas estas razones y algunas más que me dejo

en el tintero me llevaron a pensar que la actitud del Grupo Socialista sería de apoyo a la proposición, tal vez no entusiasta, tal vez con matices, pero de apoyo en definitiva, pero esa no es la actitud del Grupo Socialista. Como viene siendo práctica habitual, ha optado por la estrategia que me atrevería a definir —SS.SS. conocen mi afición a acuñar nuevas aportaciones a la lengua castellana— como *abstrucción*, que tiene la virtud de reunir en uno los conceptos de abstenerse y obstruir; abstenerse de cualquier actividad y obstruir la de los demás. Señorías, hace más de un año y con ocasión del desgraciado asunto Mari Luz...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, debe ir acabando.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: ... el Partido Popular presentó una iniciativa de similares características. Entonces aceptamos un compromiso de transacción porque entendíamos que era necesario y urgente que se avanzara por el camino de las reformas, que algo era mejor que nada, pero ¿qué tenemos un año después? La reforma del Código Penal no ha tenido entrada en la Cámara, el anteproyecto que se conoce no nos gusta nada en relación con la cuestión objeto de debate y, mientras tanto, nada se ha hecho al respecto.

Por terminar, señorías, hay temas en los que se debe esperar, hay temas en los que se puede esperar, pero el que nos ocupa no pertenece ni a un grupo ni al otro. En este asunto, permítanme que finalice repitiendo de nuevo a SS.SS. lo que dijo el almirante Sánchez Barcáiztegui frente a los fuertes del Callao: hoy, señorías, no es un día para mojar la pólvora.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ferrer.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Señor Cortés, veo que nos acompaña y le saludo de nuevo. Hace poco estuvimos en Arrigorriaga usted y yo compartiendo unas jornadas interesantes sobre la problemática de los desaparecidos. Esto nos lleva ya a la primera reflexión con relación a la defensa de la proposición realizada por el portavoz del Grupo Popular, que es aquilatar el concepto de personas vulnerables o víctimas del delito vulnerables. No sé si el concepto de desaparecidos entraría dentro de un aquilatamiento o una determinación del concepto de vulnerabilidad, que es un tanto deletéreo en la proposición presentada. Al margen de esta circunstancia, tengo la convicción de que sí, de que en la voluntad del proponente también figura la protección de los desaparecidos, como no podría ser de

otra manera, porque ha existido una circunstancia de vulnerabilidad agravada, porque además los familiares de los desaparecidos son las únicas personas que en este momento no están acogidas por las medidas de protección de la Ley de víctimas de delitos violentos.

Aquí nos movemos en una dialéctica también compleja de determinar. Hay quien piensa que estamos criminalizando en exceso a la sociedad, que el Código Penal está creciendo espectacular y desmesuradamente. Es un poco lo que denuncia el famoso penalista alemán Günther Jakobs, que habla del derecho penal del enemigo, de la utilización sistemática del derecho penal para resolver conflictos sociales. En este momento tenemos un Código Penal que más que un texto normativo parece la colección Aranzadi en su conjunto, porque cada vez que aflora una fenomenología, una patología nueva social de carácter criminal, que genera alarma social, se crean tipos delictivos nuevos ad hoc, además de forma sistemática, sin la congruencia, sin el carácter o la consistencia sistemática que la reforma de una norma requiere.

Dicho esto y siendo razonables las prevenciones de Jakobs, puesto que han sido citados filósofos alemanes —al comandante que ha sido glosado en último lugar, que atacó el Callao, no tengo el gusto en conocerle, pero a los filósofos alemanes sí—, tengo que decir también que esta posición de quienes glosan preocupantemente o definen que se está creando un Estado penal, un Estado policial, se encuentra con disfunciones de signo contrario que quiero denunciar también. Me quiero dirigir a usted, señor Cortés, porque sabe que usted y yo asumimos un compromiso específico en Arrigorriaga, del que espero que no se haya olvidado y que en algún momento lo podamos cumplir. Cuando se habla de endurecer determinadas penas no hay que atribuir ningún tipo de connotación peyorativa al concepto endurecer, porque voy a poner algunos ejemplos particularmente ilustrativos. En el Código Penal español el delito de secuestro previsto en el artículo 163 del mismo tiene una pena de cuatro a seis años de privación de libertad; el delito de amenazas, previsto en el artículo 169, tiene una pena prevista de uno a cinco años de privación de libertad; el delito de abuso sexual, que con frecuencia se comete con menores, tiene una pena prevista de uno a tres años de privación de libertad; el delito de acoso sexual no llega ni a esto, de cinco a seis meses de privación de libertad; el delito de prostitución y corrupción de menores, uno a cuatro años de privación de libertad; y en los preceptos 515 a 517, relativos a organizaciones o bandas armadas que se dedican al secuestro o al tráfico de menores para su prostitución, para su corrupción o para entregarlos a redes pederastas, está prevista una pena para estas conductas particularmente aberrantes de uno a tres años de privación de libertad. No creo que nadie pueda desde una perspectiva razonable y desde una perspectiva de análisis de derecho punitivo pensar que estas penas no deben ser endurecidas e incluso mani-

fiestamente endurecidas, que estas penas no cumplen las previsiones de las penas tal y como están definidas constitucionalmente: la prevención especial, la prevención general y la retribución; que estas penas no prevén o no disuaden a ningún delincuente de cometer los delitos que habitualmente comete. Desde esta perspectiva, me parece pertinente no solo utilizar las locuciones que se utilizan en la proposición no de ley, endurecimiento de las penas —aquellas que sea pertinente endurecer; quizás en otras haya que rectificar o haya que realizar reformas de signo contrario, no habrá que endurecerlas tanto—, sino que la proposición no de ley es particularmente razonable, porque el Código Penal evidentemente tiene defectos, tiene puntos fuertes, tiene puntos débiles, es una norma reciente, del año 1995, pero que ha quedado obsoleta en virtud de fenomenologías criminales con las cuales nos hemos topado ex post, por ejemplo, el tema de la violencia de género o de la violencia doméstica.

Dicho esto —ya explico mi enmienda, y con esto voy acabando, señor presidente—, el Grupo Popular preconiza la necesidad del cumplimiento íntegro de las penas en relación con los delitos cometidos contra personas particularmente vulnerables, a pesar de que no está bien aquilatado el concepto de vulnerabilidad. El cumplimiento íntegro de las penas contradice el contenido esencial del artículo 25 de la Constitución. El contenido íntegro de las penas es exigible solamente en aquellos supuestos en que los diagnósticos de reinserción y de resocialización son reiterada y sistemáticamente negativos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, S.S. debe acabar.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo inmediatamente.

Desde esa perspectiva, me ha parecido entender al portavoz del Grupo Popular —me pasa como con el señor Cortés, que no termino de verle por ningún sitio— que me aceptaba la enmienda. En estos términos y por pura congruencia, siendo objeto de aceptación la enmienda y la única reserva mental que esta proposición de ley le genera a mi grupo, estamos en condiciones de decir que la votaremos favorablemente. Este es un requerimiento que hace referencia a la corrección de las disfunciones de nuestro derecho penal correctamente presentado, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Cortés, el Bloque Nacionalista Galego considera que la modificación del Código Penal no debe

realizarse de forma compulsiva, al calor de sucesos que provoquen un gran impacto mediático o una fuerte alarma social, por justificable que en ocasiones esta sea, como el ejemplo que ha trascendido en el transcurso de este debate.

Coincidimos en la necesidad de realizar un análisis profundo de los problemas que se derivan de la ineficiente actuación del sistema judicial en la ejecución de las penas y medidas cautelares en este tipo de delitos, pero las reformas penales tendentes a un agravamiento de las penas deben realizarse de forma sosegada y analizando, desde una perspectiva criminológica, todas las circunstancias que rodean el tipo delictivo. En caso contrario, estaríamos provocando situaciones que impedirían la reeducación y reinserción social a la que un gran número de condenados estarían en condiciones objetivas de acceder, vulnerando lo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución, que declara que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia los citados objetivos. Por tanto, más que defender una agravación de las penas o un cumplimiento íntegro de las mismas que no atiende a las circunstancias particulares del delincuente, de lo que se trata es de conseguir que la Administración de Justicia actúe con diligencia en los trámites judiciales. La prioridad debe ser establecer medidas que solucionen la ineficacia de la Administración de Justicia, que provoca, en no pocas ocasiones, un incumplimiento de las sentencias. Esa es la cuestión que debe tratarse y no la supresión generalizada de beneficios penitenciarios a los delincuentes o un endurecimiento de las penas.

Señorías, el debate sobre el tratamiento penal de la delincuencia debería abordarse teniendo en cuenta que cualquier solución que se proponga es absurda si el sistema judicial no es capaz de aplicarla. Por eso, afrontar el problema de la delincuencia en general, y en particular en los casos en que las víctimas sean menores o personas especialmente vulnerables, exige, primero, la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia, con más dotación de medios económicos, humanos y materiales, y en segundo lugar, el reforzamiento de un sistema de intervención penal basado en el principio de culpabilidad, de humanidad, de fomento de la reinserción y de la proporcionalidad de las penas. A estos objetivos responden las dos enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular constituye un nuevo intento de reforma

del Código Penal en relación con los delitos de abusos sexuales a menores, debo decir que en esta ocasión con el bombo un pelín más cargado de demagogia. Incluso por momentos nos hemos remontado a la batalla del Callao. Créame, señor Ferrer, que no sé qué tienen que ver Perú o la guerra hispano-sudamericana de finales del siglo XIX en esta historia. Quiero recordar que hubo una historia similar —en ese caso, sí— con motivo de esa proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular al inicio de la presente legislatura. Aunque es verdad que ahora se añaden algunas otras reformas y modificaciones más allá de lo que se planteaba en aquella ocasión en cuanto al Código Penal, ahora se añaden algunos otros ámbitos penitenciarios e incluso policiales.

En relación con la reforma del Código Penal, esta iniciativa reitera básicamente el contenido de aquella proposición no de ley cuyo debate acabó con un consenso, yo diría que con un auténtico orfebre de consenso mediante una enmienda transaccional que fue aprobada unánimemente. Este diputado y su grupo no alcanzan a comprender por qué solo unos meses más tarde el Grupo Parlamentario Popular nos propone fracturar aquel consenso. Por si no quedó clara nuestra posición, voy a repetirla en este instante: compartimos que la penalidad pueda agravarse cuando la víctima sea especialmente vulnerable, atendiendo a circunstancias de edad e incluso a alguna enfermedad, pero no genéricamente en todos los delitos, como solicita repetidamente el Grupo Parlamentario Popular. Criminológicamente no compartimos el hecho de que la pena deba ser algo ejemplar. Eso es simplemente talionista y por tanto inconstitucional, porque, como ustedes saben, la pena debe ejercer una función preventiva con carácter general y también especial y siempre debe haber una respuesta justa, adecuada y proporcionada. A diferencia de lo que solicitaba el Grupo Popular en aquella anterior proposición no de ley, la agravación de penas no se contrae aquí a los delitos del capítulo 8 del Código Penal en relación con la libertad o indemnidad sexual, sino a todos los delitos. Déjenme decir que la propuesta que hoy se nos hace se nos antoja contradictoria en sus términos porque se nos propone, por un lado, un subtipo agravado atendiendo a la condición de la víctima, y, por otro lado, se nos propone una circunstancia agravante, que es lo que preferiríamos y que, solo en algunos casos, fuera considerado como un subtipo agravado, en el caso de delitos contra la libertad sexual. De ahí que hayamos presentado una enmienda que, por lo que he entendido, no ha sido considerada. En relación con el cumplimiento íntegro de las penas, quiero reiterar una vez más lo que ya hemos dicho en esta Cámara y lo que en su día alcanzó el consenso: nuestro sistema penal y también penitenciario es y debe seguir siendo básicamente rehabilitador, resocializador, no estigmatizador, ni segregador ni excluyente. De ahí que también en ese sentido hayamos presentado una enmienda.

En cuanto a la propuesta de reforma del ámbito penitenciario, no compartimos que los beneficios ni los permisos puedan ser distintos en función en este caso de las penas. Cosa distinta —con eso acabo— es lo relativo al campo de la prevención o de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, concretamente con lo que modernamente se denomina la ciberdelincuencia. Se debe tener en cuenta que, según datos recientes de la Fiscalía General del Estado, las amenazas informáticas se han incrementado exponencialmente en un 800 por ciento y que incluso la nueva delincuencia fluye, navega libremente por la red y se encuentra no solo en los foros electrónicos sino también en los *blogs* y en las redes sociales, como antes se ha dicho. Constituye, por tanto, una puerta abierta para hacerse con datos confidenciales para acosar a menores de edad. Es cierto que cada día hay más padres, más tutores que están concienciados de los riesgos que esconde la red, de los riesgos de apropiación de datos, de usurpación de personalidad, de acecho de pederastas, pero la mayoría de los padres desconoce también cuándo sus hijos están conectados bien por falta de tiempo o sencillamente por desconocimiento de la existencia de medios tecnológicos que puedan mantenerlos a salvo. Por este motivo nuestro grupo no está en contra y cree que puede ser acertada la propuesta que hace el Grupo Popular cuando propone que haya campañas de formación con el fin de advertir a menores, a educadores y a padres de algunas tipologías delictivas. Por este motivo nuestro grupo estaría dispuesto a apoyar este punto. Inalmente, a la vista de esta realidad y de la situación cada vez más acuciante, también nos parece oportuna —por cierto, de acuerdo con los planes de la propia Unión Europea— la existencia de grupos científicos de investigación en los cuerpos de seguridad para emprender una ofensiva de búsqueda remota de datos en la red para dar con los posibles ciberdelincuentes y cibercrímenes. Nuestro grupo estaría a favor de esa mejora de la cooperación operativa y del intercambio de información entre los Estados miembros de la Unión Europea a nivel policial.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, Convergència i Unió, nuestro grupo parlamentario, comparte la necesidad de impulsar un plan de protección integral de víctimas especialmente vulnerables. Creo que todos en esta Cámara compartimos ese objetivo, al igual que compartimos la necesidad de proteger frente a sus eventuales agresores a esas personas que se citan en la proposición no de ley: menores, ancianos y personas que sufren limitaciones en su capacidad psíquica. Por tanto, el objetivo es compartido, como también lo es el objetivo

de Convergència i Unió, que también comparte el Gobierno, de impulsar una reforma del Código Penal. El Gobierno también lo comparte porque ya se ha aprobado el anteproyecto, ya tenemos el dictamen del Consejo General del Poder Judicial, que es preceptivo, y esperamos que pronto llegue a esta Cámara para poder registrar con enmiendas los puntos de discrepancia que cada grupo parlamentario pueda tener ante esa reforma importante del Código Penal anunciada e inicialmente aprobada ya por el Gobierno. Por tanto, coincidencia con la proposición no de ley. Convergència i Unió ha presentado una enmienda que se nos ha aceptado, por lo que nuestro voto será favorable.

Aquí, si me lo permite, señor presidente, podría terminar la intervención. Hablaríamos con el señor Cortés y nos uniríamos al dolor que produce el caso Mariluz y que tuvimos presente en esta Cámara. Nuestro grupo fue pionero en la necesidad de crear ese registro para controlar mejor y evitar esas fugas de información, para conseguir una mejor coordinación. Estaríamos todos de acuerdo, pero yo no me resisto, señor Ferrer, señorías, a comentar una frase. El señor Ferrer decía en su intervención: No es un día para mojar la pólvora. Si me lo permiten, y con sinceridad, votaremos a favor de esta proposición no de ley, pero que nadie se llame a engaño sobre lo que significa esta iniciativa, por respeto a familiares de personas que padecen una violencia que debe tener una respuesta penal contundente. ¡Claro que sí! Por eso, como digo, nuestro grupo va a votar a favor de la proposición no de ley. Pero no nos engañemos, que nadie se engañe hoy: aunque se aprobara esta proposición no de ley, no hemos modificado el Código Penal. Se podría entender que hoy se aprueba una iniciativa por la que vamos a endurecer determinadas conductas delictivas, pero no es verdad. Estamos diciendo que consideramos adecuado ese endurecimiento profuturo, pero ya tendremos ocasión de debatirlo cuando entre en la Cámara ese proyecto de ley del Código Penal. Esa va a ser la discusión útil. La de hoy puede ser populista, si me lo permiten, cercana a la ciudadanía. Transmitiremos entre todos el mensaje de que el Congreso de los Diputados está detrás de una protección más íntegra, más severa, más contundente —pues sí, más contundente, lo compartimos— ante esas víctimas menores, ancianos y personas que sufren limitaciones en su capacidad psíquica, pero no habremos modificado el Código Penal. Solo lo haremos cuando, a través de ley orgánica, así se vote en este Pleno del Congreso de los Diputados en votación final. Por tanto, que nadie se llame a engaño. Por respeto a los familiares que han vivido de cerca esa situación, debemos poner los puntos sobre las íes. Sí a la proposición no de ley, pero no vendamos que esta es lo que no es. En cambio, en esta iniciativa sí nos parece oportuno un ámbito específico en la prevención del delito. Y en ese ámbito específico no necesitamos al Código Penal. Necesitamos nuevas medidas ante nuevas formas de delincuencia organizada que en Internet tienen una especial incidencia. Por tanto, a favor de

crear ese centro de protección de menores *on line*, donde quien recibe un correo inadecuado pueda remitirlo a este centro y controlar mejor si detrás de él hay un delincuente, esa ciberdelincuencia. Hay medidas adecuadas. Proponemos en nuestra enmienda —y termino ya, señor presidente—, en primer lugar, colaboración en este ámbito con las policías autonómicas que tienen competencias al respecto y, en segundo lugar, que en la futura reforma del Código Penal se tenga en cuenta algo que el Consejo de la Unión Europea ha aprobado ya. En su reunión de 22 de diciembre del año 2003, el Consejo aprobó una la Decisión-marco de la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, que bueno será que el Gobierno tenga en cuenta cuando presente el proyecto de ley y, si no, que la tengamos en cuenta los diputados a través de la presentación de enmiendas oportunas.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané. Por el Grupo Parlamentario Socialista para fijar posición tiene la palabra don Álex Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el grupo proponente trae a consideración de esta Cámara en la presente proposición no de ley la necesidad y conveniencia de la reforma del Código Penal y la adopción de un conjunto de medidas de políticas de seguridad y políticas de prevención en el marco de un plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables. Compartimos con el grupo proponente y con el conjunto de grupos parlamentarios la conveniencia de una reforma del Código Penal. Esa expresión de consenso fue puesta de manifiesto en una proposición no de ley debatida y aprobada el pasado 3 de junio de 2008, que instaba a la reforma del título VIII del Código Penal, elevando las penas a los infractores de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual cuando las víctimas sean especialmente vulnerables por razón de edad, enfermedad o situación. El Parlamento constataba la falta de respuesta de política penal y penitenciaria que se produce en ocasiones ante autores de delitos contra la libertad sexual, como dejó de manifiesto el caso Mari Luz Cortés y que justifica instar al Gobierno a la reforma del Código Penal en estos supuestos. Con nuestra posición e intervención de hoy apelamos a aquel consenso alcanzado.

La demanda que esta Cámara efectuó al Gobierno ha tenido su respuesta en el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Código Penal, que lleva a cabo una tipificación de las conductas sexuales que afectan a los menores de forma separada a la regulación de los adultos. En este anteproyecto se produce, con carácter general, una elevación de penas en estos supuestos: en la agresión sexual, en el artículo 178; en el artículo 180, cuando la víctima sea especialmente vulnerable por razón de su edad; se tipifican nuevas conductas en el ámbito de los delitos de prostitución y pornografía infantil y se elevan igualmente las penas de conformidad a lo previsto en la

Decisión-marco 2004/68, JAI, del Consejo Europeo, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil. Del mismo modo, y conforme al consenso ya expresado de tender al cumplimiento efectivo, que no íntegro, de penas en el proceso de reforma iniciado, se procede a diferentes modificaciones que permiten en determinados delitos, y cuando la víctima sea menor de 13 años, que la clasificación en el tercer grado de tratamiento penitenciario no pueda realizarse antes del cumplimiento de la mitad de la condena, equiparándose esta situación a la de los condenados por terrorismo y pertenencia a organizaciones criminales.

La proposición no de ley del grupo proponente rompe el consenso alcanzado y amplía el horizonte de agravamiento de penas a cualesquiera delitos por razón de que las víctimas sean especialmente vulnerables por razón de edad, enfermedad o situación. Nuestro grupo parlamentario considera que el propio Código Penal contiene los mecanismos que permiten el agravamiento de las penas en tales supuestos, bien porque están ya incluidos como elementos de agravación específica en diferentes artículos o porque la propia concurrencia de las agravantes genéricas de alevosía, abuso de superioridad y abuso de confianza permiten individualizar de manera adecuada las penas. Señorías, ni el Consejo General del Poder Judicial, ni la Fiscalía General del Estado, que ya han informado sobre el anteproyecto de ley, han considerado necesaria esta reforma amplia y extensiva, que incluye la proposición no de ley que hoy se ha traído a debate. Además del interés principal de la iniciativa del grupo proponente de reforma del Código Penal, endurecimiento y cumplimiento íntegro de penas, contiene, bajo el genérico nombre de Plan Integral de Protección, un conjunto de medidas de políticas de seguridad y políticas preventivas, especialmente en el ámbito de la denominada ciberdelincuencia, que en su práctica totalidad ya vienen siendo implementadas por este Gobierno. En cuanto a las políticas de seguridad, el Cuerpo Nacional de Policía tiene un grupo especializado en la lucha contra este tipo de delitos: la Brigada de Investigación Tecnológica, y 91 grupos de menores, Grumes, que actúan en el ámbito de atención, detección precoz, asistencia y atención a las víctimas especialmente vulnerables. La Guardia Civil también dispone de unidades especializadas en la protección del menor y un grupo de investigación de redes abiertas, uno de cuyos objetivos es precisamente el de investigar las redes sociales.

Finalmente —voy terminando—, el punto cuarto de la proposición no de ley hace referencia a políticas preventivas de delitos que este Gobierno lleva a la práctica a través de la labor coordinada de varios ministerios. El Plan estratégico nacional de infancia; el Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar o el Plan de acción contra la explotación sexual son medidas que desbordan en ambición y recursos la propuesta que hoy se nos formula.

Con todo lo expuesto, la posición de nuestro grupo parlamentario será de rechazo a la iniciativa del Grupo

Parlamentario Popular, si bien no quiero terminar sin apelar al consenso en las reformas que debemos acometer en el ámbito de la justicia, que se concretaron en esa proposición no de ley aprobada el 3 de junio de 2008 sobre los delitos contra la libertad sexual; consenso que rompe, que quiebra hoy el grupo proponente con esta iniciativa. Tendremos ocasión de debatir nuevamente en esta Cámara el proyecto de reforma del Código Penal, si bien les anticipo que para nuestro grupo parlamentario el instrumento del derecho penal es siempre última ratio, no únicamente ejemplarizante, en palabras de la proposición, y que el castigo penal, y especialmente la pena de privación de libertad, no es meramente retributiva, sino que debe estar, como así establece el mandato constitucional, orientada hacia la reeducación y la reinserción social.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáez Jubero.

Señor Ferrer, me ha parecido entender que S.S. aceptaba la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y se refería a la del Grupo Vasco en el sentido de aceptarla.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: En el sentido de una transacción que ya he referido a los letrados y que les aportaremos por escrito en breves instantes.

El señor **PRESIDENTE**: Una transacción...

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Transaccionábamos sobre la enmienda presentada por el Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Haga el favor de hacérsola llegar antes de las votaciones.

Muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA- INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LA RACIONALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA AUSTERIDAD, LA EFICIENCIA, LA MODERACIÓN DEL GASTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEALTAD INSTITUCIONAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFICACIA Y PERMITIR LA ADECUADA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 173/000077.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a examinar el III punto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, la moción del

Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado. Para su defensa tiene la palabra don Joan Ridaó.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, sin duda, atravesamos por la peor crisis de nuestra historia más reciente. Creo que ahora ya felizmente ni el propio Gobierno lo duda, los únicos brotes verdes que somos capaces de atisbar son en forma de subida de impuestos. Ahora, consiguientemente, la pregunta es otra. ¿Para cuándo las anunciadas reformas, para cuándo ese pacto de Estado que debe inspirar confianza a nuestro sistema económico de la mano del Gobierno, partidos, agentes sociales y económicos y comunidades autónomas? Señorías —perdonen la redundancia—, las reformas se hacen reformando y la recuperación económica tiene que ir estrechamente ligada a las expectativas de mejora que generen las respuestas que seamos capaces de dar desde el ámbito político. Entre estas mejoras, estos cambios y reformas estructurales, la Administración y el sector público en su conjunto tienen un lugar destacadísimo. ¿En qué consistirían esas reformas? En primer lugar, en mayor austeridad, en mayor esfuerzo de moderación del gasto, dirigiendo los recursos escasos de forma prioritaria hacia aquellas políticas que generen riqueza y empleo y, en segundo lugar, convirtiendo la Administración en algo más eficaz, más eficiente, más moderno y también de mayor calidad. Vayamos al caso de la Administración General del Estado, que es la que nos ocupa.

Señorías, a pesar de algunos compromisos vagos, vaporosos —deletéreos, que diría el señor Olabarría— del Gobierno y del presidente del Gobierno, a pesar de ese imperativo de austeridad, no aparece por ninguna parte ese compromiso de racionalización del gasto por parte del Gobierno. El Gobierno es conservador. A pesar de su signo progresista, se aplica con el principio de mínima energía de los felinos y no solo no reduce su estructura, sino que, paradójicamente, en la última remodelación —¡oh, maravilla de las maravillas!— aparece un vicepresidente más, aparece un ministerio más, con la consiguiente red tupida de altos cargos y también de estómagos agradecidos. ¿Qué ha sido de aquellos planes de reducción del gasto corriente que en su día presentó el presidente del Gobierno durante el último debate de política general? Pues se han convertido en poco menos que en un auténtico ornitorrinco sin rostro. Por ejemplo, se nos dijo que se adoptaría un acuerdo de no disponibilidad presupuestaria de créditos que en ningún caso afectarían a la protección social y, al final —aunque luego corrigió el tiro—, el Gobierno recortó un 30 por ciento el Fondo de Inmigración, un 65 por ciento el Plan de Desarrollo Gitano, etcétera. Otro ejemplo: se nos prometió una congelación en la retribución de altos cargos y —zas— se congelaron, efectiva-

mente, pero luego se aumentaron los incentivos de productividad y las gratificaciones. Así las cosas, señorías, el ahorro del Gobierno, si es que lo hay, es el chocolate del loro y, mientras tanto, me permito recordar que el diferencial negativo de productividad entre el sector público español y la Unión Europea a Quince es del 5,7 por ciento del PIB.

El primer punto de la moción urge a presentar ante esta Cámara lo que ya fue un mandato hace algunos meses: la presentación, a instancias del Grupo Vasco, de un plan de modernización y de reforma de la Administración, además de reclamar en el segundo punto de la moción, y con carácter inmediato, algunas directrices necesarias para recortar aún más el gasto corriente. También proponemos en el apartado cuarto de la moción regular el uso de medios públicos para la realización de actividades públicas y privadas por parte del presidente del Gobierno, de los ministros y también de los altos cargos. Me refiero a inmuebles, a vehículos y especialmente en un contexto como el del periodo electoral —no estamos censurando abiertamente el uso de un avión Falcón por parte del presidente del Gobierno, que es un hecho, como mínimo, discutible—, queremos reglas del juego más claras, porque el Gobierno, sobre todo en tiempos de crisis, debe ser como la mujer del César. Además, se inscribe dentro de lo que el propio Gobierno denomina prácticas de buen Gobierno, para lo que en su día se dotó de un código.

Señorías, la racionalidad y el ahorro también se consiguen acometiendo algunos procesos de reforma y de simplificación administrativa, simplemente reorganizando algunos servicios, suprimiendo estructuras innecesarias, eliminando duplicidades; en otras palabras, poniéndose a dieta, mediante la operación bikini o el traje de baño ahora que llega el verano. Por eso, el punto quinto de la moción insta al Gobierno a elaborar un informe en el que se detecten esas duplicidades en la prestación de algunos servicios con las comunidades autónomas.

Esta moción propone algo más. En nuestra opinión, hay ministerios, como los de Cultura, Vivienda e Igualdad, que no se ajustan al reparto competencial y que responden a un intento, muy poco disimulado, por cierto, del Estado de no perder músculo ante la inevitable descentralización política y administrativa que supone el Estado de las autonomías. En la práctica, la existencia de estos ministerios no solo constituye un supuesto de concurrencia desleal con las comunidades autónomas, sino que, además, genera un gasto impropio, contrario al principio de austeridad y de eficiencia del gasto. Por eso proponemos, simple y llanamente, su supresión y su incorporación a otros ministerios. Señorías, el órgano no hace la función. Señores del PSOE, no nos vengan con milongas de que el Gobierno se organiza como quiere y el Parlamento no tiene nada que decir. Eso es falso de toda falsedad. Es un argumento metajurídico. ¿Por qué? Primero, porque es verdad que el Gobierno y su presidente

tienen la potestad de autoorganizarse como quieran y, además, dirigen la política interior, la acción exterior y la Administración. En segundo lugar, también es cierto que el Parlamento controla al Gobierno, la composición y la organización del mismo. Expresión de eso es la reserva de ley que contiene el artículo 97 de la Constitución, que dice de forma clara que el Gobierno ejerce su función ejecutiva de acuerdo con las leyes. ¿Qué leyes? Entre otras, la Ley 50/1997, del Gobierno, que aprobó esta Cámara, que aprobaron las Cortes. ¿Qué dice, entre otras cosas, esta ley? En su artículo 26 dice claramente que todos los actos y las omisiones del Gobierno están sometidas al control político de las Cortes, y eso es, mutatis mutandis, lo mismo que dice el artículo 66 de la Constitución. Si hoy se aprueba esta moción se incorpora un mandato político que vincula al Gobierno y que debe cumplirlo. Otra cosa es que no sea exigible, como ustedes saben, ante la jurisdicción, pero ello vincula políticamente al Gobierno, y deberá cumplirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Acabo.

Finalmente, señor presidente, se propone en el punto séptimo de esta moción que si el gasto de las comunidades autónomas ha crecido más que el del Estado por razones estructurales, no de ineficiencia, el próximo modelo de financiación debe atender esa realidad y, por tanto, reinstaurar también el equilibrio vertical existente años atrás en el reparto del pastel del gasto público, cediendo a las comunidades autónomas al menos el 9,2 por ciento de sus actuales recursos. Si el Estado insiste en retener al menos el 50 por ciento del pastel del gasto no financiero, el sudoku, señorías, no va a cuadrar, y por eso la señora ministra no encuentra...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: ... todavía los recursos para que el Estado pueda atender debidamente las necesidades de financiación autonómica.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridao.

Por el Grupo Parlamentario Popular para defender las enmiendas presentadas tiene la palabra don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, con más de cuatro millones de parados, hace dos meses el Gobierno más caro de España volvió a incrementar el gasto y a convertirse en más caro aún. La última remodelación del presidente del Gobierno ha supuesto crear más gasto público, más gasto improductivo y, además, un gobierno que no se sabe ni de dónde viene ni a dónde va. **(La señora vice-**

presidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.) La vicepresidenta primera asume las competencias en materia de funcionarios y de administraciones, pero todavía no ha comparecido para hablar sobre qué quieren hacer con la Administración General del Estado. Se crea una vicepresidencia expresamente para el señor Chaves cuyos cometidos eran desarrollados durante todos los años de la democracia por una secretaría de Estado. Eso supone más gasto, más derroche y menos operatividad del Gobierno. Como colofón de esta remodelación del Gobierno, el presidente del Gobierno se autoproclama ministro de Deportes, y no hay ni una sola unidad administrativa en la Administración General del Estado que tenga competencias en materia deportiva. Por tanto, es una creación de un gobierno sin criterio y con el único objetivo de crear más gasto público a los ciudadanos. Eso sí, una vez pasadas las recientes elecciones, el Gobierno anuncia y ejecuta incremento de impuestos para los ciudadanos, en este caso con la subida de impuestos de hidrocarburos, a los más desfavorecido, a los parados y pensionistas, a aquellas clases más desfavorecidas de nuestra economía.

La moción que presenta Esquerra Republicana habla precisamente de este disloque del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, habla justo de lo contrario que hace este Gobierno; habla de criterios de austeridad, de criterios de eficiencia y de criterios de eficacia. Si estamos en una administración cada día más electrónica, como ustedes se regodean en decir, ¿cómo es posible que no sean capaces de acometer ni una sola remodelación en la Administración General del Estado? Miren ustedes, necesitamos una administración ágil, una administración con reformas, una administración flexible. Necesitamos, como bien se dice en la moción, que ustedes se dediquen a reducir gastos, no a incrementar impuestos a los ciudadanos, sino a reducir gastos, porque no es comprensible que una administración con la que ustedes se llenan la boca diciendo que es electrónica tenga el gasto corriente que tiene en correo, en telégrafos, en teléfonos y en todas esas antiguas tecnologías en vez de estar utilizando las nuevas tecnologías que hoy deberían llevarse a cabo.

Además, esta moción les pide algo que ustedes deben de hacer, que es remitir a este Congreso de los Diputados el código de buen gobierno, ese que ustedes aprobaron y ese que ustedes incumplen, empezando por el vicepresidente tercero del Gobierno, siguiendo por el director del CNI, que se va de pesca por el mundo, y así podríamos seguir, uno detrás de otro, con un montón de miembros del Gobierno. Por eso mismo ustedes no envían ese informe aquí al Congreso de los Diputados.

Señorías, asimismo esta moción plantea algo que en la última campaña electoral ha sido objeto de debate, y es que los medios públicos no pueden ser utilizados para cuestiones privadas. Si son utilizados alegando presuntas razones, deben pagarlo ustedes de su bolsillo, porque el conjunto de los españoles no tiene por qué pagar ni sus

viajes ni sus vacaciones. Por lo tanto, esa propuesta que lleva a cabo la moción va a ser apoyada evidentemente por el Grupo Popular.

Nosotros hemos presentado una enmienda en la que queremos hacer hincapié. Esta enmienda consiste en pedir la supresión de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno, esta vicepresidencia creada expresamente para el señor Chaves, un vicepresidente que en dos meses de gobierno está ya absolutamente quemado por su ineficacia, por sus incumplimientos y por sus engaños a esta Cámara, porque hay que recordar que el señor vicepresidente dijo que en el mes de mayo tendría cerrada la financiación autonómica y ya se está hablando de que en el mes de julio se reunirá el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Además de eso, el vicepresidente está quemado por los asuntos que tiene pendientes en Andalucía con su familia y con las situaciones que allí se están desarrollando. **(Un señor diputado: ¡Anda ya!—Rumores.)** Sí, sí, no se pongan nerviosos...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): No se preocupe, señor Merino.

El señor **MERINO DELGADO**: Al pan, pan y al vino, vino.

Por lo tanto, esta vicepresidencia, que lo único que conlleva es un gasto para los ciudadanos, un derroche y una inoperancia total y absoluta, debe ser suspendida y suprimida. Esta petición que plantea el Parlamento es constitucional y nosotros hemos querido hacerla pública y manifiesta en la Cámara a través de esta moción para que todos sepan que la vicepresidencia del señor Chaves debe ser suprimida.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señor Merino.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto hay una enmienda presentada por la señora Díez? **(Pausa.)**

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Sí. Gracias, presidenta.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas de la señora Díez y manifestar que el Grupo Mixto intervendrá en el turno de fijación de posiciones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Perfecto. Muchas gracias, señor Perestelo.

Pasamos, por tanto, al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Azpiazu. **(Pausa.)**

Discúlpeme, señor Azpiazu, como es natural, tiene en primer lugar la palabra por el Grupo Mixto el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, fijar el marco competencial de cada Administración, que incide directamente en la resolución de los problemas de los ciudadanos, sigue siendo la asignatura pendiente en nuestra democracia. Hoy es difícil todavía ponerse de acuerdo sobre cuál es la Administración que tiene que resolver un derecho invocado por un ciudadano. A veces nos origina enormes debates competenciales, cuánto más a los ciudadanos que no conocen y que no tienen por qué conocer el funcionamiento de la propia Administración.

Poner a dieta de adelgazamiento a este Gobierno es una tarea parece que complicada. Al proceso de transferencias de competencias de las comunidades autónomas no le sigue, como sería lógico, un adelgazamiento—como digo—del Gobierno, sino que, por el contrario, siguen creciendo direcciones generales, secretarías de Estado, siguen creciendo marcos competenciales nuevos, se siguen creando nuevas situaciones de las que, a veces, esta propia Cámara es cómplice a la hora de aprobar algunas leyes que posibilitan precisamente este crecimiento del Gobierno. Este es un fenómeno que no es exclusivo de la Administración General del Estado, sino que es un fenómeno que también se produce muchas veces en las comunidades autónomas cuando se transfieren competencias, en el caso de Canarias, a los cabildos o cuando se transfieren competencias a comarcas o mancomunidades. A veces ahí también se producen esas transferencias y, sin embargo, el Gobierno sigue creciendo en lugar de dar ejemplo de adelgazamiento, como se plantea en esta iniciativa.

Hay competencias que se transfieren y, por consiguiente, esa transferencia de la competencia, al ser ejercida en un ámbito más cercano al ciudadano, incrementa su eficacia y, sobre todo, el grado de satisfacción de los ciudadanos, pero es evidente que es más costoso para esa Administración, con una economía de escala, poder ejercer esa competencia con solvencia para los ciudadanos. Por eso, esta iniciativa nos parece positiva. Es razonable el planteamiento que se hace desde la iniciativa porque, como decía antes, la definición del marco competencial sigue siendo esa asignatura pendiente. Indudablemente, hasta que no lleguemos al acuerdo de la definición del marco competencial, difícil tendremos dar respuesta a un debate pendiente; un debate pendiente como es la participación en los recursos del Estado de las comunidades autónomas, del propio Estado, de las instituciones insulares como los cabildos o de los ayuntamientos o mancomunidades. Una vez definido ese marco competencial, indudablemente, en función de las competencias que tenga cada Administración, podremos hablar de cómo se financia esa Administración para el ejercicio de esas competencias.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Consideramos que es necesaria, que se trata de un ejercicio sano, bueno y positivo que va a mejorar, no solo la modernización de los poderes públicos, sino que va a establecer, en función de ese marco competencial, el

volumen o la capacidad del Gobierno y, sobre todo, la existencia de ministerios, de secretarías de Estado, de direcciones generales —como planteamos ahora—, no solo en el Gobierno, sino también en las comunidades autónomas. En definitiva, señorías, Coalición Canaria, dentro del Grupo Mixto, va a apoyar la iniciativa planteada por Esquerra Republicana y, por consiguiente, daremos nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Perestelo.

Ahora sí, es el turno del señor Azpiazu en representación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) no solo va a votar a favor de esta moción planteada por Esquerra Republicana de Catalunya, sino que la comparte al cien por cien. Lo que Esquerra Republicana de Catalunya desmenuza y describe como racionalización y reducción de la Administración General del Estado mediante la austeridad, la eficacia, la moderación del gasto y el cumplimiento de la lealtad institucional, con el objeto de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica, lo viene reclamando nuestro grupo como la gran reforma pendiente del gasto público y lo venimos haciendo con intensidad, aunque obviamente sin éxito, desde el año 2000. Venimos reclamando el desarrollo estatutario, la clarificación competencial, la no intromisión de la Administración Central del Estado en aquellos ámbitos transferidos o pendientes de transferir, la no duplicación de gasto y de estructuras administrativas, etcétera. Venimos reclamando también que cada nivel institucional se dedique a lo que tiene que dedicarse, y que la Administración Central del Estado deje de recentralizar las competencias y, en muchos casos, provocando duplicaciones, como el caso de la vivienda, la cultura, la innovación o la dependencia, y estructurando ineficazmente en campos que no le pertenecen.

Es cierto que lo reclamamos desde la ley. A nuestro juicio es inconcebible que el Estatuto de Gernika —y también otros estatutos; treinta años en el caso del de Gernika—, después de ser aprobado, por un lado, esté sin desarrollar plenamente y, por otro, se encuentre desvirtuado por duplicidades comentadas y por el abuso en la utilización de las leyes básicas. Si ello es un atropello jurídico y político denunciado e incomprensible en todo caso, en este momento de crisis económica profunda la gran reforma pendiente del gasto público deviene en urgente e imprescindible.

Ya sabemos que el Gobierno va a hacer oídos sordos a estas demandas, al igual que va a ignorar la propuesta de resolución aprobada mayoritariamente en esta Cámara a instancias del Grupo Vasco con el fin de racionalizar la Administración pública. A nuestro juicio, no hacer nada hoy, en la actual situación econó-

mica, es una enorme irresponsabilidad. Con una economía en profunda recesión, con un déficit público cercano al 10 por ciento del PIB derivado de una brusca caída de la recaudación, lo único que se le ocurre al Gobierno es adoptar medidas tributarias regresivas y decir que van a ahorrar en material de oficina, en calefacción y aplicar otras medidas de baja intensidad. Sinceramente, es para hacerse cruces. El Gobierno ha decidido apagar la luz, pero la luz de la política, esconderse y esperar a que otros le arreglen los problemas. Y un gobierno lo que tiene que hacer es decidir, señoras y señores diputados, y este no lo hace; no lo hace, además, a nuestro juicio, en ningún ámbito. Cuando las empresas están con problemas graves toman decisiones, recortan la producción, hacen ERE, recortan los salarios, etcétera. El Gobierno del señor Zapatero, por el contrario, controla el uso de los folios. Seamos serios o, mejor dicho, sean serios. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

La situación exige consenso, medidas y una reforma a fondo del sector público y del gasto público. ¿De donde o de qué manera piensa el Gobierno solucionar satisfactoriamente el problema de la financiación autonómica? ¿Elevará el déficit público hasta el 20 por ciento? Nuestro grupo parlamentario entiende que, siendo oportunas las medidas que plantea Esquerra Republicana y que son de diversa índole, desde reducir el consumo energético hasta regular el uso de los medios públicos, pasando por el respeto competencial y la supresión de ministerios, será necesario abordar una reforma más profunda y, si me permiten, de mayor calado. De lo contrario seguiremos incumpliendo los estatutos de autonomía, duplicando recursos, recentralizando competencias y será imposible asignar financiación a las comunidades autónomas vinculando competencias con financiación. Sin aplicar legalidad, racionalidad y sentido común o sentido económico, no habrá solución razonable ni para el modelo de financiación autonómica que está siendo objeto de debate.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) comparte plenamente los objetivos de esta moción al intentar introducir en la Administración General del Estado criterios de austeridad, criterios de eficiencia, criterios de mayor eficacia. Convergència i Unió comparte también —y así tuvo ocasión de acordarlo incluso con el Grupo Socialista en debates precedentes— la necesidad de hacer balance, a través de la presentación de oportunos informes en esta Cámara, de cuál es realmente el proceso de desburocratización de nuestra Administración pública, de cuál es el nivel

de adelgazamiento que somos capaces de imprimir al conjunto de organismos públicos, teniendo en cuenta especialmente un principio, el de la lealtad institucional. Aquí ha habido un proceso de asunción de nuevas competencias por parte de las comunidades autónomas, incluso teniendo en cuenta los nuevos estatutos de autonomía, proceso que se ha acrecentado, y por lo tanto se ha creado una nueva administración pública, la autonómica, y eso debía conllevar necesariamente una reducción, un adelgazamiento, una simplificación, una menor generación de duplicidades por parte de la Administración General del Estado. Así estaba también en la propia Lofage. En la Lofage se incorporaba el principio de la Administración única y se apelaba al artículo 150.2 de la Constitución, que quiero recordar que es constitucional, porque está en la Constitución, y que puede aplicarse incluso a la hora de hacer de la Administración autonómica la Administración ordinaria en cada uno de sus territorios, evitando duplicidades. Por tanto, coincidimos con los objetivos de esta moción que hoy defiende el señor Ridao. Vamos a votar que sí a cada uno de sus puntos. Tenemos que impulsar una estructura mejor, más dinámica, más cercana, con el uso de las nuevas tecnologías, que puede ayudar y mucho al funcionamiento ordinario de la Administración pública.

Nos acompaña en la tribuna don Joan Canals, que tiene experiencia en la introducción de nuevas tecnologías en el ámbito privado para realizar simplificaciones. Hay ejemplos en el ámbito privado que muestran de qué forma las nuevas tecnologías pueden ayudar y mucho a una mayor eficacia en la gestión que deberíamos trasladar a la Administración pública. Eso evitaría seguramente generar nuevos empleos, que no están justificados y que, como decía muy bien el señor Azpiazu, no nos podemos permitir en un contexto de déficit público y de minoración en las previsiones de ingresos. Ese esfuerzo de austeridad es importante, como es importante también atender a una necesaria reducción de ministerios. Digámoslo claro, señor presidente, porque estamos en un órgano constitucional: el Congreso. Corresponde al presidente del Gobierno construir la estructura final de su Gobierno. Estas son las normas que nos hemos dado. Corresponde al presidente del Gobierno. Esta Cámara puede instar al Gobierno a simplificar su estructura, pero al final la competencia es de quien la tiene, que es el presidente del Gobierno. Aun así, un presidente del Gobierno en un régimen parlamentario no puede hacer oídos sordos a aquello que el Pleno del Congreso apruebe, porque somos la Cámara de control, pero también de impulso a ese Gobierno. Por tanto, bueno será que el presidente del Gobierno tenga en cuenta lo que este Congreso de los Diputados apruebe en cuanto a la idoneidad o no de simplificar y reducir esa estructura ministerial, como propone la moción de Esquerra Republicana de Catalunya. El Grupo Popular propone incluso ir a más, como si fuera una subasta, en la reducción de nuevos

ministerios. Tengamos la prudencia necesaria de respetar esa competencia del presidente del Gobierno, pero Convergència i Unió comparte la necesidad de simplificar y reducir algunos ministerios y por eso va a votar a favor.

Votaremos a favor también, señor Ridao, del punto 4, pero Convergència i Unió quiere hacer algunas matizaciones al mismo. Usted nos dice, y por eso votaremos a favor, que debe regularse el uso de medios públicos por parte del presidente del Gobierno y de los ministerios en sus actividades públicas y privadas. Que se regule está bien, y por eso vamos a votarlo, pero que no se prejuzgue que esa regulación futura debe conllevar una limitación en la utilización de medios por parte de un ministro o de un presidente del Gobierno que al final redundan en su seguridad —se es presidente del Gobierno las 24 horas del día— y en su eficacia. Es verdad que puede desplazarse a un acto electoral como presidente del Gobierno y líder de un partido político, pero cierto es también que puede declararse un incendio en otra parte del país y que tendrá que desplazarse con celeridad y con eficacia. Es presidente del Gobierno y puede disponer de esos medios por su seguridad, como pueden hacerlo también altas instancias del Poder Judicial, porque es por su seguridad y por la eficacia en la representación pública que en todo momento tienen, sea en actos públicos o privados. Por tanto, no seamos populistas uniéndonos al lenguaje fácil de: Esto es un despilfarro porque utilizan un medio público. No, no, es que son presidentes del Gobierno, es que son ministros o, igualmente, son presidentes de la Generalitat o son consellers del Gobierno de Catalunya. Respetemos en cada ámbito esa actuación. Por tanto, bueno es que se regule y por eso votaremos a favor, pero sin prejuzgar cuál debería ser el resultado de esa regulación.

Termino ya, señor presidente, señorías. Antes hablaba el señor Ridao de la operación bikini, decía: se trata de reducir. No sé si es una operación bikini, señor Ridao, o es una operación topless. ¿Se trata de reducir? Sí. ¿De simplificar? Sí. ¿De suprimir organismos? Sí. Pero al final el Gobierno debe cumplir el mandato de esta Cámara. Por tanto, al Gobierno le pedimos que se ponga las pilas, que actúe con eficacia y que cumpla finalmente lo que esta Cámara acuerde al respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jané.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Rafael Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la moción de Esquerra Republicana de Catalunya defendida por el señor Ridao trata de temas muy diferentes: de austeridad, informes al Parlamento, financiación autonómica, medios públicos

y de la reiteración en la supresión de algunos ministerios. Sinceramente cuesta trabajo encontrar el hilo conductor de la moción que hoy debatimos porque se afrontan temas muy diversos, salvo que para encontrar el hilo conductor nos remontemos, como usted hizo en su primera intervención de la semana pasada, a la mejor discusión política habida en democracia que se dio en Estados Unidos entre federalistas y antifederalista ante la redacción de la Constitución. Los federalistas eran partidarios de un gobierno federal fuerte y de la Constitución y los antifederalistas eran partidarios de un gobierno federal débil, sin competencias y contrarios a la Constitución. Ganaron los federalistas y Estados Unidos tiene hoy una Constitución. Nosotros también la tenemos, aunque ni tan antigua, por desgracia, ni, por lo que se ve, tan respetada.

El conjunto de los puntos de la moción busca exclusivamente —lo que llama la atención es que el Partido Popular esté en esta ceremonia— fragilizar nuestra estructura de gobierno del Estado. Esa es la filosofía y el hilo conductor, tan invisible como la mano invisible del mercado del que hablaba Adam Smith; invisible, pero se siente. **(Aplausos.)**

En su primer punto la moción habla de austeridad. El antifederalista Jefferson también hablaba de austeridad, y nos dice: «Soy partidario de un gobierno frugal y sencillo» —nosotros también— «y opuesto a la multiplicación de funcionarios y sueldos meramente para conseguir simpaticantes». Nosotros también. Pero estamos de acuerdo también con Jefferson cuando dice —y era antifederalista-: «Deseo con celo sincero la preservación inviolable de nuestra actual Constitución federal en Estados Unidos». El proceso de modernización de la Administración General del Estado ha sido modélico y ocupamos el puesto octavo entre los treinta y un países europeos analizados en un estudio. Ahí están el 0,60, la Red Sara y un solo dato que les pongo sobre la mesa: diez millones de DNI electrónicos. La austeridad del Gobierno se la exige en lo grande y en lo pequeño. Basta con lo que ven ustedes aquí todas las semanas, basta con que el Gobierno aguante el tipo cuando cada grupo plantea el discurso austero en general, como discurso general, y la fiesta del gasto en particular en cada partida presupuestaria y en cada punto. **(Aplausos.)**

La remisión de informes al Parlamento no la vemos nada problemática, señor Ridao. Sin embargo, la financiación autonómica tiene su foro específico, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¿Dónde está ahí el respeto de Esquerra por los gobiernos autónomos? La moción viene a suplantar el foro adecuado, constitucional y reglado para la financiación autonómica. La vicepresidenta en esta misma tribuna y en otras ha dicho que comparte plenamente la regulación de los medios públicos. En este sentido, también compartimos la manera de expresarla del señor Jané, que

ha sido modélica y entendible por todos y yo creo que muy compartida.

La reiteración finalmente en querer hacerle el Gobierno al presidente es absolutamente impropia de cualquier grupo parlamentario. En primer lugar, es una pretensión no valiente políticamente querer gobernar desde el Parlamento, y les salió muy mal —usted lo sabe, y otros, más— a los que pretendieron hacerlo en Andalucía, lo cual pagaron electoralmente muy caro, mientras que el Partido Socialista sacó mayoría absoluta. ¿Por qué? Porque ni dejaron gobernar ni gobernaban; ni gobernaban ni dejaban gobernar, lo cual pagaron muy duramente. El electorado no es tonto y acabó con esa farsa parlamentaria. En segundo lugar, en la letra y en el espíritu de la Ley del Gobierno lo pone clarísimamente, una competencia constitucional del presidente del Gobierno; según los artículos 2 de la Ley del Gobierno y 8 de la Ley de la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, leyes ambas traídas aquí por el Partido Popular. ¿Qué es lo que ha cambiado, señores del Grupo Popular? Nada, salvo que gobierna el Partido Socialista; pero las leyes no han cambiado. **(Aplausos.)** Cambian —y me cuesta decirlo— vergonzosamente ustedes; las leyes no han cambiado. Las leyes son las mismas que se aprobaron cuando gobernaba el presidente Aznar.

Por otra parte, respecto a la cultura —también en la igualdad, en la vivienda y en la obsesión por Chaves, donde ya sabemos que es algo incurable en ustedes— demuestran ustedes un gran interés por la cultura española y por la difusión de todas las culturas que hay en España. También en este punto se demuestra su oportunismo, que no tiene límites. Las ideas claras. ¿Les suena? En el punto 17.67 dice este programa electoral de 2008 del PP: Se creará un órgano de coordinación entre los ministerios —los ministerios— de Educación y de Cultura. El propio Partido Popular defendiendo el Ministerio de Cultura en el programa electoral. Ahora, no. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Román, debe ir acabando.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Concluyo, señor presidente.

Las ideas claras y la demagogia bien espesa; la demagogia bien espesa. **(Rumores.)** Esto es una vergüenza para ustedes en el día de hoy.

Después de esto, solo para terminar les digo que o son ustedes un modelo de lealtad constitucional y de lealtad institucional —ambas van de la mano: la lealtad institucional y la lealtad constitucional van absolutamente de la mano en todo— o son ustedes unos oportunistas sin convicciones e irremediabilmente irrescatables para el sentido común.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Román.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR LAS DIFICULTADES DE ACCESO AL CRÉDITO DE FAMILIAS, PYMES Y AUTÓNOMOS. (Número de expediente 173/000078.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a examinar la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, pymes y autónomos. Para su defensa tiene la palabra don Ramón Aguirre. (**Rumores.**) Silencio, por favor.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Defiende hoy el Grupo Popular una moción consecuencia de interpelación que busca identificar cuál sería el método más eficaz, rápido e intenso para que el crédito llegase a los hogares y a las empresas. Lamentablemente, semana tras semana nos subimos a esta tribuna y el grifo del crédito doméstico no llega a empresarios, a autónomos ni a los hogares españoles. Por tanto, deberíamos intentar de una manera seria y consensuada identificar cuál sería la fórmula más adecuada. A nosotros se nos ha ocurrido en esta moción proponer a la Cámara que si el crédito no llega a la empresa, si el crédito no llega al ciudadano, será porque del sector financiero no fluye ese crédito hacia el ciudadano. Por lo tanto, si tenemos estrangulado por algún motivo el sector financiero en su doble vertiente de bancos y cajas de ahorros, deberíamos buscar desestrangular y desatascar la posición del sector financiero español. Parece, y es cierto, que desde hace años —yo diría que uno y medio pero si quieren ustedes solo uno— el sector financiero español está sufriendo las consecuencias de la crisis económica. Hoy ya nadie defiende que el sector financiero español es el mejor sistema financiero de toda la Unión Europea y, por lo tanto, está necesitado de una ayuda económica. Tendríamos que definir esa ayuda y la podríamos hacer por tres canales. El primero, el canal de los mercados de capitales, es decir, que la deuda española asistiera al mercado de capitales con solvencia y sin ninguna rémora. Pero si en el presupuesto estamos permanentemente tensionando el lado del gasto y desbocando el gasto público, lógicamente, cuando la deuda española llega al mercado de capitales lo hace en condiciones inferiores y tiene que pagar una prima de riesgo. Por lo tanto, lo primero que le proponemos a la Administración es un plan de austeridad, de control del gasto público, de reducción del déficit público y, en definitiva, un plan de austeridad que permita que la deuda española siga entrando en el mercado, como antaño, en condiciones óptimas. Lo segundo que le pedimos es un plan que acomode el techo de gastos del

presupuesto del año 2010 a las previsiones de ingresos del año 2010. Ya sé que esto es difícilísimo o casi imposible, porque si nos atenemos a lo que ha pasado en el año 2009, vemos claramente que un presupuesto irreal puede dar paso nuevamente a otro presupuesto irreal, pero sería de obligación que esta Cámara instara al Gobierno a vincular el lado de los gastos del presupuesto a las previsiones de ingresos. Y el tercer elemento que tendríamos que poner en marcha sería, evidentemente, un fondo de ayuda para el rescate, el salvamento, en definitiva, para la reordenación del sistema financiero español. Pero no nos gustaría que fuera un plan de ayuda donde esta Cámara no tuviera nada que ver y solo fuera el Banco de España el que supervisara el mismo; buscamos un plan de ayuda con transparencia. No nos gustaría que fuera un plan de ayuda que eliminara cautelarmente el mandato de la Lorca; la modificamos, pero dejarla en suspenso creemos que es un error. Casi diría yo que dejar en suspenso la Lorca es meter al sistema financiero en una situación de excepción, que yo creo que no es el caso. Pero de todas formas no estaríamos más que por modificar la Lorca en aquello que concierne a las competencias de las comunidades autónomas en la supervisión de las posibles fusiones entre las regiones. Querríamos un plan que apostara por que se pudieran celebrar fusiones de cajas entre comunidades autónomas de distinta territorialidad y signo, y querríamos también identificar hasta dónde va a llegar el montante de esa ayuda. No sé si tienen que ser 9.000 o 90.000, pero evidentemente tendremos que identificar la cuantía y el recurso al que se aplica, si apelamos o no a déficit. Estas son las medidas más importantes que deberíamos proponer en esta moción.

Creo, señores de la mayoría del Gobierno y queridas señorías de los partidos nacionalistas, que si queremos ayudar a la PYME y que fluya el crédito a la pequeña y mediana empresa, al autónomo y a los hogares españoles, lo primero que tenemos que hacer es arreglar y fortalecer nuestro sistema financiero. Sería absurdo que volviéramos la espalda a esta realidad con las enmiendas que he podido leer del Grupo Parlamentario Socialista, que agradezco pero que ya anticipo que por su mera propuesta de ser de sustitución no vamos a aceptar, aparte de que dan la espalda al problema principal de la política presupuestaria y la política fiscal del Gobierno, e igual ocurre con la propuesta, la moción y la enmienda presentada por Convergència i Unió; tendríamos que estar vigilantes no solo para hacer un plan anticrisis para la pequeña y mediana empresa, Señor Sánchez i Llibre, sino principalmente para arreglar el sistema financiero, que es a lo que le animo desde esta moción.

Es verdad que hoy la búsqueda del crédito es una peregrinación que tiene que sufrir la familia y el empresario. Es verdad, como hemos podido comprobar, que aquellos famosos brotes verdes de los que se hablaba, hoy ya han sido arrancados de cuajo por la revisión de las estimaciones que ha hecho el Gobierno, por cómo está el paro, por cómo va el déficit exterior, por cómo va

y camina el déficit presupuestario, por cómo va, en definitiva, la deuda exterior. Por lo tanto, si queremos arreglar de verdad que el grifo vuelva a fluir para las familias, arreglemos el sector financiero consensuadamente y no con situaciones ni estados de excepción.

Muchísimas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aguirre.

Para la defensa de las enmiendas tiene, en primer lugar, la palabra por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana don Joan Ridaó.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, más de veinte meses después del inicio de la crisis internacional, hay que reconocer que la capacidad de resistencia de nuestro sistema financiero ha sido notable, a pesar de que, como se decía antes, admitamos que no ha sido quizás el mejor sistema financiero, aunque también es verdad que hay algunas entidades en situación de riesgo que nos llevará en breve, como ustedes saben y tiene proyectado el Gobierno, a una reestructuración ordenada, esperamos, del sistema para incrementar su fortaleza, también su solvencia, de modo que las entidades que subsistan al final de esta grave crisis puedan proveer el crédito sin problemas una vez que la economía se recupere.

Sobre la morosidad, que es lo que inspira básicamente a la moción, y los problemas de liquidez de los que nos hablaba ahora el Grupo Popular, cabe recordar que con la llegada de la crisis los primeros que cayeron fueron los grandes promotores inmobiliarios, con lo que los índices de morosidad se elevaron exponencialmente, se dispararon dibujando una curva muy vertical; luego empezó, ciertamente, la mora de segmentos de población ya con menor capacidad adquisitiva, aunque también es verdad que la evolución, con cifras recientes de los impagos, es ahora algo más favorable que meses atrás, porque hemos dado, como se diría en el argot, un puntapié a la pelota esperando que cuando caiga la crisis esté remontando y la pelota se deshinche lo suficiente.

Por lo demás, no estamos de acuerdo, como plantea esta moción, con la necesidad de reforzar la Ley General de Estabilidad Presupuestaria para impedir que las administraciones públicas puedan emitir deuda. Creo que es injusto que el hecho de que las administraciones coloquen deuda restrinja, como parece afirmar esta iniciativa del Grupo Popular, la capacidad de financiación del sector privado, concretamente de pymes y autónomos. Y es injusto y desproporcionado porque si, como es previsible, el Estado, próximamente, va a ir a socorrer a algunas entidades financieras con problemas a través de un fondo de reestructuración con el objeto de reforzar sus recursos propios, resulta que con los presupuestos del Estado —es decir, con dinero público—, junto con el Fondo de garantía de depósitos —por tanto, con dinero público—, amén de la capacidad de endeudamiento

propio de estas entidades, se va a permitir en muchos casos que estas entidades vuelvan a competir en el mercado crediticio. Créanme que son muchos los que esperan que fluya el crédito y que haya potenciales clientes del sector privado que acudan al mismo.

El tercer punto de la moción plantea la definición de un escenario de austeridad presupuestaria para antes de que acabe este mes, lo cual se nos antoja innecesario porque, como ustedes saben, está previsto que la próxima semana el Gobierno traiga a esta Cámara el techo de gasto acorde con la evolución de los ingresos para el año 2010. Por tanto, esperaremos a ese debate de la semana próxima.

Finalmente, lo más sustantivo es sin duda el cuarto apartado de la moción, donde el PP nos introduce su doctrina en materia de cajas como aquel que no quiere la cosa. En cualquier caso, no podemos estar más en desacuerdo. Doctrina por doctrina, ahí va la doctrina de Esquerra Republicana, de mi grupo parlamentario. En primer lugar, no deseamos ningún cambio normativo, y aún menos una invasión material en las competencias autonómicas. En segundo lugar, no deseamos para nada, como pretende el Grupo Popular, abrir la puerta a ninguna privatización directa, indirecta o encubierta de las cajas. La adquisición por parte de bancos no puede suponer la adquisición de derechos políticos por las cuotas participativas. En tercer lugar, queremos preservar el modelo de arraigo territorial de las cajas. El modelo catalán es un modelo de éxito, con una red lo suficientemente densa y tupida para dar servicio a todo el territorio. Y en cuarto lugar, si hay fusiones, deben ser, en el caso de Cataluña, entre cajas catalanas preferentemente —antes que una intervención del Banco de España—, lideradas por aquellas cajas que están en mejor situación de solvencia para adquirir los activos de las que no lo están. Rechazamos, por ende, cualquier fórmula de concentración tendente a crear superestructuras que diluyan o que intenten sustituir a los actuales órganos de gobierno o rectores de las cajas. Está claro que bajo el eufemismo de redimensionar el sector, cada vez más responsables políticos, muchos del Partido Popular, muestran la voluntad de provocar fusiones para reducir su número. Pero junto a este objetivo, que podríamos idealmente compartir, hay una aviesa intención política de centralizar el poder sobre las cajas. Además, eso coincide con un intento de deslegitimar la presencia de políticos en las mismas, con un afán muy poco disimulado, deliberado diría yo, de privatizar las mismas. Eso es lo que subyace en esta moción del Grupo Popular, y por estos y por otros motivos nuestro grupo que, como saben, no comparte esta posición, no va a poder votar favorablemente la misma. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridaó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Marta Gastón.

La señora **GASTÓN MENAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, de nuevo debatimos una iniciativa, en este caso una moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular bajo el mismo título: Medidas para paliar las dificultades de acceso al crédito de las familias, pymes y autónomos. Y de nuevo insistiré en que, una vez más, nos parecería loable el que por su parte aportaran medidas concretas que trataran de mejorar la liquidez tanto de pymes como de autónomos y familias. Y digo nos parecería en el caso de que contuviera alguna aportación novedosa en su contenido que contribuyera a tal finalidad. Pero ¿qué es lo que ocurre? Que una vez leída la moción, respecto al contenido, que sí se atiene al título, hay más de lo mismo. Insisten en su requerimiento de reforzar la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de evitar las emisiones de deuda pública por parte de las distintas administraciones. Y nuestra respuesta sigue siendo la misma. Creemos que en estas circunstancias hay que intensificar la inversión pública, que debemos sostener la caída de la demanda agregada y que toda administración, incluidas tanto comunidades autónomas como entidades locales, que pueda y que decida incrementar su deuda por esta vía, destinando así toda posibilidad en su mano a gasto productivo e inversión, merece nuestro respeto y, además, nuestro apoyo. Yo misma he tenido oportunidad de decírselo en alguno de estos debates que hemos tenido sobre este mismo requerimiento. Pónganse de acuerdo dentro del Partido Popular, porque mientras ustedes piden esto desde esta tribuna, comunidades autónomas gobernadas por su partido solicitan autorización para emitir deuda pública, y a las publicaciones del Consejo de Ministros me remito. Les seguimos pidiendo coherencia al respecto y también coherencia en cuanto a sus requerimientos redactados, ya que al mismo tiempo que piden evitar estas emisiones de deuda pública, solicitan previsiones de emisiones de deuda necesarias para la reestructuración del sistema financiero. Esto en cuanto al contenido de la moción que al título se refiere, porque el resto no añade ningún plus, ningún valor añadido con tal finalidad. Y, por último, lo que ya resulta realmente llamativo bajo este título para la moción presentada es lo referido a la reforma de la ley de cajas. Aun entendiendo que pueda ser legítimo, no vemos que tenga excesiva relación con el título de la iniciativa.

Suprimiendo los puntos citados, que recurrentemente se han ido rechazando en esta Cámara, la presentación de nuestra enmienda de sustitución tiene un objetivo fundamental: la suma constructiva de voluntades. El propio portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguirre, ha mencionado una voluntad de consensuar. Señoras y señores del Grupo Parlamentario Popular les invitamos, con la presentación de nuestra enmienda, a aunar; aunemos las voluntades de los grupos de esta Cámara para definir un escenario que reafirme el compromiso de la sostenibilidad fiscal a lo largo del ciclo; aunemos las voluntades de los grupos

de esta Cámara sobre los principios que debe recoger el proceso de reestructuración del sistema financiero para garantizar su estabilidad y su solvencia; principios de partida con un redactado que elimine planteamientos dirigistas, con un redactado que no cuestione la profesionalidad de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro y con un redactado de partida, en general, más flexible. Tenemos aprobada en esta Cámara, y usted en concreto, señor Aguirre, es conocedor de ello, una transaccional firmada por los distintos grupos que marca la hoja de ruta en este proceso y que precisamente es la que sigue el Gobierno en esta tarea. Sigamos, señores del Grupo Parlamentario Popular, ese espíritu para conseguir el mejor de los resultados posibles. Por ello, señorías, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, les presentamos nuestra enmienda para facilitarles la base, el sustento de esa suma de voluntades, suma de voluntades a la que al menos desde el Grupo Parlamentario Socialista aspiramos. Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Gastón. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, efectivamente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular ya que el objetivo fundamental que a nuestro entender debería tener dicha moción tendría que ir en la dirección de poder plantear mecanismos innovadores que establecieran soluciones innovadoras para que las familias, las pequeñas y medianas empresas, los empresarios autónomos, las microempresas, en definitiva, el tejido industrial español, que está configurado por pequeñas y medianas empresas, tuvieran facilidades para acceder al crédito, así como que se pudieran plantear mecanismos innovadores como podrían ser soluciones entre el ICO y la banca privada, la cuenta corriente tributaria, la garantía por parte de las administraciones, aplazamientos, etcétera. Todas estas eran cuestiones que nosotros considerábamos vitales para poder dar soporte a una moción de esta envergadura, pero cuál ha sido nuestra sorpresa cuando hemos visto una moción con la que uno tiene la impresión de que se quieren matar moscas a cañonazos, y en vez de hablar de las microempresas, de las pequeñas y medianas empresas, de los trabajadores autónomos, de las familias, de las dificultades que tienen las familias para conseguir una hipoteca, se plantean cuestiones de alta política, que yo no digo que no sean importantes e interesantes, pero que van en la dirección de aplicar y reforzar la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de incorporar previsiones de estabilidad financiera presupuestaria y de las posibles emisiones de deuda necesarias, de rectificar o plantear

nuevas modalidades para poder aprobar el techo de gasto. Al mismo tiempo también se nos plantean unas cuestiones que, a nuestro entender, nada tienen que ver con la financiación de las pequeñas y medianas empresas y se meten ustedes en un tema que para nosotros es un tema importante, un tema relevante, como son todos aquellos aspectos que hacen referencia a las fusiones de las cajas. Ustedes hablan de modificar la ley de cajas; ustedes hablan de tratar de implementar que cajas de diferentes comunidades autónomas también puedan realizarse en contra de la voluntad de las leyes autonómicas al respecto; ustedes hablan de reducir el peso político de las instituciones públicas de las cajas de ahorro; ustedes hablan también de reducir en este caso las competencias de las comunidades autónomas; ustedes hablan también de vetar determinadas fusiones de cajas de diferentes comunidades autónomas. ¿Con qué credibilidad el Partido Popular nos puede plantear modificaciones de la ley de cajas cuando hoy estamos asistiendo a un espectáculo, al último sainete, que ha sido el pacto entre la señora Aguirre, presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, con un sindicato, en este caso Comisiones Obreras, y otro partido, Izquierda Unida, que facilitará que el presidente de Caja Madrid sea propuesto por el presidente del PP, don Mariano Rajoy? ¿Con qué autoridad nos vienen a plantear modificaciones de la ley básica de cajas a las diferentes formaciones políticas cuando ustedes en Madrid están dando un espectáculo —a mi entender, lamentable—, que no tiene absolutamente nada que ver con la buena gestión que hoy están realizando muchísimas cajas de las diferentes comunidades autónomas, que son un éxito exportable al resto de comunidades, con unos beneficios y unos resultados realmente interesantes?

Por este motivo, señor Aguirre, nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución que pretende resolver la problemática de las familias, de las pequeñas y medianas empresas, de las microempresas, que pretende instar al Gobierno a presentar en el plazo de un mes un plan anticrisis destinado a afrontar la caída de la actividad y la destrucción de empleo y que, entre otros extremos, priorice el acceso a la financiación de las familias y del sector productivo.

Muchísimas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desea hacer uso de la palabra algún diputado? (**Pausa.**) No desea hacer uso de la palabra ningún diputado.

Fijación de posición. Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, hoy nos presenta el Grupo Popular una moción que teóricamente pretende paliar las dificultades de acceso al crédito de familias,

pymes y autónomos. Y digo teóricamente porque, con toda humildad, he de decirles que no entiendo la relación de muchas de las medidas que propone con el objetivo que plantea la moción. Facilitar la financiación a las familias, pymes y autónomos es una cuestión necesaria en estos momentos de profunda crisis económica en que nos encontramos. Hemos discutido en más de una ocasión en esta Cámara el problema que supone para estos colectivos la falta de financiación derivada de la crisis económica. Se han aprobado iniciativas parlamentarias y se han adoptado medidas tendentes a solventar dicha falta de financiación. Creo, además, que la mayoría de los grupos de la Cámara compartimos la preocupación y las medidas que se han adoptado al respecto. Lo que no entendemos es que a través de la moción se planteen medidas ajenas al problema, no entendemos cómo aplicar y reforzar la Ley General de Estabilidad Presupuestaria evitando que las emisiones de deuda imposibiliten la financiación del sector privado. ¿Qué gastos piensa suprimir o qué impuestos plantea subir el Grupo Popular? ¿Qué se consigue de cara a facilitar la financiación a pymes, autónomos y familias con la incorporación a las previsiones de estabilidad de los gastos que pudieran derivarse de la reestructuración del sistema financiero español? ¿O qué tiene que ver con esta cuestión el definir un escenario de austeridad presupuestaria? Nos parece que la relación de estas cuestiones con el objeto de la moción es muy tangencial y muy lejana.

El Grupo Popular plantea, por otra parte, impulsar una reforma del sistema financiero español. Se supone que esta reforma hay que hacerla en todo caso y la necesidad de esta reforma es al margen incluso de las necesidades de financiación de pymes, autónomos y familias, a pesar de que cuando se solucione esta cuestión financiera, posiblemente, las pymes, los autónomos y las familias tengan una mayor facilidad para acceder a la financiación. Se supone, además, que esta reforma la están ya pactando —yo diría que en exclusiva— entre el Gobierno socialista y el Grupo Popular. Hemos podido ver en la prensa incluso al señor Montoro con miembros del Gobierno negociando las medidas de reforma del sistema financiero; otros grupos parlamentarios no hemos tenido esta oportunidad. Da la impresión de que con esta moción el Grupo Popular no pretende solucionar los problemas de financiación de pymes, autónomos y familias, sino que pretende apuntarse un tanto adelantándose a lo que posiblemente aprobará el Gobierno, cómo no, a través de un real decreto-ley la semana que viene en relación al fondo de reestructuración, al fondo de rescate del sistema financiero. Por tanto, nuestro grupo no entiende ni las medidas ni la oportunidad de esta moción. Sí creo que las pymes, autónomos y familias tienen un problema de financiación que hay que resolver, pero esta no es, a nuestro juicio, la manera de solucionarlo. Votaremos, en consecuencia, en contra de esta moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Azpiazu.

Señor Aguirre, por favor, ¿acepta alguna de las enmiendas para su votación?

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: No, señor presidente. Como he dicho en mi exposición, mantengo el texto de la moción y rechazo la admisión de las enmiendas de sustitución presentadas, aunque las agradezco.

El señor **PRESIDENTE**: Muy amable. Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SR. SALVADOR), RELATIVA A LA FUTURA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN REGULADORA DEL DERECHO A LA VIDA QUE PRETENDE LLEVARSE A CABO EN LAS CORTES GENERALES A INICIATIVA DEL GOBIERNO, Y CONCRETAMENTE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD. (Número de expediente 173/000079.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por último, examinamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Salvador, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad. Tiene la palabra don Carlos Salvador para su defensa.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Señor presidente, señorías, la semana pasada iniciamos el debate de esta iniciativa parlamentaria, defendida por mí en nombre de Unión del Pueblo Navarro, que pretende posponer la tramitación de la anunciada reforma de la normativa que regula aspectos nucleares del derecho fundamental a la vida, contenida en el anteproyecto de ley orgánica de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. Como consecuencia del debate de la semana pasada, hemos presentado la moción que ahora defiendo y que todos los grupos ya conocen. Para nuestro grupo, las razones que entonces justificaban la interpelación urgente a la ministra de Igualdad siguen vigentes y son ahora igualmente válidas para defender la moción que UPN ha presentado hoy.

Como recordarán, en mi exposición trasladé a la ministra de Igualdad una serie de argumentos, que son los que quiero reiterar a los distintos grupos en el ánimo de encontrar una mayoría parlamentaria que le diga cordialmente a este Gobierno algo tan sencillo como que cumpla sus compromisos, que sea riguroso y fiel a su programa electoral y a la palabra empeñada, posponiendo la tramitación del anteproyecto hasta que no se produzca una reflexión sosegada y un debate social abierto y transparente y se consiga, en todo caso, un amplio consenso social, político y parlamentario. Para ello, dije entonces, y creo que todos coincidimos, que

el objeto de la reforma es lo suficientemente importante y relevante como para que entre todos busquemos un consenso mucho más amplio del que cualquier otro tema pudiera requerir. Dije, y creo, que las palabras del presidente Rodríguez Zapatero y sus compromisos, solemnizados en esta Cámara, deben de tener valor porque, si no, se convertirían en palabras huecas, y he de entender que cuando el presidente se marcó como objetivo trabajar para llegar a consensos en los temas importantes debemos respetar ese compromiso y hacerle ver que lo debe cumplir si quiere seguir manteniendo su credibilidad como político, simplemente eso. Dije, y creo, que cuando puse de manifiesto que en el programa electoral del PSOE de 2008 no figuraba la promesa de modificar la legislación del aborto para implantar en España el aborto libre a plazos le estaba diciendo al Gobierno que no obtuvo la confianza de la mayoría de los ciudadanos prometiendo una reforma precisamente en este sentido. Dije, y sigo creyendo, que la reflexión que el PSOE prometía en su programa electoral como requisito previo para acometer cualquier tipo de reforma no se ha dado en este escaso año que media entre la victoria electoral y el anuncio de la reforma. Ni siquiera el Gobierno ha aceptado explicar las bases de la reforma y los porqués que justifican la nueva regulación que se pretende. Dije que no era mi primera iniciativa en esta cuestión y que más de cien preguntas esperan una respuesta del Gobierno que nos ayude a comprender la filosofía de la reforma, las bases científicas, jurídicas y políticas que la sustentan y que siguen, a fecha de hoy, sin respuesta. Dije, y mantengo, que es imposible defender, por un lado, que se quiera debatir y reflexionar y, por otro, pretender un anteproyecto de reforma que se anuncia que se aprobará en octubre sin dar un paso atrás y del que ya conocemos los tiempos que se ha fijado el Gobierno, los temas objeto de transición y los grupos de la Cámara con los que los va a negociar. La semana pasada no tuve tiempo de contestar a la ministra de Igualdad, pero es obvio que después de oírla resulta evidente que ella ha renunciado absolutamente a alcanzar ningún consenso, como se prometía, y que a ella le basta con una mayoría mínima de votos para sacar adelante la ley. Dije, y sigo creyendo más que la semana pasada, que la grave situación económica confirmada por la vicepresidenta económica el pasado viernes, negro sobre verde, nos debe obligar a concentrar nuestros esfuerzos en aquellos temas que prioricen el combate contra esta gravísima situación que padece nuestra sociedad. Dije, y creo, que estamos ante un problema muy complicado, complejo, que afecta a múltiples disciplinas y cuyo tratamiento requiere menos prisas, menos división, más reflexión y más pedagogía si lo que pretendemos no es legalizar una situación de facto, sino reducir el número de abortos en España. Dije, y creo sinceramente, que esta reforma en estas condiciones siquiera ayuda a las expectativas del PSOE, porque gran parte de la ciudadanía, no sé si una mayoría, no comparte la reforma ni

en su contenido ni en su contribución final a la reducción del número de abortos. No lo dije entonces, pero creo que una reforma en esta materia debería estar basada en la búsqueda de soluciones constructivas que den respuesta positiva a todos los problemas multidisciplinares afectados por esta cuestión. No lo dije tampoco, pero obviamente todas las afirmaciones que puso en mi boca la ministra de Igualdad no respondían en absoluto a la argumentación que yo le planteé.

No lo dije entonces, pero sí quiero decirlo ahora, y es que más de 112.000 abortos al año en España suponen 112.000 decisiones traumáticas y duras que suponen un trauma único para las mujeres que deciden someterse a un aborto, y que suponen la muerte en un año de 112.000 seres humanos a los que únicamente les separa de nosotros su vulnerabilidad y la incapacidad de poder defenderse por sí solos ante un final que ellos no elegirían nunca. Estamos ante un hecho de tal magnitud que aprobar un proyecto de ley acertado sobrepasa la dialéctica parlamentaria habitual de un proyecto de ley con otro contenido.

La moción ha recibido una enmienda del Grupo Popular que agradezco y que valoro positivamente. En su segundo apartado recoge una petición al Gobierno para que apruebe, en coordinación con las comunidades autónomas, la formulación de una estrategia dirigida a la disminución del número de embarazos no deseados y del número de abortos, así como para mejorar la legislación vigente. Creo que esta iniciativa aporta un nuevo elemento muy interesante a la moción y al debate, que resulta complementario a nuestra voluntad de llevar a cabo una apuesta en positivo y constructiva para afrontar este problema. Les anuncio que hemos aceptado una transacción que incorpora, junto con nuestra petición original, un segundo párrafo que incluye la petición de llevar a cabo la iniciativa que pretende la enmienda del Grupo Popular.

Sé que todos somos conscientes de la trascendencia de esta cuestión. Mi grupo, Unión del Pueblo Navarro, solo espera y desea que entre todos seamos capaces de encontrar una fórmula positiva y constructiva que de forma equilibrada y equitativa, respetando los derechos, la libertad y la dignidad de todos, sobre todo de madres e hijos no nacidos, ponga las bases para reducir eficazmente esta lacra que a todos nos conmueve.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Salvador.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para defenderla tiene la palabra, en nombre de su grupo, la señora Moneo.

La señora **MONEO DÍEZ**: Señora presidenta, señorías, subo a esta tribuna para defender la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reforma de la Ley del Aborto. Y lo hago lamentando que

estos cinco minutos de los que dispongo no me permitan entrar en el debate a fondo y con la profundidad que exige la importancia del asunto. En cualquier caso, el voto particular registrado en esta Cámara en las conclusiones de la subcomisión recoge de principio a fin la posición que el Grupo Popular tiene respecto a la reforma que pretende el Gobierno; una reforma que cualquier Gobierno responsable paralizaría, porque sin haber llegado a esta Cámara está logrando lo que ninguno de nosotros, al menos mi grupo, quisiera, que es crear una profunda fractura social.

Señorías, no estamos de acuerdo con esta reforma por varios motivos. Primero, porque el Gobierno se empeña en traer a esta Cámara una reforma a la que no se comprometió, que no ha sido votada por los ciudadanos ni cuenta con su respaldo atendiendo no solo a encuestas de sobra conocidas, sino a los resultados de las últimas elecciones de junio, cuando ya se sabían los planes del Gobierno en relación con esta materia. No les quepa ninguna duda, no solo sus mentiras sobre la crisis, también la reforma del aborto ha determinado que muchos de los votantes no les hayan dado su confianza, pregunten, si no, a ilustres militantes de su propio partido.

Segundo, el Gobierno ha defendido la necesidad de reformar la ley sobre premisas engañosas. Ninguna mujer hoy va a la cárcel por abortar; ni hoy ni desde la aprobación de la regulación actual. Nadie lo pide, todos somos conscientes de que bastante tiene la mujer que se ve abocada al aborto para que encima la juzguemos por ello. La inseguridad jurídica, señorías, de la que ha hablado el Gobierno, no la provoca la ley actual, sino su incumplimiento, constante y reiterado, por parte de algunos que han hecho del aborto un gran negocio. Los instrumentos internacionales que recogen los derechos a la salud sexual y reproductiva no tratan el aborto como un derecho sino como un recurso último, un recurso a evitar, y solo cuestionan la prohibición absoluta del aborto porque puede abocar al aborto clandestino. Este no es el caso de España, señores del Gobierno. Las conferencias de El Cairo y de Pekín, principalmente, y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa proclaman que el aborto no debe ser nunca un método de planificación familiar, algo que se va a lograr con la reforma del Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, mi grupo, al igual que la mayoría de la sociedad española, está escandalizado de que el Gobierno pretenda que las menores con 16 años aborten de espaldas a sus padres. Estamos en contra, pero que nadie se equivoque, esta es la punta del iceberg; debajo de este debate subyace otro verdaderamente importante también que nos debe llevar a la reflexión, y es que la nueva ley abre la puerta a un nuevo modelo de aborto, el aborto libre, que vulnera principios básicos de nuestra Constitución, entre ellos el derecho a la vida y para el que no existe consenso social. Esta es la tercera razón de nuestra oposición. Y es que el consenso no es la mitad más uno de los diputados de esta Cámara, el consenso es la garantía de que una decisión política no generará rechazo, tensión

ni crispación en el seno de nuestra sociedad. Es la aceptación básica de un acuerdo en su planteamiento esencial, aunque se discrepe de cuestiones accesorias. No, no existe consenso social ni político, y ustedes lo saben. Porque lo saben, señores del Grupo Parlamentario Socialista, sacaron esta reforma de su programa electoral, la llevaban en 2004, pero rechazaron varias veces abordarla. Ahora que no la llevan, curiosamente, quieren hacerlo, pero si pensaban hacerlo ¿por qué no preguntaron a los ciudadanos su opinión? ¿Tenían miedo quizá a perder las elecciones?

En cuarto lugar, el modelo que nos proponen, además, no tiene cobertura constitucional. Se lo dice la Constitución española y se lo ha dicho la sentencia de 1985. Por esta razón mi partido ha anunciado su intención de recurrirla. Por último, no estamos de acuerdo porque su ley tiene un efecto indeseado, que es lo más grave del asunto y que les debería mover a la reflexión. Con su ley no habrá menos abortos en España sino muchos más. Y no basta con acompañarla de una estrategia de salud sexual y reproductiva, señores del Grupo Socialista, porque no se puede proponer una cosa y la contraria al mismo tiempo. En la subcomisión, todos, absolutamente todos, llegamos a la misma conclusión: no podemos permitirnos que 112.000 mujeres aborten cada año en España. Es una barbaridad, un ataque tremendo a su salud, un sufrimiento terrible. Por eso les pedimos que no justifiquen su propio fracaso con otro fracaso, que es el aborto. La ley no está siendo bien aplicada, pero la solución no es más aborto ni más facilidades para abortar.

Termino, señorías. Les pediría también que, con sus argumentos, no insulten la inteligencia de miles de ciudadanos, sobre todo de miles de mujeres, porque algunos tienen tan poca consistencia que pretenden retrotraernos a debates del siglo pasado. Hace más de treinta años que la sociedad española, los hombres y las mujeres, decidimos libremente sobre cuándo y cómo ser padres y madres. Hace más de treinta años que existen medidas de prevención e información que permiten evitar embarazos no deseados. Les digo que planificar no es abortar, y esto no tiene nada que ver con los derechos de la mujer. El aborto no es la liberación de nadie, señorías, sino el duro trance de quien piensa que ha fracasado por quedarse embarazada sin quererlo y que sabe que su supuesto error no lo pagará ella sino su hijo. Esta es la realidad que se esconde tras el proyecto que el Gobierno quiere traernos a esta Cámara, por eso les pedimos que no lo hagan.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Moneo.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

La pasada semana el diputado Emilio Olabarría —a raíz de un debate suscitado en esta Cámara y de una iniciativa que pretendía la modificación de la Ley sobre el Registro Civil, a fin y efecto de poder dar afiliación y nombre a los prenatales y los que acaezcan antes de las veinticuatro horas de vida— decía que no tenía demasiado sentido que aprovecháramos esta tribuna para denunciar que había una derivada de aquella iniciativa utilizada, a nuestro entender por la derecha, a fin y efecto de añadir argumentos para sabotear un proyecto de ley muy necesario, que es el que se va a debatir en las próximas semanas en este Parlamento, relativo a la interrupción libre del embarazo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Decíamos que esto formaba parte de un discurso y de una batería de iniciativas de carácter propagandístico que también buscan la movilización, intentando que el Partido Socialista se acompleje y retroceda en los compromisos adquiridos con Izquierda Unida, con Iniciativa, con el Bloque Nacionalista Galego y con Esquerra Republicana de Catalunya, que fue lo que se concluyó en la subcomisión, es decir, las paredes maestras de lo que deberán ser los mínimos del proyecto de ley. Hoy, con esta iniciativa —creo que mucho más inteligente y un tanto sibilina—, lo que se pretende, precisamente, es distorsionar de nuevo el proceso, puesto que lo que se demanda es postergar la tramitación de la ley. Es más, pretenden que el Partido Socialista recule apelando a la necesidad de consenso, cuando ustedes saben que la subcomisión hizo un trabajo muy intenso, que fueron muchos los comparecientes ante la subcomisión, que fueron muy debatidas las conclusiones y que fueron aprobadas. De manera que nuestro máximo interés no está en la derecha sino que está en el Partido Socialista Obrero Español, al que de nuevo pedimos que no se dejen acomplejar por lo que cae y por lo que caerá en los próximos meses a raíz de esta iniciativa, que reconozco que fue inesperada pero que celebramos. Así se lo dijimos al Grupo Socialista cuando, de forma inesperada, nos comunicó que tenía intención de presentar un proyecto de ley para la modificación de la Ley de interrupción del embarazo. Por tanto, nuestro máximo interés está en intentar que el Partido Socialista no se deje acomplejar.

Nosotros, aun cuando hoy hayamos pedido la desaparición del Ministerio de Igualdad, felicitamos y estamos con la ministra Aído. Lo hemos dicho públicamente desde esta tribuna. Le hemos dicho a ella personalmente que esperamos que demuestre en las próximas semanas la misma valentía y el mismo coraje que ha demostrado cuando ha comparecido ante la Cámara. Esperamos mucho de ella, de sus convicciones, de su juventud. Juventud más convicciones en la ministra Aído pueden ser la hoja de ruta, el icono de esta ley. Pero de la misma manera que decimos esto, también les decimos que sin Izquierda Unida, sin Esquerra Republicana de Catalunya, sin Iniciativa, y creo —aunque no sé si puedo hablar en

esos términos— o intuyo que sin el Bloque Nacionalista Galego no habrá ley, o al menos no habrá ley progresista. Por eso les recordamos, primero, que si pretendieran ir un centímetro por debajo de las conclusiones que se aprobaron en la subcomisión, nosotros pasaríamos inmediatamente de ustedes. Segundo, sepan ustedes también que nuestra intención durante el trámite parlamentario es elevar el listón. Quedan muchas cuestiones todavía por conquistar y nosotros no nos vamos a conformar solamente con un proyecto de ley que corte al mismo hilo de lo aprobado en la subcomisión. Si nos quieren en esta ley, y creo que somos imprescindibles, habrá que... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El señor **TARDÀ I COMA**: Durante el trámite parlamentario habrá que subir el listón a fin y efecto de que tengamos finalmente una verdadera ley de derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señor presidente.

Señorías, ocurre muchas veces en el discurrir parlamentario que se plantee una cuestión de ámbito diferente al que después se debate o, dicho de otra manera, que el texto diga una cosa, pero lo que se quiere es hablar sobre otra. Me da la sensación de que hoy ocurre algo parecido. Sirva como preámbulo para adelantar que mi grupo no viene hoy a hablar del aborto. En mi intervención no voy a hablar del aborto ni de cuáles deben ser los contenidos de una posible nueva ley que contemple la interrupción voluntaria del embarazo. No, no lo voy a hacer, porque la moción, por lo menos la parte dispositiva de la moción presentada por el señor Salvador, diputado de Unión del Pueblo Navarro, tampoco lo pide, o si lo pide o así lo quiere, quizá el texto que ha presentado no lo dice. Vuelvo pues al inicio, en torno a lo que se dice y lo que se escribe. Vayamos por partes.

A mi grupo le da la sensación de que en esta veda abierta, Unión del Pueblo Navarro ha querido adelantarse al Partido Popular en este debate, presentando una interpelación y posteriormente esta moción para mostrar ante la opinión pública la radicalidad de su posición. Posponer la tramitación, ese es el objetivo que plantea el señor Salvador. Quizá ha habido una especie de guerra pequeña en torno a un mismo electorado, pero no es un tema que incumba a mi grupo ni a mi partido y no voy a entrar en él.

Los argumentos que da el señor Salvador dejan muchas dudas a mi grupo. Y vuelvo a repetir, mi grupo no viene a hablar del aborto, porque podemos hablar

largo y tendido, y tiempo habrá para ello. El señor Salvador dice: En tanto no se produzca el cambio en las circunstancias que permitiría la reflexión sosegada y el enriquecedor debate social multidisciplinar que este tema merece. Y pregunto yo al señor Salvador. ¿A qué circunstancias se refiere? ¿A qué llama el diputado de Unión del Pueblo Navarro una reflexión sosegada? Pide a su vez que no se tramite este proyecto de ley hasta que —abro comillas— no se consiga en todo caso un amplio consenso social, político y parlamentario que sea la base de una eventual modificación legislativa que garantice de forma equilibrada y equitativa el respeto a la libertad y a la dignidad del ser humano. Es un texto como mínimo retorcido, que quizá no se atreve a decir lo que quiere que entendamos sin que lo diga. Es un recurso estilístico que a estas alturas no creo que sea óptimo. Lo que se quiere decir, hay que decirlo sin circunloquios. Señor Salvador, ¿a qué llama usted amplio consenso social, político y parlamentario? Si aplicáramos esto en todo, seguramente sería muy difícil legislar. Con este criterio nada podría ser debatido nunca en este hemiciclo. Mi grupo, independientemente de lo que piense en torno a cómo debe ser una futura ley, no tiene por qué estar de acuerdo —o sí, quizá— con la redacción del anteproyecto que el Gobierno traiga a esta Cámara. Mi grupo considera —repito— que no se puede oponer a la modificación de la ley, porque es precisamente el debate parlamentario el que precisa de opiniones y criterios diferentes que enriquecerán eso que usted reclama para poder debatir, enmendar, modificar, plantear y defender posiciones legítimas. Es un anteproyecto que, como bien ha indicado —en esto sí doy la razón al señor Salvador—, el Partido Socialista trae a la Cámara sin haberlo propuesto en la campaña electoral. Eso sí es verdad, y eso, señores socialistas, no se hace.

Este diputado lo dijo en su día: No será mi grupo quien se oponga a la creación de una subcomisión cuando se votó la creación o no de una subcomisión para estudiar este tema. Así lo hicimos y después de un largo trabajo, en el que participé junto con otros compañeros de diferentes grupos, votamos en contra de las conclusiones. Por tanto, fuimos coherentes. Dijimos que sí que había que crear una subcomisión y después no estuvimos de acuerdo con las conclusiones porque considerábamos que no eran conclusiones sino que era la opinión de la mayoría, que es muy diferente, y votamos en contra. Lo mismo decimos hoy y seguimos con la misma coherencia. En el proyecto de ley que se debate en esta Cámara, apoyar esta moción no beneficia en absoluto a la causa que nos trae.

He de decir que usted, señor Salvador, aterriza hoy como si no hubiera habido nada, ningún trabajo previo, y sí sabe que lo ha habido, porque esa ha sido la función de la subcomisión, donde han comparecido personas de ideología y posiciones muy divergentes.

Señor presidente, acabo diciendo como conclusión tres cosas. Mi grupo cree que esta ley ha de ser modificada por diferentes motivos, no tienen por qué ser los

mismos que crea el Grupo Socialista, el Grupo Popular o cualquier otro grupo, y, como principio, no será mi grupo quien se oponga al debate que este tema requiere. Por tanto, votaremos en contra de la moción presentada por el señor Salvador.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Jordi Xuclà. (**Rumores.**)

Silencio, por favor.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo cinco minutos para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán sobre esta moción y como muy bien comprenderán este no es el momento ni el tiempo para tener un debate en profundidad sobre el fondo de la cuestión; será en una eventual tramitación de un proyecto de ley de reforma de la Ley del Aborto donde se podrá afrontar un tema que ya en el pasado ha suscitado debates en el Parlamento, que ha suscitado y suscita debates en la sociedad y que ha suscitado y suscitará también pronunciamientos del Tribunal Constitucional, bien sea en este país como en tantos otros países del mundo. En todo caso, quiero reivindicar el derecho del interpelante a recabar nueva información del Gobierno, a partir de un proyecto aprobado por el Consejo de Ministro el 14 de mayo y que aún no ha tenido entrada en estas Cortes Generales. Una interpelación que nos permitió conocer algunos conceptos sui generis y nuevos de la ministra, por ejemplo, la proclamación de un derecho aún no convertido en derecho positivo, pero que anunció —según dice el «Diario de Sesiones»— que estará por encima de la ley y de los tribunales. Señorías, en un Estado de derecho esto nos debe preocupar.

Como muy bien saben SS.SS., en estas materias en el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tenemos libertad de voto. Por cierto, este es un ejercicio sano que también se podrían aplicar y tengo la convicción de que algunos diputados de algunos otros grupos parlamentarios ejercían con positiva fruición. Será en su momento, en el momento de la tramitación eventualmente de este proyecto de ley, en el cual cada uno de los grupos y diputados y diputadas de Convergència i Unió podremos argumentar, y argumentaremos, el porqué de nuestro voto y el porqué de nuestra posición. En todo caso, hoy el diputado Carlos Salvador nos ha propuesto posponer la tramitación de la ley. Nos lo propone porque durante años algunos grupos parlamentarios habían planteado la despenalización del aborto fuera de los casos actualmente vigentes en la ley. Hoy el debate es otro. Por cierto, el Partido Socialista lleva cinco años y algunos meses gobernando y durante estos cinco años —coincido con el portavoz del Partido Nacionalista Vasco— la ley se ha aplicado mal, o para ser más exactos, la ley no se ha aplicado. También es legítimo en estos momentos preguntarnos por qué ahora

y no al inicio de la nueva etapa del Gobierno del PSOE en el año 2004; por qué ahora, y no en 2004, se plantea la revisión de esta ley; por qué ahora, aunque no formara parte del programa electoral con el cual la actual mayoría revalidó su mayoría relativa en las elecciones de 2008, y yo me pregunto por qué a las puertas de una campaña electoral.

El Gobierno ha aprobado en Consejo de Ministros un proyecto que pone el foco de la atención social y mediática en el debate de si se puede abortar sin consentimiento paternal a partir de los 16 años. Sus señorías saben perfectamente que este no es el debate de fondo, que este no es el asunto de fondo, pero es especialidad de la casa poner el foco en aquellos asuntos que son secundarios pero acaban convirtiéndose en los asuntos que realmente van focalizando la atención mediática y social mientras se produce la evolución de la tramitación de la ley. Y este debate, el de los 16 años, es un debate que en el propio grupo de la mayoría, entre los diputados de la mayoría y entre dirigentes de la mayoría, también se plantea.

Señorías, les he dicho que en mi grupo hay libertad de voto —y actuaremos en consecuencia— y que en cinco minutos no se puede fijar la posición de fondo sobre un tema tan sustancial como el que nos plantea el Gobierno a través de la aprobación de este anteproyecto de reforma de la Ley del Aborto. En todo caso, esta es una formulación que en su planteamiento se ha hecho en clave de estrategia electoral el día 14 de mayo y, si no prospera esta moción, tendremos tiempo de argumentar diputado a diputado y persona a persona de esta Cámara nuestra posición.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Carmen Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, seamos conscientes de que la moción de hoy es una maniobra para entorpecer la tramitación de la ley de salud sexual y de la interrupción voluntaria del embarazo (**Un señor diputado: ¡Muy bien!**), una maniobra que les va a salir mal porque es innegable que este anteproyecto ha tenido la trayectoria más debatida, dialogada y pactada —como pocas otras la han tenido—, y se ha realizado de forma serena, tranquila, rigurosa y transparente. Señor Salvador, recuerde las reuniones con los colectivos sociales, el informe y las recomendaciones del comité de personas expertas y no menosprecie el trabajo parlamentario de la Comisión de Igualdad, de la subcomisión, que llegó a un documento de conclusiones consensuado que instaba a una modificación de la ley y que ha servido, junto a otros, como base para la redacción del anteproyecto. Sí, ha sido consensuado por la mayoría de los grupos que integrábamos la subcomisión,

¿o es que cuando acuerdan otros para usted tiene menos legitimidad o es menos democrático? **(Aplausos.)** Usted pide —y el PP se le une— que no se traiga a esta Cámara el anteproyecto hasta que no exista un consenso, cuando es en esta Cámara, en la que representamos a todos los españoles, donde se debe debatir y buscar los consensos necesarios. ¿Cuál es el lugar legítimo para hacerlo? ¿En los medios de comunicación, en su casa? No, el lugar es en la casa de todos los españoles, que es el Congreso de los Diputados. **(Aplausos.)**

Señorías, claro que en el programa electoral y en el debate de investidura hablamos de diálogo y de consenso. ¿En qué piensa que hemos estado trabajando todo este tiempo? ¿Qué significado le da usted a la palabra consenso? Le aseguro que no es que la mayoría cambiemos nuestra opinión para adoptar la suya. ¿Por qué sería correcto pensar que la suya tiene más legitimidad que la de la mayoría, que ya ha llegado a un acuerdo? Un acuerdo basado en que es necesario modificar la ley en el sentido que muestra este mapa, en el sentido de la mayoría de los países europeos, según una ley de plazos con indicaciones. En definitiva, lo que usted pretende es disfrazar con el argumento del consenso lo que en su programa electoral deja muy claro y es que no apoyará la despenalización del aborto como delito, lo que se traduce en que continúe en el Código Penal la pena de cárcel para las mujeres.

Señorías, después de leer la moción o el título de la interpelación podría parecer que estamos hablando de otro tema distinto al que pretende el anteproyecto: el Partido Popular y usted se otorgan en exclusividad la defensa de la vida. Nada más falso, sus palabras y sus hechos se contradicen porque recuerdo que usted y el PP votaron en contra de la Ley de reproducción asistida y, con ello, de la posibilidad de salvar a un hijo enfermo a través de traer al mundo a un hermano sano, doblemente deseado y compatible genéticamente. ¿Qué defensa de la vida estaban haciendo ustedes entonces? **(Aplausos.)**

No quieran confundir el objetivo de esta ley. Lo que estamos tratando en este anteproyecto es de dar mayor seguridad y garantías jurídicas a mujeres y a profesionales sanitarios, que desaparezca del Código Penal la pena privativa de libertad, que desaparezca el castigo de cárcel para las mujeres, que se respete el derecho a decidir de las mujeres sobre su propia maternidad, que se respete su dignidad, y poner el acento en la prevención porque toda interrupción del embarazo primero ha sido un embarazo no deseado, y es eso lo que debemos evitar. Esto es lo que hoy realmente se va a apoyar rechazando la moción que se nos trae. Y debatiremos de otras cuestiones, como suprimir de la exclusión para las mujeres jóvenes de la Ley de autonomía del paciente. La confianza con los padres ni se prohíbe ni se regula; que la objeción de conciencia no vaya en detrimento de los derechos de las mujeres, de la educación afectivo-sexual, de muchísimas otras cosas. La postura del Grupo Parlamentario Socialista es ya muy conocida.

Para todo este amplio debate queremos que la ley entre en esta Cámara. Señorías, ¿cuánto más hay que esperar? ¿Realmente se puede pensar que saldremos de la crisis antes o mejor si prescindimos de este proyecto de ley? Basta ya de excusas, hagamos como diputados nuestra obligación, cumplamos nuestra labor y, como digo, nuestra obligación, que es debatir ... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: ... y hacer la mejor ley posible en el trámite parlamentario.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Dentro de dos minutos iniciaremos las votaciones. **(Pausa.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LOS APOYOS FISCALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A MAYORES. (Número de expediente 122/000149.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los apoyos fiscales a las personas con discapacidad y mayores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 171; en contra, 174.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNIDADES DE VIVIENDAS. (Número de expediente 122/000138.)

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la mejora de la accesibilidad en las comunidades de viviendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 24; en contra, 168; abstenciones, 153.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR. (Número de expediente 162/000219.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de fomento de la lectura para la población escolar, en los términos propuestos, incluyendo la enmienda aceptada por el grupo proponente del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 320; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS ESPECIALMENTE VULNERABLES. (Número de expediente 162/000343.)

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, de creación de un plan integral de protección de víctimas especialmente vulnerables. Esta proposición no de ley tiene una enmienda de *Convergència i Unió* aceptada por el grupo proponente y una enmienda transaccional que ha sido presentada a la Mesa por el Grupo Popular y el Grupo Vasco. Pregunto a la Cámara si hay oposición. **(El señor Madina Muñoz pide la palabra.)**

Señor Madina.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Señor presidente, nos oponemos a la transacción.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo oposición a la transaccional, se votaría... **(La señora Báñez García pide la palabra.)**

Señora Báñez.

La señora **BÁÑEZ GARCÍA**: Presidente, en ese caso aceptamos también la enmienda del Grupo Vasco, las dos enmiendas, la enmienda de CiU... ¡Ah, perdón! Y del PNV.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos en esos términos, sin la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 170; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LA RACIONALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA AUSTERIDAD, LA EFICIENCIA, LA MODERACIÓN DEL GASTO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEALTAD INSTITUCIONAL, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA EFICACIA Y PERMITIR LA ADECUADA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 173/000077.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación votamos la moción del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds, sobre racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica. No tiene enmiendas. Se vota en los términos de la moción presentada, pero solicita el grupo proponente, y así lo acepta la Presidencia, la votación separada de cada uno de sus ocho apartados. Pasamos a votar el primer apartado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 177; en contra, 167; abstención, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. **(Aplausos.)** Pasamos a votar el punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 345.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

A continuación votamos el punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 345.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

¿Persiste el grupo en que se vote uno a uno? **(Asentimiento.)**

Votamos el punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 344.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Punto 5.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 344; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Punto número 6.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 27; en contra, 318.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
A continuación votamos el punto número 7.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 24; en contra, 320; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.
Votamos por último el punto 8 de la moción.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; a favor, 173; en contra, 170; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
(Aplausos.—Rumores.) Silencio, por favor.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR LAS DIFICULTADES DE ACCESO AL CRÉDITO DE FAMILIAS, PYMES Y AUTÓNOMOS. (Número de expediente 173/000078.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las dificultades de acceso al crédito de familias, pymes y autónomos. Se vota en los términos de la moción presentada ya que no ha habido enmiendas a la misma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; votos a favor, 151; votos en contra, 193; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SR. SALVADOR), RELATIVA A LA FUTURA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN REGULADORA DEL DERECHO A LA VIDA QUE PRETENDE LLEVARSE A CABO EN LAS CORTES GENERALES A INICIATIVA DEL GOBIERNO, Y CONCRETAMENTE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD. (Número de expediente 173/000079.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos por último la moción del Grupo Parlamentario Mixto, señor Salvador, relativa a la futura reforma de la legislación reguladora del derecho a la vida que pretende llevarse a cabo en las Cortes Generales a iniciativa del Gobierno, y concretamente a través del Ministerio de Igualdad. A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional por parte del señor Salvador y del Grupo Parlamentario Popular. ¿Algún señor diputado se opone a la tramitación? **(La señora Montón Giménez pide la palabra.)**

Sí, señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Sí, el Grupo Parlamentario Socialista se opone.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. En tal caso, no puede tramitarse la enmienda transaccional. Pregunto al señor Salvador: ¿En esta circunstancia acepta alguna otra enmienda, concretamente la única presentada, del Grupo Parlamentario Popular?

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Pediría votación de la moción original.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Perdón?

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: La votación de la moción original.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sin enmiendas? **(Asentimiento.)** Muchas gracias. Se vota en los términos que han quedado dichos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 345; votos a favor, 160; votos en contra, 183; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
(Aplausos.)

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Muchas gracias.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

